



## INSTALACIÓN DE “CAJAS VERDES” Y CONTROL DE INCIDENCIAS EN EMBARCACIÓN DEL SISTEMA DE LOCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ANDALUZAS (SLSEPA)

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación de la operación:** MEJORA DEL SISTEMA DE LOCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FLOTA PESQUERA DE ANDALUCÍA

**Denominación del proyecto:** INSTALACIÓN DE “CAJAS VERDES” Y CONTROL DE INCIDENCIAS EN EMBARCACIÓN, DEL SISTEMA DE LOCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ANDALUZAS (SLSEPA) ANUALIDADES 2018-2020

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

➤ **Objeto:** Dar respuesta a las incidencias generadas en la aplicación TECNIWEB, mediante la instalación, desinstalación o sustitución de estaciones remotas embarcadas (en adelante “Cajas Verdes”) en embarcaciones.

➤ **El Programa o Estrategia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDR):**

En el Plan Anual de Inspección Pesquera 2016, de 22 de diciembre de 2015 elaborado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, se establece que la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA, en adelante la Agencia) programará actuaciones de inspección y control que consistirán en la realización de controles sistemáticos y automatizados del Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas (SLSEPA) para el control de las jornadas y horarios establecidos, así como la detección de tránsito de embarcaciones por zonas no autorizadas o del ejercicio del marisqueo en zonas vedadas o cerradas en aplicación de la reglamentación técnico sanitaria.

En el documento “Estrategia Plurianual en el Ámbito de la Protección y Gestión de los Recursos Pesqueros y Acuícolas”, de 03 de marzo de 2016, elaborado por la precitada Dirección General de Pesca y Acuicultura, se contempla la necesidad de que el servicio que se venía desarrollando en ejercicios anteriores a través del SLSEPA continúe realizándose, correspondiendo a la Agencia ejecutar las acciones necesarias para ello, dentro de la medida de Control y Ejecución, incluida en el Programa Operativo para España en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), que ha sido asignada a la Agencia como Organismo Intermedio de Gestión.

El SLSEPA, es el sistema de localización de embarcaciones vía satélite empleado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el seguimiento de las actividades de la flota pesquera andaluza, el cual reporta información de enorme utilidad para la gestión y control de las pesquerías (Decreto 64/2012, de 13 de marzo; Boja núm. 59 de 26 de marzo de 2012). Se trata de una herramienta de información cuya finalidad es el suministro de datos de localización de las embarcaciones en tiempo real. Las “Cajas Verdes” instaladas a bordo de las embarcaciones son mecanismos electrónicos creados específicamente para su funcionamiento en un medio tan hostil como el marítimo. Por este motivo resulta de vital importancia la adecuada gestión de las incidencias que se puedan producir en su funcionamiento habitual.



### **Coherencia con el Programa Operativo (PO) FEMP:**

➤ **Necesidad u objetivo Principal del PO FEMP que se persigue con la ejecución de la operación:**

**Objetivo:** El presente proyecto contribuye al logro del objetivo prioritario 3 del FEMP, consistente en fomentar la aplicación de la Política Pesquera Comunitaria, y al objetivo específico de apoyo a la supervisión, al control y la observancia, la potenciación de la capacidad institucional y de una Administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa.

**Necesidad:**

Este proyecto da respuestas a las siguientes necesidades, establecidas en el Programa Operativo:

Continuar apoyando las actuaciones dirigidas a realizar un mayor control del esfuerzo, descartes, así como de exceso de capacidad pesquera de acuerdo a la normativa y las directrices europeas, atendiendo al análisis de riesgo.

Continuar reforzando los sistemas de validación de datos de la información y homogeneizar los sistemas para la integración electrónica de los centros de comunicaciones entre los Estados miembros y ORP.

Mejorar el control pesquero mediante la renovación y mantenimiento de los recursos empleados y de la dotación y reposición de nuevos medios materiales y humanos.

### **Coherencia con el Reglamento (UE) 508/2014:**

La cofinanciación del presente proyecto se obtiene en virtud de lo establecido en el artículo 76.2, letras a y b del Reglamento 508/2014 relativo al FEMP, que se cita textualmente:

*“Artículo 76 **Control y ejecución***

*1. El FEMP podrá conceder ayuda destinada a la aplicación del sistema de control, inspección y observancia de la Unión previsto en el artículo 36 del Reglamento (UE) n o 1380/2013 y detallado en el Reglamento (CE) n o 1224/2009.*

*2. Serán subvencionables, en particular, los siguientes tipos de operaciones:*

*a) compra, instalación y desarrollo de tecnología, incluido equipo y programas informáticos, sistemas de localización de buques (SLB), sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) y redes informáticas para la recopilación, la gestión, la validación, el análisis, la gestión de riesgos, la presentación (mediante sitios web relacionados con el control) y el intercambio y el desarrollo de métodos de muestreo para datos relativos a la pesca, así como la interconexión con sistemas de intercambio de datos intersectoriales;*

*b) desarrollo, compra e instalación de los componentes, incluidos equipos y programas informáticos, que sean necesarios para la transmisión de los datos de los operadores del sector de la pesca y la comercialización de productos de la pesca a las autoridades competentes de los Estados miembros y de la Unión, comprendidos los componentes necesarios para los sistemas electrónicos de registro y notificación de datos (ERS), los sistemas de localización de buques vía satélite (SLB) y los sistemas de identificación automática (AIS) utilizados a efectos de control; “*

### **3. DESCRIPCIÓN.**

▪ **Localización:**

Los trabajos vienen desarrollándose en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



▪ **Características principales del proyecto:**

El correcto funcionamiento del SLSEPA, requiere la atención inmediata de las incidencias que se van produciendo en las diferentes (“Cajas Verdes”). Este servicio de respuesta a incidencias registradas en las “Cajas Verdes” debe estar operativo a lo largo de todo el año, de manera que cualquier incidencia que se genere sea atendida en el plazo estipulado en el Sistema, que nunca debe ser superior a 10 días, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

El incumplimiento de los plazos de atención establecidos, puede generar indefensión en el sector pesquero afectado, ya que la legislación vigente obliga a las embarcaciones pesqueras a tener operativo el sistema de localización para poder salir a faenar.

La Estrategia Plurianual en el Ámbito de la Protección y Gestión de los Recursos Pesqueros y Acuícolas 2016-2020 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, antes mencionada, contempla la necesidad de que dicho servicio continúe realizándose, correspondiendo a la Agencia ejecutar las acciones necesarias para ello, dentro de la medida de Control y Ejecución, incluida en el Programa Operativo para España en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, que ha sido asignada a la Agencia como Organismo Intermedio de Gestión.

Actualmente la Agencia no dispone de medios humanos y materiales suficientes para atender la demanda de incidencias que diariamente genera el SLSEPA, es por ello que se hace necesaria la contratación de servicios externos para dar respuesta a las incidencias en campo que se generen en el sistema, en colaboración con personal de la unidad administrativa competente, de la Agencia, en materia de inspección pesquera, que realizará la supervisión y seguimiento del funcionamiento del sistema para su utilización como medio de control e inspección desde la Agencia.

Los trabajos a externalizar son:

**1. Tareas de instalación y desinstalación de “Cajas Verdes”.**

El Centro de Control del SLSEPA se coordinará con el personal técnico designado por la empresa adjudicataria para realizar las tareas de instalación de “Cajas Verdes” en las embarcaciones pertenecientes a las flotas de nueva implantación del sistema, así como a la sustitución de aquellos dispositivos que estén obsoletos por nuevas cajas con tecnología actualizada, estando el orden de prioridad supeditado a los requerimientos por parte de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Las “Cajas Verdes” no podrán ser objeto de manipulaciones no autorizadas ni de acciones que pudieran dañar, alterar o interferir en su correcto funcionamiento. (Art. 3.3 del Decreto 64/2012 de 13 de marzo).

Según establece el art. 3.4 del Decreto 64/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional y el sistema de localización y seguimiento de embarcaciones pesqueras andaluzas: *“Las personas responsables de los buques pesqueros deberán facilitar al personal autorizado por la Consejería competente en materia de pesca marítima y marisqueo la realización de los trabajos de instalación y mantenimiento de las Cajas Verdes”* .

**2. Instalación de “Cajas Verdes” en respuesta a incidencias generadas por las “Cajas Verdes” que componen el SLSEPA.**

La empresa adjudicataria del servicio deberá estar disponible para dar respuesta a todas las incidencias que se generen, ya sean por fallos de operatividad detectados y comunicados de forma automática por la aplicación TECNIWEB, como aquellas incidencias que sean comunicadas directamente por las personas usuarias (profesionales del sector), en cumplimiento de la normativa de aplicación.



Para dar respuesta a estas incidencias, la empresa adjudicataria deberá desplazarse hasta la ubicación de la embarcación, en horario en que las embarcaciones se encuentren en puerto. Para la planificación de las mismas, se atenderá a las indicaciones que desde el Centro de Control se den al respecto, en coordinación con el personal técnico de la Agencia.

Existen tres tipos de incidencias en función de su prioridad, que es marcada por el Centro de Control. El tipo de incidencia marca un plazo en el cual dicha incidencia debe ser atendida inexcusablemente y que es el siguiente:

- Incidencias muy urgentes: deben ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas desde su comunicación al personal técnico por parte del Centro de Control.
- Incidencias urgentes: deben ser atendidas en un plazo máximo de 5 días laborables desde su comunicación al personal técnico por parte del Centro de Control.
- Incidencias normales: deben ser atendidas en un plazo máximo de 10 días laborables desde su comunicación al personal técnico por parte del Centro de Control.

### **3. Tareas de elaboración de informes técnicos y propuestas de gestión.**

La empresa adjudicataria deberá entregar informes periódicos donde se recojan las actuaciones desarrolladas, incidencias detectadas y propuestas de mejora en la gestión del SLSEPA o en las "Cajas Verdes" implantadas, en función de la experiencia acumulada, de manera que se puedan plantear mejoras del sistema a efectos de optimizar su funcionamiento.

La periodicidad y contenido de los informes será establecido por la persona designada por la Agencia como responsable técnica de los trabajos, quien realizará la supervisión y el seguimiento del servicio.

**4. IMPORTE TOTAL RESUELTO PARA LAS ANUALIDADES 2018-2020: 1.004.298,78 €**

**5. % COFINANCIACIÓN: 90% UE**

**6. GESTOR PROYECTO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**



## REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN EL LITORAL ANDALUZ

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación de la operación:** PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA FAUNA Y FLORA MARINAS Y DE LOS FONDOS MARINOS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE ARRECIFES ARTIFICIALES.

**Denominación del proyecto:** REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN EL LITORAL ANDALUZ 2017-2018.

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

- **Objeto:** Realización de estudios previos para la construcción e instalación de arrecifes artificiales para la protección del ecosistema y los recursos marinos andaluces.
- **El Programa o Estrategia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:** Los proyectos técnicos han sido elaborados como resultado de la necesidad planteada en los estudios de seguimiento de dichos arrecifes desarrollados dentro de la estrategia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDR), para el reacondicionamiento y protección de la franja costera litoral andaluza mediante la instalación de arrecifes artificiales.

La necesidad de ejecución de estos proyectos se encuentra recogida en la “ESTRATEGIA PLURIANUAL EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS. 2016-2020” de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la CAPDR (concretamente en su apartado 4.3.4. Ejecución de proyectos de Construcción e Instalación de arrecifes artificiales), siendo la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, Agencia), la responsable de la ejecución material de dichos proyectos, en virtud de las funciones y competencias que le son atribuidas por sus Estatutos, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril. En concreto, en materia de infraestructuras pesqueras, el artículo 7, letra e, apartado 4º, recoge:

*“El diseño y la ejecución de los proyectos de acondicionamiento de la franja costera andaluza mediante la instalación de arrecifes artificiales”.*

Asimismo, atendiendo a dicha Estrategia, las actuaciones previstas en este Proyecto se encuentran recogidas en el **Plan de Actuación de AGAPA “Protección y Recuperación de la Fauna y Flora Marinas y de los Fondos Marinos Degradados Mediante la Instalación, Mantenimiento y Seguimiento de Arrecifes Artificiales”**, aprobado con fecha de 17/03/2017 para el periodo 2016-2020, dentro del marco de las funciones y competencias que le corresponden a la Agencia.

#### **Coherencia con el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero (FEMP):**

- **Necesidad u objetivo Principal del Programa Operativo FEMP que se persigue con la ejecución de la operación:**

En cuanto al Programa Operativo, la operación contribuirá a dar respuesta a las necesidades de la **prioridad 1** incluidas en la DAFO del Programa:

- Mejorar el conocimiento del medio marino y de hábitats de especial interés pesquero y ambiental. Asociaciones entre investigadores y pescadores.



- Proteger y recuperar la biodiversidad y ecosistemas acuáticos.

### **Coherencia con el Reglamento (UE) 508/2014, de 15 de mayo de 2014, relativo al FEMP:**

- **Las Prioridades y Objetivos específicos recogidos en el Reglamento (UE) 508/2014, de 15 de mayo de 2014, relativo al FEMP (artículos 5 y 6) que se persiguen con la ejecución de la operación:**
  - a) Prioridad 1: Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.
    - Objetivos Específicos:
  - b) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos;
  - c) Equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles;

Denominación y código de la medida del Reglamento (UE) 508/2014 donde se encuadra la operación:

- **Art. 40. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles.** Apartado 1, letra b:

*“Construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles destinadas a proteger y desarrollar la fauna y flora marinas, incluidas su elaboración científica, y su evaluación”.*

Esta medida se desarrolla en el artículo 8 del Reglamento Delegado (UE) 2015/531, de 24 de noviembre de 2014.

### **3. DESCRIPCIÓN.**

#### **▪ Localización:**

Los trabajos se desarrollarán a lo largo de todo el litoral de Andalucía.

#### **▪ Características principales del Proyecto:**

Los trabajos consistirán en la obtención de datos sobre: sector pesquero, características oceanográficas, fisicoquímicas y biológicas de cada zona de estudio, análisis de la información obtenida e integración en un sistema de información geográfica para la evaluación de la idoneidad de abordar una actuación de protección de la zona mediante la construcción e instalación de arrecifes artificiales.

Los trabajos a desarrollar en estos estudios deben ser los siguientes:

1. Recopilación de la información existente sobre las zonas objeto de estudio.
2. Caracterización de los fondos marinos sobre los que se realizará la actuación mediante técnicas directas e indirectas: estos trabajos incluyen la prospección y cartografía de fondos marinos mediante técnicas hidroacústicas (sonar de barrido lateral, ecosonda multihaz, perfiladores acústicos, etc.)
3. Caracterización biológica de la zona mediante técnicas hidroacústicas complementadas con análisis de imágenes submarinas obtenidas mediante:
  - vídeo remolcado
  - vídeo suspendido
  - grabación submarina



4. Caracterización de la flota pesquera que puede verse afectada por los arrecifes, incluyendo una caracterización de las embarcaciones atendiendo a su tipología, potencia, tripulación, etc.
5. Estudio socioeconómico de la zona afectada: Valoración de la importancia de las pesquerías y de la actividad económica de los sectores que puedan verse afectados por los arrecifes, análisis de opinión del sector sobre los beneficios o perjuicios que los arrecifes instalados les plantean, así como las posibles actuaciones a acometer para la mejora del funcionamiento de los arrecifes instalados, rentabilidad de las pesquerías explotadas en la zona, etc.
6. Actuación arqueológica preventiva: Se realizará **únicamente** en aquellos casos en los que una vez determinado por el estudio la necesidad de acometer actuaciones de protección mediante la instalación de arrecifes artificiales, las actuaciones a desarrollar puedan afectar a un área de riesgo arqueológico según lo determinado por la legislación vigente en materia de patrimonio arqueológico.
7. Estudio de evaluación de impacto ambiental: **Necesaria según la legislación vigente únicamente** en los casos en los que, una vez determinada por el estudio la necesidad de acometer una actuación de protección de los fondos mediante la instalación de arrecifes artificiales, dicha instalación pueda afectar alguna de las zonas incluidas en la Red Natura 2000.
8. Elaboración de informe final, que incluirá, además de la descripción de la metodología empleada y los resultados de los estudios, incluida su integración en un Sistema de Información Geográfica (SIG), la valoración de la idoneidad de la actuación a acometer y las recomendaciones necesarias, en caso de resultar procedente la actuación en la zona, para la elaboración del proyecto técnico.

El Plan de Actuación de AGAPA denominado “*Protección y Recuperación de la Fauna y Flora Marinas y de los Fondos Marinos Degradados Mediante la Instalación, Mantenimiento y Seguimiento de Arrecifes Artificiales*”, aprobado en Marzo de 2017 recoge para las anualidades 2017-2018 la ejecución de ocho estudios previos

- 4. IMPORTE TOTAL RESUELTO PARA LAS ANUALIDADES 2017-2018:** 268.139,27 €
- 5. % COFINANCIACIÓN:** 75% UE
- 6. GESTOR PROYECTO:** AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA



## REFUERZO DE TRES ARRECIFES ARTIFICIALES INSTALADOS EN EL LITORAL ANDALUZ.

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación de la operación:** PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA FAUNA Y FLORA MARINAS Y FONDOS DEGRADADOS MEDIANTE INSTALACIÓN DE ARRECIFES ARTIFICIALES.

**Denominación del proyecto:** REFUERZO DE TRES ARRECIFES ARTIFICIALES INSTALADOS EN EL LITORAL ANDALUZ

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

➤ **Objeto:** Ejecución de tres proyectos técnicos para el refuerzo de los arrecifes artificiales de Isla Cristina y El Rompido I y II, instalados en el litoral de Huelva, y el arrecife de Punta Huarca – Rambla de Bolaños, instalado en el litoral de Almería, con la finalidad de proteger la franja litoral de su degradación por la práctica ilegal de la pesca de arrastre en zonas no autorizadas, así como la recuperación del ecosistema contribuyendo a favorecer la pesca artesanal que sí está autorizada en estas zonas a proteger.

- **El Programa o Estrategia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:** Los proyectos técnicos han sido elaborados como resultado de la necesidad planteada en los estudios de seguimiento de dichos arrecifes desarrollados dentro de la estrategia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDR), para el reacondicionamiento y protección de la franja costera litoral andaluza mediante la instalación de arrecifes artificiales.

La necesidad de ejecución de estos proyectos se encuentra recogida en la “ESTRATEGIA PLURIANUAL EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS. 2016-2020” de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la CAPDR (concretamente en su apartado 4.3.4. Ejecución de proyectos de Construcción e Instalación de arrecifes artificiales), siendo la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, Agencia), la responsable de la ejecución material de dichos proyectos, en virtud de las funciones y competencias que le son atribuidas por sus Estatutos, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril. En concreto, en materia de infraestructuras pesqueras, el artículo 7, letra e, apartado 4º, recoge:

*“El diseño y la ejecución de los proyectos de acondicionamiento de la franja costera andaluza mediante la instalación de arrecifes artificiales”.*

Asimismo, atendiendo a dicha Estrategia, las actuaciones previstas en este Proyecto se encuentran recogidas en el **Plan de Actuación de AGAPA “Protección y Recuperación de la Fauna y Flora Marinas y de los Fondos Marinos Degradados Mediante la Instalación, Mantenimiento y Seguimiento de Arrecifes Artificiales”**, aprobado con fecha de 17/03/2017 para el periodo 2016-2020, dentro del marco de las funciones y competencias que le corresponden a la Agencia.

#### **Coherencia con el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero (FEMP):**

- **Necesidad u objetivo Principal del Programa Operativo FEMP que se persigue con la ejecución de la operación:**

En cuanto al Programa Operativo, la operación contribuirá a dar respuesta a las necesidades de la **prioridad 1** incluidas en la DAFO del Programa:



- Mejorar el conocimiento del medio marino y de hábitats de especial interés pesquero y ambiental. Asociaciones entre investigadores y pescadores.
- Proteger y recuperar la biodiversidad y ecosistemas acuáticos.

### **Coherencia con el Reglamento (UE) 508/2014, de 15 de mayo de 2014, relativo al FEMP:**

- **Las Prioridades y Objetivos específicos recogidos en el Reglamento (UE) 508/2014, de 15 de mayo de 2014, relativo al FEMP (artículos 5 y 6) que se persiguen con la ejecución de la operación:**
  - a) Prioridad 1: Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.
    - Objetivos Específicos:
  - b) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos;
  - c) Equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles;

Denominación y código de la medida del Reglamento (UE) 508/2014 donde se encuadra la operación:

- **Art. 40. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles.** Apartado 1, letra b:

*“Construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles destinadas a proteger y desarrollar la fauna y flora marinas, incluidas su elaboración científica, y su evaluación”.*

Esta medida se desarrolla en el artículo 8 del Reglamento Delegado (UE) 2015/531, de 24 de noviembre de 2014.

*“Construcción, modernización o el montaje de instalaciones fijas o móviles destinadas a proteger y desarrollar la fauna y flora acuáticas, incluidas su elaboración científica, seguimiento y evaluación.”* medida desarrollada en el Artículo 8 del RDUE 2015/531.

### **3. DESCRIPCIÓN.**

#### **▪ Localización:**

Los trabajos se llevarán a cabo en las provincias de Granada, Almería y Huelva.

#### **▪ Características principales del proyecto:**

Los trabajos consistirán en la construcción, transporte, carga, estiba y fondeo sobre el lecho marino de 327 módulos arrecifales de hormigón, cuyas características diseño y estructuras son las recogidas en los proyectos técnicos correspondientes. La ejecución de estos trabajos estará sujeta a licitación pública, siendo la coordinación, seguimiento y comprobación final de los mismos acometida por personal propio de la Agencia pudiendo, en caso de ser necesario, recurrir a la contratación externa de servicios de apoyo técnico.

Los trabajos de construcción de los módulos se desarrollarán en terrenos de la Autoridad Portuaria de Motril, provincia de Granada, la cual ha concedido una autorización de uso de los terrenos a utilizar para tal fin.



Finalizada la construcción, se procederá al embarque de dichos módulos en un buque de características adecuadas para el traslado de las estructuras hasta las zonas de instalación y para la realización de las operaciones de fondeo en mar abierto de los módulos.

Los módulos serán instalados en las áreas de concesión de las tres unidades arrecifales que se pretenden reforzar, cuya titularidad de la concesión está delegada en la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la CAPDER.

Una vez instalados los módulos se procederá a la comprobación final de la correcta instalación de los mismos mediante prospección del fondo marino con Sonar de Barrido Lateral (SBL).

Por último se redactará un informe final del Pproyecto que será maquetado y editado por una empresa especializada..

- 4. IMPORTE TOTAL RESUELTO PARA LAS ANUALIDADES 2017-2018:** 696.024,94 €
- 5. % COFINANCIACIÓN:** 75% UE
- 6. GESTOR PROYECTO:** AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA



## CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA PESCA COSTERA ARTESANAL Y DE LA ACUICULTURA

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación de la operación:** Actuaciones de promoción de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

➤ **Objeto:** Fomentar en nuestra Comunidad Autónoma el consumo de los productos pesqueros de nuestras costas, destacando las principales ventajas con las que puede competir, como la frescura y calidad de la amplia variedad de pescados y mariscos que nos ofrece la flota artesanal.

➤ **El Programa o Estrategia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDR):** En el documento estratégico elaborado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) “**Plan Plurianual de Actuaciones de Promoción y Divulgación en el Sector Pesquero y Acuícola 2017-2020**”, se recogen las líneas de actuación y trabajos que la DGPA considera necesarios acometer dentro del ámbito de la comercialización pesquera y acuícola para dicho período de vigencia del Reglamento (UE) n°508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Entre estas necesidades se recoge en el apartado 4 la de realizar campañas de promoción de los productos de la pesca frescos capturados en nuestras costas, por nuestra flota y comercializados a través de lonjas pesqueras andaluzas. Todo ello desde el marco de funciones y competencias que le corresponde a la Agencia de acuerdo con el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos, y entre las que nos interesa destacar aquellas en materia de promoción y comunicación: 1.º La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural y 2.º La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y de la participación en eventos promocionales..

#### **Coherencia con el Programa Operativo (PO) FEMP:**

➤ **Necesidad u objetivo Principal del PO FEMP que se persigue con la ejecución de la operación:**

**Finalidad:** Promover la comercialización y transformación.

**Necesidad:** Reforzar la imagen del producto pesquero y acuícola, aumentar el grado de conocimiento del público consumidor, cubrir las carencias a nivel de estrategia de comunicación del sector garantizar una respuesta ágil a las necesidades y preferencias de los consumidores y fomentar la apertura a nuevos mercados.

#### **Necesidad específica en materia medioambiental**

Promocionar los productos de la pesca costera artesanal, promover el empleo de distintivos y marcas de calidad, impulsar la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura obtenidos mediante prácticas con un bajo impacto en el ambiente o de acuicultura ecológica y mejorar la trazabilidad.



### **Coherencia Con el Reglamento (UE) 508/2014:**

➤ **Las Prioridades y Objetivos específicos recogidos en el R(UE) 508/2014 (artículos 5 y 6) que se persiguen con la ejecución de la operación:**

CAPÍTULO IV: Medidas relacionadas con la comercialización y la transformación

- Art. 68. Medidas de Comercialización:

*c) El fomento de la calidad y del valor añadido, en concreto la promoción de los productos de la pesca artesanal.*

*g) Realización de campañas regionales, nacionales o transnacionales de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles.*

La ayuda prevista en el presente capítulo contribuirá al logro de los objetivos específicos de la prioridad de la Unión recogida en el artículo 6, apartado 5.

#### **Artículo 6 sobre Prioridades de la Unión**

El FEMP contribuirá a la estrategia Europa 2020 y a la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC). Perseguirá las siguientes prioridades de la Unión respecto del desarrollo sostenible de las actividades de pesca y acuicultura y actividades conexas, en las que se plasman los objetivos temáticos pertinentes a que se refiere el Reglamento (UE) n o 1303/2013:

Apartado 5) Fomentar la comercialización y la transformación a través de los siguientes objetivos específicos:

*a) La mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura*

### **3. DESCRIPCIÓN.**

▪ **Localización:**

Los trabajos se han desarrollado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

▪ **Características principales del proyecto:**

Los trabajos han consistido en la contratación, mediante licitación pública, de la prestación de servicios para la realización de una campaña de promoción de los productos procedentes de la pesca costera artesanal y de la acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en localidades costeras de la Comunidad Autónoma Andaluza durante la época estival.

La campaña se ha desarrollado a escala de la Comunidad Autónoma Andaluza y está dirigida a personas consumidoras mayores de 16 años. La campaña se ha desarrollado durante el mes de agosto de 2018.

La campaña se ha realizado aprovechando la mayor concentración de veraneantes durante la época estival, para trasladar a la población consumidora de pescado y mariscos y al turismo en general, una información clara y útil sobre aspectos que rodean la actividad extractiva, la producción acuícola y la comercialización en el sector pesquero y de la acuicultura, así como sobre las características de calidad que diferencian al pescado fresco, con los objetivos de:

1. Divulgar los aspectos relacionados con las actividades pesquera y acuícola, el sistema comercializador, las principales especies comerciales, el etiquetado y la trazabilidad de los productos pesqueros.
2. Fomentar la incorporación de los productos de la acuicultura a la cultura alimentaria, como puede suceder en otros sectores agroalimentarios (como la agricultura y la ganadería) más conocidos por las personas consumidoras.
3. Reforzar la imagen del sector pesquero y de la acuicultura en general
4. Ofrecer información sobre las características diferenciales de calidad y frescura de las especies marinas



Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

**UNIÓN EUROPEA**  
**Fondo Europeo Marítimo y de Pesca**



comerciales más usuales en nuestras lonjas y mercados, resaltando los valores nutricionales de las mismas.

- 4. COSTE TOTAL.** 200.826,45 euros
- 5. % COFINANCIACIÓN:** 75% UE
- 6. GESTOR PROYECTO:** AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA



## CENTROS OPERATIVOS PARA INSPECCIÓN PESQUERA

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación de la operación:** Modernización y Equipamiento de la Inspección Pesquera de Andalucía.

**Denominación del proyecto:** Centros operativos para inspección pesquera

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

**Objeto:**

El objeto de este proyecto es dotar a cada provincia de la comunidad Autónoma de Andalucía de un centro operativo de Inspección Pesquera así como la adquisición de nuevos medios materiales.

Con el fin de poder afrontar la aplicación del Sistema de Control e Inspección de la manera más eficaz, se adquirirá los medios y equipos necesarios para la creación de centros operativos en los terrenos cedidos por las distintas delegaciones territoriales de la consejería de agricultura, ganadería, pesca y desarrollo sostenible, dichos medios consistirán en contenedores de 40 ' para convertirlos en oficinas y almacenes para material incautado, cámaras modulares con perfil sanitario incluido para decomisos, grupo electrógeno de 65 Kva, cámaras video-vigilancia y el mobiliario necesario para equipar tanto la oficina como el almacén.

Así mismo, se adquirirá material específico de vigilancia consistente en cámaras fotográficas réflex con gps integrado y teleobjetivos de 800 mm con el fin de disponer de medios materiales que hagan más eficaz las actuaciones realizadas por la Inspección Pesquera en su labor de llevar a cabo la aplicación del sistema de control e inspección..

**Justificación:**

El Reglamento (UE) n.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la Política Pesquera Común (PPC), tiene entre sus objetivos garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura sean sostenibles ambientalmente a largo plazo y se gestionen de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo, y de contribuir a la disponibilidad de productos alimenticios. Para alcanzar estos objetivos, se ha establecido un régimen comunitario de control, inspección y observancia mediante el Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la Política Pesquera Común. Las normas de desarrollo de este reglamento se establecen en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 404/2011 de la Comisión, de 8 de abril de 2011.

En el ámbito de esta Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, regula en sus títulos X y XI el control, la inspección, así como el régimen sancionador aplicable en el ámbito competencial autonómico andaluz. Así, corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el control de las actividades de pesca marítima en aguas interiores, marisqueo, acuicultura marina, ordenación del sector pesquero y de las actividades de comercialización de los productos de pesca.

El artículo 10. b) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, establece que, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a la Dirección General de Pesca y Acuicultura le corresponde la dirección y coordinación de la inspección y vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera en las aguas marítimas interiores, de la inspección de las capturas desembarcadas en lonja y de la inspección derivada de las competencias de la ordenación del sector pesquero y, en particular, la aprobación de los Planes de Inspección y las instrucciones para llevarlos a cabo, así como la aprobación de actuaciones específicas.



Por otro lado, el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA en adelante), establece entre las funciones y competencias de AGAPA el ejercicio de las labores inspectoras y de vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad derivada de la ordenación del sector pesquero, así como la ejecución de cualesquiera otras funciones de inspección, vigilancia y control en materia agraria, pesquera y acuícola que le sean atribuidas.

El Contrato Plurianual de Gestión entre AGAPA y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible recoge en el apartado 5.2 la ejecución de las funciones de inspección, vigilancia y control. Dicho contrato finaliza su vigencia en el ejercicio 2018, pero será prorrogado conforme a lo establecido en el artículo 26.4 de los Estatutos “4. Si el nuevo contrato de gestión no se encuentra aprobado al finalizar el periodo de vigencia del anterior, éste se prorrogará automáticamente por el tiempo indispensable hasta la aprobación del nuevo. En tal caso, la Consejería competente en materia de Hacienda podrá incluir en el anteproyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma del ejercicio siguiente una dotación condicionada a la aprobación del nuevo contrato de gestión sobre la base de la propuesta inicial aprobada por el Consejo Rector”.

El Plan de Acción Anual aprobado para la anualidad 2019 y que recoge las actividades a desarrollar por AGAPA, incluye la acción 16 “Plan de Inspección Pesquera”, dentro de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control, y la acción 59 “Mejora del Sistema de Control, Inspección y Observancia”.

La necesidad de ejecutar el presente proyecto queda justificada, además de por las competencias indicadas anteriormente, por el documento elaborado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) “PLAN DE INSPECCIÓN DE PESCA MARÍTIMA Y ACUICULTURA MARINA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2018” y remitido a AGAPA, para su ejecución a través del Departamento de Inspección Pesquera. La finalidad de este Plan es la de planificar y coordinar el control e inspección del cumplimiento de las disposiciones de la Política Pesquera Común y la normativa sectorial vigente, así como la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, en particular en los ámbitos de la conservación y gestión de los recursos pesqueros, la adaptación de la flota y el control de la misma. Para todo ello, la inspección pesquera necesita modernizar sus medios técnicos e informáticos, adaptándolos a las nuevas necesidades.

#### **Coherencia con el R(UE) 508/2014 y con el P.O FEMP:**

Con la ejecución de este proyecto se persigue el objetivo específico (OE) 3 b) El apoyo a la supervisión, al control y la ejecución, potenciación institucional y una administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa.

Según el artículo 76, de Control y ejecución del Reglamento (UE) n.º 508/2014:

*“1. El FEMP podrá conceder ayuda destinada a la aplicación del sistema de control, inspección y observancia de la UNIÓN previsto en el artículo 36 del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 y detallado en el Reglamento (CE) n.º 1224/2009.*

*2. Serán subvencionables, en particular, los siguientes tipos de operaciones:*

*a) compra, instalación y desarrollo de tecnología, incluido equipo y programas informáticos, sistemas de localización de buques (SLB), sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) y redes informáticas para la recopilación, la gestión, la validación, el análisis, la gestión de riesgos, la presentación (mediante sitios web relacionados con el control) y el intercambio y el desarrollo de muestreo para datos relativos a la pesca, así como la interconexión con sistemas de intercambio de datos intersectoriales;*

*b) desarrollo, compra e instalación de los componentes, incluidos equipos y programas informáticos, que sean necesarios para la transmisión de los datos de los operadores del sector de la pesca y la comercialización de productos de la pesca a las autoridades competentes de los Estados miembros y de la Unión, comprendidos los componentes necesarios para los sistemas de registro y notificación*



*de datos (ERS), los sistemas de localización de buques vía satélite (SLB) y los sistemas de identificación automática (AIS) utilizados a efectos de control;*

*c) desarrollo, compra e instalación de los componentes, incluidos equipos y programas informáticos, que sean necesarios para asegurar la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura a la que se refiere el artículo 58 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009;*

*f) compra de otros medios de control, entre ellos aparatos para medir la potencia del motor y equipos de pesaje.”*

En el capítulo 12 del Programa Operativo se incluyen los organismos responsables de aplicar el sistema de control, inspección y observancia de la unión, apareciendo la DG de Pesca y Acuicultura y, por extensión, AGAPA como entidad instrumental de la CAGPDS con competencias en materia de inspección, vigilancia y control.

Por otro lado, en el mismo capítulo, se incluye la lista tipo de operaciones seleccionadas, donde en los apartados 76.2 a), b) y c) se contempla el desarrollo y la compra de tecnología y componentes, así como la adquisición de otros medios de inspección en el apartado 76.2 f). Por lo tanto, la adquisición de estos medios físicos es coherente con la lista de operaciones seleccionadas.

Además, da respuesta a las necesidades de la prioridad 3, contempladas en la DAFO del Programa Operativo:

- Continuar apoyando las actuaciones dirigidas a realizar un mayor control del esfuerzo, descartes y de exceso de capacidad pesquera de acuerdo a la normativa y las directrices europeas.
- Mejorar el control pesquero mediante la renovación y mantenimiento de los recursos empleados y de la dotación y reposición de nuevos medios materiales y humanos.

Por lo que el presente proyecto es coherente con el Programa Operativo FEMP.

### **3. DESCRIPCIÓN.**

#### **➤ Localización:**

El proyecto se desarrollará en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### **➤ Características principales del proyecto:**

Teniendo en cuenta las necesidades operativas derivadas de aplicar de forma óptima el Sistema de Inspección, Control y Observancia de la Unión, se requerirá a adquisición, diseño e instalación de 8 contenedores 40', para ser utilizados como almacenes para el material incautado (productos de la pesca, como artes, aparejos y útiles de pesca) en las labores de control, inspección y vigilancia, y otros 8 que serán destinados como oficina en el centro operativo para el personal que realiza dichas operaciones. Dichos contenedores serán instalados en terrenos cedidos por las distintas Delegaciones Territoriales de Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca Y Desarrollo Sostenible en una segunda fase del proyecto.

La disponibilidad de estos terrenos es lo que va a condicionar el periodo de ejecución del presente proyecto, para lo que se solicita disponibilidad presupuestaria hasta 2021, pero con la intención de ejecutar el mismo antes de la finalización de 2020.

El contenedor que una vez transformado sera usado como oficina dispondrá de los medios materiales y recursos necesarios para que el inspector pueda llevar a cabo su labor.



El contenedor que una vez transformado sea usado como almacén dispondrá de los medios materiales y recursos necesarios para el óptimo desempeño de su función con almacén.

Las características de dichos contenedores deberán ser descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

Además, junto a estos contenedores, se adquirirán 8 cámaras modulares para fresco y 8 cámaras modulares para congelado ambos con perfil sanitario. Se usarán para los decomisos que realice el personal del Departamento de Inspección de Pesca durante sus actividades de control, inspección y vigilancia.

Las características de las cámaras modulares serán descritas en el pliego de prescripciones técnicas pero deberán incluir:

- La existencia de PLACA GPRS para la comunicación de datos móviles cada dos cámaras (Una de fresco y otra de congelado).
- Cada cámara tendrá dos compresores uno de ellos de repuesto listo para su funcionamiento en caso de avería del primero.

Continuando con la obtención del equipamiento necesario para la creación del centro operativo referido se adquirirá un grupo electrógeno de 62,5 (diésel) Kva cuya función será suministrar la energía suficiente para garantizar el funcionamiento ininterrumpido del centro operativo.

Por último, este proyecto de creación de centro operativo deberá dotarse de cámaras de video-vigilancia que registren la entrada y salida al centro y permitan su monitoreo desde los servicios centrales de AGAPA en Sevilla.

Así mismo, se contempla la adquisición de cámaras réflex con gps integrado y teleobjetivos de 800 mm con el fin de disponer de medios materiales que hagan más eficaz las actuaciones realizadas por la Inspección Pesquera en su labor de llevar a cabo la aplicación del sistema de control e inspección. Cámaras y teleobjetivos deberán ser compatibles.

**4. IMPORTE TOTAL EJECUTADO: 1210.856,68 €**

**5. % COFINANCIACIÓN: 90% UE**

**6. GESTOR PROYECTO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**



## ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS SOBRE BIOLOGÍA PESQUERA DE ESPECIES EXPLOTADAS

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación de la operación:** SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS DE ANDALUCÍA.

**Denominación del proyecto:** ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS SOBRE BIOLOGÍA PESQUERA DE ESPECIES EXPLOTADAS.

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

- **Objeto:** Actualizar los datos biológicos de las principales especies objeto de explotación en el litoral andaluz, a efectos de revisar las medidas de conservación existentes en relación con el establecimiento de vedas, tallas mínimas de primera captura o tasa de crecimiento de las especies, encaminadas al logro de una explotación sostenible de los recursos.
- **El Programa o Estrategia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural CAPDR:** Las pesquerías artesanales son de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como dispone el artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y así queda reflejado en el apartado 4.1 de la ESTRATEGIA PLURIANUAL EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS. 2016-2020 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

De esta forma, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), en virtud de sus competencias, recogidas en el artículo 7 f) aptdo -2.º de los estatutos aprobados por el Decreto 99/2011, de 19 de abril, figura la elaboración de estudios, estadística, información sobre precios agrarios, el desarrollo de técnicas de prospectiva, trabajos de cartografía e investigación oceanográfica. Así, atendiendo a dicha estrategia, las actuaciones previstas en este proyecto se encuentran recogidas en el **Plan de Actuación de AGAPA para el Seguimiento, Análisis y Evaluación de los Recursos Pesqueros de Andalucía**, aprobado con fecha de 17/03/2017 para el periodo 2016-2020 elaborado desde el marco de las funciones y competencias que le corresponden a la Agencia.

#### **Coherencia con el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero (FEMP):**

- **Necesidad u objetivo Principal del PO FEMP que se persigue con la ejecución de la operación:**

En cuanto al programa Operativo, la operación contribuirá a dar respuesta a las necesidades de la **prioridad 1** incluidas en la DAFO del Programa:

- Ajustar la capacidad de pesca, a las posibilidades de pesca, en base a los resultados del informe de flota.
- Mejorar el conocimiento del medio marino y de hábitats de especial interés pesquero y ambiental. Asociaciones entre investigadores y pescadores.
- Proteger y recuperar la biodiversidad y ecosistemas acuáticos.

#### **Coherencia Con el R(UE) 508/2014:**

➤ **Las Prioridades y Objetivos específicos recogidos en el R(UE) 508/2014 (artículos 5 y 6) que se persiguen con la ejecución de la operación:**

- Prioridad 1: Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.

– Objetivos Específicos:

- la reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas;
- el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles;
- el apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos;

Denominación y código de la medida del R(UE) 508/2014 donde se encuadra la operación:

- Art. 37. Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación regional.

### 3. DESCRIPCIÓN.

▪ **Localización:**

Los trabajos se desarrollarán a lo largo de todo el litoral de Andalucía.

▪ **Características principales del proyecto:**

En este sentido, los trabajos estarán destinados a la actualización de los datos biológicos de las principales especies objeto de explotación en el litoral andaluz. Para ello se acometerá una campaña científica y técnica, en la que se tomarán muestras en diferentes localizaciones y de diferentes estadios de vida de las especies objeto de estudio, para posteriormente analizarlos en laboratorio y de este modo establecer los datos biológicos de estas especies y contrastarlos con los establecidos actualmente como base para las medidas de conservación.

Las especies objeto de estudio y los ensayos a realizar para cada una de ellas se detallan en la siguiente tabla:

|                 | <b>Especie</b>  | <b>Nombre científico</b>       | <b>Región</b>           | <b>Ciclo rep</b> | <b>L50</b> |
|-----------------|-----------------|--------------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| <b>Peces</b>    | Corvina         | <i>Argyrosomus regius</i>      | Atlántico               | Si               | Si         |
|                 | Acedia          | <i>Dicologlossa cuneata</i>    | Atlántico               | Si               | No         |
|                 | Sargo           | <i>Diplodus sargus</i>         | Atlántico               | Si               | Si         |
| <b>Moluscos</b> | Pulpo           | <i>Octopus vulgaris</i>        | Atlántico               | Si               | No         |
|                 | Choco           | <i>Sepia officinalis</i>       | Atlántico               | Si               | No         |
|                 | Coquina fango   | <i>Scrobicularia plana</i>     | Atlántico               | Si               | No         |
|                 | Berberecho      | <i>Cerastoderma edule</i>      | Atlántico               | Si               | No         |
|                 | Longueirón      | <i>Solen marginatus</i>        | Atlántico               | Si               | Si         |
|                 | Almeja fina     | <i>Ruditapes decussatus</i>    | Atlántico               | Si               | No         |
|                 | Almeja japonesa | <i>Ruditapes philippinarum</i> | Atlántico               | Si               | No         |
|                 | Cañailla        | <i>Bolinus brandaris</i>       | Atlántico               | Si               | Si         |
|                 | Búsano          | <i>Hexaplex trunculus</i>      | Atlántico               | Si               | Si         |
|                 | <b>Moluscos</b> | Pulpo                          | <i>Octopus vulgaris</i> | Mediterráneo     | Si         |
| Choco           |                 | <i>Sepia officinalis</i>       | Mediterráneo            | Si               | No         |
| Concha fina     |                 | <i>Callista chione</i>         | Mediterráneo            | Si               | No         |

|                                 |                       |                                  |              |    |    |
|---------------------------------|-----------------------|----------------------------------|--------------|----|----|
|                                 | Corruco               | <i>Acanthocardia tuberculata</i> | Mediterráneo | Si | No |
|                                 | Bolo                  | <i>Venus verrucosa</i>           | Mediterráneo | Si | No |
|                                 | Cañailla              | <i>Bolinus brandaris</i>         | Mediterráneo | Si | Si |
|                                 | Busano                | <i>Hexaplex trunculus</i>        | Mediterráneo | Si | Si |
| <b>Crustáceos</b>               | Langostino            | <i>Penaeus kerathurus</i>        | Atlántico    | Si | Si |
|                                 | Cigalitas/galera      | <i>Upogebia deltaura</i>         | Atlántico    | Si | No |
|                                 | Camarón de estero     | <i>Palaemonetes varians</i>      | Atlántico    | Si | No |
|                                 | Camarón/Quisquilla    | <i>Palaemon serratus</i>         | Atlántico    | Si | No |
|                                 | Camarón/Quisquilla    | <i>Palaemon elegans</i>          | Atlántico    | Si | No |
|                                 | Cangrejo verde/coñeta | <i>Carcinus maenas</i>           | Atlántico    | Si | No |
|                                 | Cangrejo zapatero     | <i>Pachygrapsus marmoratus</i>   | Atlántico    | Si | Si |
|                                 | Barrilete/boca        | <i>Uca tangeri</i>               | Atlántico    | Si | Si |
| <b>Equinodermos y cnidarios</b> | Cangrejo moruno       | <i>Eriphia verrucosa</i>         | Atlántico    | Si | No |
|                                 | Erizo de mar          | <i>Paracentrotus lividus</i>     | Atlántico    | Si | Si |
| <b>Equinodermos y cnidarios</b> | Anémona               | <i>Anemonia viridis</i>          | Atlántico    | No | Si |
|                                 | Erizos de mar         | <i>Paracentrotus lividus</i>     | Mediterráneo | Si | Si |
| <b>Anélidos</b>                 | Anémona               | <i>Anemonia viridis</i>          | Mediterráneo | No | Si |
|                                 | Almiñoca              | <i>Hediste diversicolor</i>      | Atlántico    | Si | No |
|                                 | Gusana de canutillo   | <i>Diopatra neapolitana</i>      | Atlántico    | Si | No |
|                                 | Gusana blanca         | <i>Nephtys hombergii</i>         | Atlántico    | Si | No |
|                                 | Gusana de sangre      | <i>Marphysa sanguinea</i>        | Atlántico    | Si | No |
|                                 | Gusana                | <i>Arenicola marina</i>          | Atlántico    | Si | No |
|                                 | Tita                  | <i>Sipunculus nudus</i>          | Atlántico    | Si | No |

**4. IMPORTE TOTAL RESUELTO PARA LAS ANUALIDADES 2020-2023:** 1.621.771,24 €

**5. % COFINANCIACIÓN:** 75% UE

**6. GESTOR PROYECTO:** AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA



## ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES DE INTERVENCIÓN RÁPIDA.

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación de la operación:** Modernización y adquisición de nuevos medios para la Inspección Pesquera de Andalucía.

**Denominación del proyecto:** Adquisición de embarcaciones de intervención rápida.

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

#### **Objeto:**

El objeto del presente proyecto es la adquisición de dos embarcaciones de intervención rápida, con el fin de disponer de medios materiales que hagan más eficaz las actuaciones realizadas por la Inspección Pesquera en su labor de llevar a cabo la aplicación del sistema de control e inspección.

#### **Justificación:**

El Reglamento (UE) n° 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común (PPC), tiene entre sus objetivos garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura sean sostenibles ambientalmente a largo plazo y se gestionen de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo, y de contribuir a la disponibilidad de productos alimenticios.

Para alcanzar estos objetivos se ha establecido un régimen comunitario de control, inspección y observancia mediante el Reglamento (CE) n° 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la Política Pesquera Común. Las normas de desarrollo de este reglamento se establecen en el Reglamento de Ejecución (UE) n° 404/2011 de la Comisión de 8 de abril de 2011.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, regula en sus títulos X y XI el control, la inspección, así como el régimen sancionador aplicable en el ámbito competencial autonómico andaluz. Así, corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el control de las actividades de pesca marítima en aguas interiores, marisqueo, acuicultura marina, ordenación del sector pesquero y de las actividades de comercialización de los productos de la pesca.

El artículo 9.b) del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, establece que, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a la Dirección General de Pesca y Acuicultura le corresponde la dirección y coordinación de la inspección y vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera en las aguas marítimas interiores, de la inspección de las capturas desembarcadas en lonja y de la inspección derivada de las competencias de la ordenación del sector pesquero y, en particular, la aprobación de los Planes de Inspección y las instrucciones para llevarlos a cabo, así como la aprobación de actuaciones específicas.



Por otro lado, el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, establece entre las funciones y competencias de AGAPA el ejercicio de las labores inspectoras y de vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad derivada de la ordenación del sector pesquero, así como la ejecución de cualesquiera otras funciones de inspección, vigilancia y control en materia agraria, pesquera y acuícola que le sean atribuidas.

La necesidad planteada por la presente memoria queda justificada, además de por las competencias indicadas anteriormente, por el documento elaborado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) "PLAN DE INSPECCIÓN DE PESCA MARÍTIMA Y ACUICULTURA MARINA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2018" y remitido a AGAPA, para su ejecución a través del Departamento de Inspección Pesquera.

La finalidad de este Plan es la de planificar y coordinar el control e inspección del cumplimiento de las disposiciones de la Política Pesquera Común y la normativa sectorial vigente, así como la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, en particular en los ámbitos de la conservación y gestión de los recursos pesqueros, la adaptación de la flota y el control de la misma. Para todo ello, la inspección pesquera necesita adquirir dos nuevas embarcaciones de intervención rápida, que hagan más eficaz y eficiente las tareas de inspección.

#### **Coherencia con el P.O. FEMP**

Con este proyecto se pretende dar respuesta a la prioridad 3 del Programa Operativo para España FEMP 2014-2020: "*fomentar la aplicación de la PPC*". Entre las necesidades derivadas de la aplicación de la PPC, el PO incluye "*mejorar el control pesquero mediante la renovación y mantenimiento de los recursos empleados y de la dotación y reposición de nuevos medios materiales y humanos.*" Por último hacer referencia al apartado 12.4 del PO donde entre las operaciones seleccionadas se incluye en el apartado referente al art. 76.2e) la modernización y adquisición de embarcaciones y helicópteros de patrulla como actuaciones que contribuyan a mejorar el sistema de control.

#### **Coherencia con el R(UE) 508/2014:**

Según el artículo 76, de Control y Ejecución del Reglamento (UE) 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014:

*"1.El FEMP podrá conceder ayuda destinada a la aplicación del sistema de control, inspección y observancia de la Unión previsto en el artículo 36 del Reglamento (UE) n° 1380/2013 y detallado en el Reglamento (CE) n° 1224/2009.*

*2. Serán subvencionables, en particular, los siguientes tipos de operaciones:(...)*

*e) "modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla, a condición de que se utilicen para el control de la pesca al menos el 60% del tiempo anual de su utilización".*

Dado que se cumplen los requisitos establecidos, la adquisición de una embarcación de intervención rápida se considera elegible por el FEMP.



### **3 DESCRIPCIÓN.**

El presente proyecto hace referencia al suministro de dos embarcaciones semirrigidas, con motores fueraborda, fabricada con materiales de bajo peso y alta resistencia, con casco de fibra de vidrio y diseñada para soportar las duras condiciones del trabajo en el mar, una de ellas cabinada y otra sin ella. El casco de la embarcación debe construirse de manera que garantice el rendimiento óptimo para alcanzar velocidades altas en condiciones ambientales adversas. La estructura del casco tendrá la rigidez suficiente para soportar los esfuerzos que pueden aparecer en condiciones de navegación a la velocidad máxima.

Se trata de una embarcación diseñada para soportar esfuerzos que pueden aparecer en condiciones normales de servicio durante la navegación a máxima velocidad (50 nudos), así como en las condiciones de trabajo en alta mar, pero con un tamaño reducido y alta maniobrabilidad, para también ser operativas en zonas de poco calado y poder ser un activo importante en la lucha contra la pesca ilegal.

- 4. IMPORTE TOTAL RESUELTO PARA LAS ANUALIDADES 2018-2019: 605.000,00 €**
- 5. % COFINANCIACIÓN: 70% UE**
- 6. GESTOR PROYECTO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**



## CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN PESQUERA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación de la operación:** Modernización y equipamiento de la inspección pesquera de Andalucía

**Denominación del proyecto:** Contratación para la adquisición de equipos de medición y de equipos informáticos para el Departamento de Inspección Pesquera de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

#### Objeto:

El objeto del presente proyecto es la modernización de la inspección pesquera mediante la adquisición de nuevos medios materiales, con el fin de disponer de los medios necesarios para poder afrontar la aplicación del sistema de control e inspección con la introducción de las nuevas tecnologías y aplicaciones informáticas que optimicen su funcionamiento, así como material específico para realizar controles y mediciones. Se busca incorporar aplicaciones informáticas actualizadas al trabajo de campo y la utilización de equipos portátiles que faciliten la labor de inspectores y controladores.

#### Justificación:

El Decreto 99/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83 de 29 de abril de 2011), por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) establece en su artículo 7 de funciones y competencias lo siguiente:

*"...Corresponden a la Agencia las siguientes funciones y competencias generales en relación con las asignadas a la Consejería a la que se encuentra adscrita, y en el marco de la planificación y coordinación efectuada por ésta...*

*b) En materia de inspección, vigilancia y control:*

*1.º La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la producción y sanidad animal y vegetal.*

*2.º La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la calidad agroalimentaria y sobre el funcionamiento de los mercados agrarios y alimentarios.*

*3.º El ejercicio de las labores inspectoras y de vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad derivada de la ordenación del sector pesquero.*

*4.º La ejecución de cualesquiera otras funciones de inspección, vigilancia y control en materia agraria, pesquera y acuícola que le sean atribuidas.*

AGAPA es por tanto competente y autónoma a la hora de ejecutar la aplicación del sistema de control, inspección y observancia, en base a los planes anuales y directrices que marque la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Respecto a la modernización de los medios disponibles para ejecutar las labores de inspección y control, que son el fundamento de este proyecto no es necesaria la justificación en base a una estrategia de la CAPDER por ser competencia de la Agencia.



### **Coherencia con el R(UE) 508/2014 y con el P.O FEMP:**

Con la ejecución de este proyecto se persigue el objetivo específico OE.3 b). El apoyo a la supervisión, al control y la ejecución, potenciación institucional y una administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa.

Según el artículo 76, de Control y Ejecución del Reglamento (UE) 508/2014:

“1.El FEMP podrá conceder ayuda destinada a la aplicación del sistema de control, inspección y observancia de la Unión previsto en el artículo 36 del Reglamento (UE) n° 1380/2013 y detallado en el Reglamento (CE) n° 1224/2009.

*2. Serán subvencionables, en particular, los siguientes tipos de operaciones:*

*a) compra, instalación y desarrollo de tecnología, incluido equipo y programas informáticos, sistemas de localización de buques (SLB), sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) y redes informáticas para la recopilación, la gestión, la validación, el análisis, la gestión de riesgos, la presentación (mediante sitios web relacionados con el control) y el intercambio y el desarrollo de métodos de muestreo para datos relativos a la pesca, así como la interconexión con sistemas de intercambio de datos intersectoriales);*

*b) desarrollo, compra e instalación de los componentes, incluidos equipos y programas informáticos, que sean necesarios para la transmisión de los datos de los operadores del sector de la pesca y la comercialización de productos de la pesca a las autoridades competentes de los Estados miembros y de la Unión, comprendidos los componentes necesarios para los sistemas de registro y notificación de datos (ERS), los sistemas de localización de buques vía satélite (SLB) y los sistemas de identificación automática (AIS) utilizados a efectos de control;*

*c) desarrollo, compra e instalación de los componentes, incluidos equipos y programas informáticos, que sean necesarios para asegurar la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura a la que se refiere el art. 58 del Reglamento (CE) n° 1224/2009.*

*f) compra de otros medios de control, entre ellos aparatos para medir la potencia del motor y equipos de pesaje.”*

En el capítulo 12 del PO se incluyen los organismos responsables de aplicar el sistema de control, inspección y observancia de la unión, apareciendo la DG de Pesca y Acuicultura, y por extensión AGAPA como entidad instrumental de la CAPDER con competencias en materia de inspección, vigilancia y control.

Por otro lado, en el mismo capítulo, se incluye la lista tipo de operaciones seleccionadas, donde en los apartados 76.2a y 76.2b se contempla la compra y desarrollo de tecnologías de información y equipos informáticos, así como la adquisición de medios de inspección en el apartado 76.2f. Por lo tanto, la adquisición de estos equipos es coherente con la lista tipo de operaciones seleccionadas.

Además, da respuesta a las necesidades de la prioridad 3, contempladas en la DAFO del PO:

- Continuar apoyando las actuaciones dirigidas a realizar un mayor control del esfuerzo, descartes y de exceso de capacidad pesquera de acuerdo a la normativa y las directrices europeas.
- Mejorar el control pesquero mediante la renovación y mantenimiento de los recursos empleados y de la dotación y reposición de nuevos medios materiales y humanos.

### **3. DESCRIPCIÓN.**

#### **➤ Localización:**

Los vehículos fueron recepcionados en Sevilla y distribuidos entre las distintas provincias.



### ➤ **Características principales del proyecto:**

La Subdirección General de Inspección y Control Agroalimentario, a través de su Servicio de Inspección Agroalimentaria, tiene asignada la ejecución de las competencias que correspondan en materia de inspección y control en el ámbito pesquero y acuícola.

El trabajo del Departamento de Inspección Pesquera, implica el uso de equipos informáticos, para sus actuaciones de inspección, es por esta razón que existe una necesidad cada vez más apremiante de utilización de las nuevas tecnologías de la información junto con aplicaciones que doten a los inspectores de un mayor volumen de información en tiempo real. Teniendo en cuenta que los equipos de los que se dispone en la actualidad son insuficientes e ineficaces frente a las necesidades operativas derivadas de aplicar de forma óptima el sistema de inspección, control y observancia de la Unión, se hace necesaria la adquisición del material descrito en el presente proyecto.

El Departamento de Inspección Pesquera, desempeña labores de inspección y control enmarcadas en los Planes anuales de Inspección Pesquera, los Programas de Control Oficial de Higiene y SANDACH, los Programas de Control de la Trazabilidad y el Programa de Control Sanitario. Para su desempeño accede a aplicaciones tales como Molu, el Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas o IDAPES. Para la coordinación de todas estas actividades es para lo que se requiere la adquisición del equipo informático, el cual se llevará a cabo a través de un contrato de suministros.

Las labores propias de este Departamento, implican el uso de software que requiere de procesadores potentes, con gran cantidad de memoria RAM y tarjetas gráficas de gama intermedia. Es también necesario, a efectos de dar con garantías un buen servicio de información a tiempo real, la adquisición de dos servidores, para el tratamiento y almacenaje del enorme volumen de información extraído de aplicaciones como SLSEPA o IDAPES, de las cuales se obtienen informes para su posterior uso como herramienta de inspección y control, elevando de este modo la actividad inspectora de la Junta de Andalucía a la altura de las últimas tecnologías disponibles.

Por otro lado, cabe destacar la urgencia en algunos casos ya que desde la Dirección General de Pesca y Acuicultura se nos está solicitando una capacidad de respuesta en lo relativo a los informes a generar por Sistema de Localización de Embarcaciones Pesqueras de Andalucía, para la que actualmente no se dispone del equipo necesario.

Las características técnicas de los artículos deberán ser como mínimo las descritas en la siguiente tabla para cada uno de los equipos solicitados, teniendo en cuenta los avances en las nuevas tecnologías, los requerimientos de las aplicaciones a utilizar, y la previsión de durabilidad de los equipos que se adquieran:

| <b>Equipo</b>             | <b>Características</b>   |
|---------------------------|--|
| Ordenadores de sobremesa. | Procesador Intel Core i7-7700K<br>32GB RAM DDR4-SDRAM<br>Tarjeta gráfica 8Gb GDDR5<br>Disco duro 2 TB + 256GB SSD SATA<br>Grabadora DVD                  |
| Ordenadores portátiles    | Procesador Intel Core i7-7xxx<br>16 GB RAM DDR4<br>Tarjeta gráfica 6GB GDDR5<br>Disco duro 2TB + 256GB SSD SATA<br>Pantalla 17.3" UHD 4K                 |
| Tablets                   | Índices de protección IP65+IP68<br>Pantalla 10,1", 2K Alta luminosidad<br>Batería 6000 mAh<br>Qualcomm Snapdragon 810 a 2 GHz, de ocho núcleos y 64 bits |
| Servidores                | Procesador Intel Core i7-6700<br>64GB RAM DDR4-SDRAM<br>4 bahías 8Tb   |



|              |                             |
|--------------|-----------------------------|
|              | 4 discos duros 8Tb 3,5 SATA |
| Monitores I  | IPS 19,5 "                  |
| Monitores II | IPS 24"                     |

Por otro lado, las tareas de inspección implican el uso de equipos de medición para las actuaciones que realiza. Los equipos de los que se dispone en la actualidad están deteriorados, en gran parte oxidados, debido al ambiente de trabajo en el que se usan, por lo que su utilización no es óptima, es por ello por lo que es necesaria la adquisición del material descrito en el presente proyecto, ya que de la exactitud de las mediciones y su certificación como correctas, dependerá en gran medida la validez de las actas derivadas de cada servicio de inspección.

Se requiere por tanto, la contratación de un suministro de equipos de medición para el Departamento de Inspección Pesquera de AGAPA, para la correcta ejecución de los trabajos propios del Departamento.

Las características técnicas de los artículos deberán ser como mínimo los descritos en la siguiente tabla:

| <b>Equipo</b>         | <b>Características</b>  |
|-----------------------|---|
| Maletines de medición | Compuestos por regla rígida de 0 a 300mm, regla flexible de 0 a 5000mm, dinamómetro digital de 0 a 50kg y pie de rey digital. |

Cada uno de los equipos debe incluir su correspondiente certificado de calibración por un laboratorio acreditado por una entidad nacional de acreditación.

Los equipos tienen que venir en una maleta metálica para transporte con ubicaciones interiores de espuma, a efectos de preservar el equipo, dadas las condiciones en las que se utilizará.

**4. IMPORTE TOTAL EJECUTADO: 309.076,35 €**

**5. % COFINANCIACIÓN: 90% UE**

**6. GESTOR PROYECTO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**



## **CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL MARISQUEO ILEGAL DE LA COQUINA EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE HUELVA Y EN LAS LOCALIDADES GADITANAS DE SANLÚCAR Y CHIPIONA**

### **1. IDENTIFICACIÓN.**

**Denominación de la operación:** Programas de Formación y Sensibilización. Control y Ejecución

**Denominación del proyecto:** Campaña de información y sensibilización sobre la problemática del marisqueo ilegal de la coquina en los municipios costeros de Huelva y en las localidades gaditanas de Sanlúcar y Chipiona.”.

### **2.OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.**

#### **Objeto:**

Dar a conocer que la extracción de la coquina es una actividad profesional realizada por mariscadores profesionales de la que dependen muchas familias.

Dar a conocer y difundir a toda la población, en especial a veraneantes y mariscadores aficionados, que la coquina es un recurso escaso que debe preservarse por lo que si cogen coquina deben devolverla al mar

#### **Justificación:**

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, regula en sus títulos X y XI el control, la inspección, así como el régimen sancionador aplicable en el ámbito competencial autonómico andaluz. Así, corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el control de las actividades de pesca marítima en aguas interiores, marisqueo, acuicultura marina, ordenación del sector pesquero y de las actividades de comercialización de los productos de la pesca. Asimismo, establece que tales funciones serán también ejercidas por la Unidad de Policía de la Junta de Andalucía en coordinación con la Inspección Pesquera.

El artículo 10.b) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, informa que, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a la Dirección General de Pesca y Acuicultura le corresponde la dirección y coordinación de la inspección y vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera en las aguas marítimas interiores, de la inspección de las capturas desembarcadas en lonja y de la inspección derivada de las competencias de la ordenación del sector pesquero y, en particular, la aprobación de los Planes de Inspección y las instrucciones para llevarlos a cabo, así como la aprobación de actuaciones específicas.

Además, el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, establece entre las funciones y competencias de AGAPA el ejercicio de las labores inspectoras y de vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad derivada de la ordenación del sector pesquero, así como la ejecución de cualesquiera otras funciones de inspección, vigilancia y control en materia agraria, pesquera y acuícola que le sean atribuidas.

Por otro lado, el Contrato Plurianual de Gestión entre AGAPA y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible recoge en el apartado 5.2 la ejecución de las funciones de inspección, vigilancia y control. Dicho contrato finaliza su vigencia en el ejercicio 2018, pero será prorrogado conforme a lo establecido en el artículo 26.4 de los Estatutos “4. Si el nuevo contrato de gestión no se encuentra aprobado al finalizar el periodo de vigencia del anterior, éste se prorrogará automáticamente por el tiempo



indispensable hasta la aprobación del nuevo. En tal caso, la Consejería competente en materia de Hacienda podrá incluir en el anteproyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma del ejercicio siguiente una dotación condicionada a la aprobación del nuevo contrato de gestión sobre la base de la propuesta inicial aprobada por el Consejo Rector”.

El Plan de Acción Anual aprobado para la anualidad 2019 y que recoge las actividades a desarrollar por AGAPA, incluye la acción 16 “Plan de Inspección Pesquera”, dentro de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control, y la acción 59 “Mejora del Sistema de Control, Inspección y Observancia”.

Además de las competencias indicadas anteriormente, la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) elabora anualmente el “PLAN DE INSPECCIÓN DE PESCA MARÍTIMA Y ACUICULTURA MARINA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA” que es remitido a AGAPA para su ejecución a través del Departamento de Inspección Pesquera.

Con la firma del Programa Operativo para España 2014-2020 del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), se reconoce a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) como Organismo Intermedio de Gestión.

#### **Coherencia con el R(UE) 508/2014 y con el P.O FEMP:**

El siguiente proyecto se cofinanciará en base al artículo 76 del Reglamento (UE) 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, que establece que “ *El FEMP podrá conceder ayuda destinada a la aplicación del sistema de control, inspección y observancia de la Unión previsto en el artículo 36 del Reglamento (UE) n° 1380/2013 y detallado en el Reglamento (CE) n° 1224/2009.*

*Serán subvencionables, en particular, los siguientes tipos de operaciones:(...)*

*h) iniciativas, tales como seminarios y herramientas informativas, encaminados a sensibilizar a los pescadores y a otras partes interesadas, como inspectores, fiscales y jueces, así como al público en general, acerca de la necesidad de luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y acerca de la aplicación de las normas de la PPC”*

*Con la presente operación, se contribuirá al logro del objetivo 2 del FEMP, de “Impulsar la aplicación de la Política Pesquera Común”.*

En cuanto a las prioridades de la Unión respecto del desarrollo sostenible de las actividades de pesca, la operación se enmarca en la prioridad 3 del P.O del FEMP, “Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común”. Concretamente, este proyecto contribuirá a los objetivos específicos en:

b) el apoyo a la supervisión, al control y la observancia, la potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa.

En cuanto al Programa Operativo propiamente dicho, el proyecto contribuirá a dar respuesta a las necesidades siguientes:

- Fomentar la sensibilización de veraneantes y aficionados ante la problemática de la extracción ilegal de coquina y los perjuicios que ocasionan.
- Concienciación de que la coquina es un recurso escaso y que su explotación constituye un oficio profesional del que dependen muchas familias.
- Informar y sensibilizar a la población sobre la explotación de la coquina solo puede estar desempeñada por mariscadores profesionales

### **3. DESCRIPCIÓN.**

#### **➤ Localización:**



- El proyecto se desarrollará en los municipios costeros de Huelva y en las localidades gaditanas de Sanlúcar y Chipiona

- **Características principales del proyecto:**

Los trabajos consistirán en la contratación, mediante licitación pública, de la planificación y compra de una campaña radiofónica, sobre la actividad de los mariscadores profesionales dedicados a la explotación de la coquina, la problemática de la extracción ilegal de la coquina y la concienciación de que la coquina es un recurso escaso que hay que preservar.

Por consiguiente, con la presente campaña de sensibilización se pretende concienciar a veraneantes y aficionados que la extracción de coquina solo esta permitida a los mariscadores profesionales y que la extracción por parte de personas no profesionales conlleva graves perjuicios para muchas familias que se dedican a este sector profesional

La campaña estará dirigida a toda la población, en especial a veraneantes y aficionados al marisqueo

La prestación de servicios consistirá en la ejecución de los trabajos descritos a continuación:

#### **Planificación compra de espacio y/o producción en los siguientes medios y soportes:**

- Radio

- Cartelería, banderolas y todo aquel soporte o medio que se adapte a los requisitos de la campaña dependiendo de las necesidades que se requieran en las poblaciones donde se desarrollará la misma

**4. IMPORTE TOTAL EJECUTADO: 48.400 €**

**5. % COFINANCIACIÓN: 90% UE**

**6. GESTOR PROYECTO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**



## ADQUISICIÓN DE RECEPTORES GPS Y RELOJES DE PULSERA PARA EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN PESQUERA DE AGAPA

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación de la operación:** Modernización y Equipamiento de la Inspección Pesquera de Andalucía.

**Denominación del proyecto:** Adquisición de receptores gps y relojes de pulsera para el Departamento de Inspección Pesquera de AGAPA.

### 2.OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

#### Objeto:

El objeto de este proyecto es la modernización de la inspección pesquera mediante la adquisición de receptores gps, con el fin de disponer de los medios necesarios para facilitar la labor desarrollada dentro de los programas de control oficial de trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura y de control oficial de higiene y SANDACH de la producción primaria en pesca extractiva y marisqueo, mediante la posibilidad de aportar la ubicación exacta de las muestras de control sanitario, ofreciendo un mejor servicio a la población administrada. Así como relojes de pulsera con GPS para su posterior calibración, con la finalidad de validar las actuaciones de la Inspección Pesquera.

#### Justificación:

El Decreto 99/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83 de 29 de abril de 2011), por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) establece en su artículo 7 de funciones y competencias lo siguiente:

*“...Corresponden a la Agencia las siguientes funciones y competencias generales en relación con las asignadas a la Consejería a la que se encuentra adscrita, y en el marco de la planificación y coordinación efectuada por ésta...*

*En materia de inspección, vigilancia y control:*

*1º. La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la producción y sanidad animal y vegetal.*

*2º. La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la calidad agroalimentaria y sobre el funcionamiento de los mercados agrarios y alimentarios.*

*3º. El ejercicio de las labores inspectoras y de vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad derivada de la ordenación del sector pesquero.*

*4º. La ejecución de cualesquiera otras funciones de inspección, vigilancia y control en materia agraria, pesquera y acuícola que le sean atribuidas”.*

AGAPA es, por tanto, competente y autónoma a la hora de ejecutar la aplicación del sistema de control, inspección y observancia, en base a los planes anuales y directrices que marque la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Respecto a la modernización de los medios disponibles para ejecutar labores de inspección y control, que son el fundamento de este proyecto, no es necesaria la justificación en base a una estrategia de la CAPDR, por ser competencia de la Agencia.



### **Coherencia con el R(UE) 508/2014 y con el P.O FEMP:**

Con la ejecución de este proyecto se persigue el objetivo específico (OE) 3 b) El apoyo a la supervisión, al control y la ejecución, potenciación institucional y una administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa.

Según el artículo 76, de Control y ejecución del Reglamento (UE) n.º 508/2014:

*“1. El FEMP podrá conceder ayuda destinada a la aplicación del sistema de control, inspección y observancia de la UNIÓN previsto en el artículo 36 del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 y detallado en el Reglamento (CE) n.º 1224/2009.*

*2. Serán subvencionables, en particular, los siguientes tipos de operaciones:*

*f) compra de otros medios de control, entre ellos aparatos para medir la potencia del motor y equipos de pesaje.”*

### **3. DESCRIPCIÓN.**

#### ➤ **Localización:**

El proyecto se desarrollará en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### ➤ **Características principales del proyecto:**

La Subdirección General de Inspección y Control Agroalimentario, a través de su Servicio de Inspección Agroalimentaria, tiene asignada la ejecución de las competencias que correspondan en materia de inspección y control en el ámbito pesquero y acuícola.

El Departamento de Inspección Pesquera, desempeña labores de Inspección y Control enmarcadas en los Planes Anuales de Inspección Pesquera, los Programas de Control Oficial de Higiene y SANDACH, los Programas de Control de la Trazabilidad y el Programa de Control Sanitario. Este trabajo implica el uso de nuevas tecnologías de la información y dado que se debe entregar copia al interesado de la hoja de control realizada por personal de la Agencia en los controles de Trazabilidad e Higiene y Sandach, se estima necesario la adquisición de receptores gps teniendo en cuenta que los componentes de los que se dispone en la actualidad son insuficientes e ineficaces frente a las necesidades operativas derivadas de aplicar de forma óptima el sistema de Inspección, Control y Observancia de la Unión, la cual se llevará a cabo a través de un contrato de suministros.

Por otro lado, los relojes de pulsera aportarán validez jurídica en el levantamiento de actas para evitar alegaciones motivadas en la falta de fiabilidad en la hora registrada, y que ya se han dado en el ejercicio de la actividad inspectora, por ejemplo en incumplimientos de horario de salida o entrada a puerto, o en la hora registrada de una inspección en transporte o comercialización.



Las características técnicas de los artículos deberán ser como mínimo las descritas en la siguiente tabla:

| <b>COMPONENTES</b> | <b>CARACTERÍSTICAS</b>   |
|--------------------|--|
| Receptores gps     | Compacto, que se conecte por conexión tipo USB, de alta sensibilidad SiRF Star III de 20 satélites y canales de recepción en paralelo, alta compatibilidad   |
| Reloj de Pulsera   | Con GPS integrada, Antena EXO™. Peso máximo: 98 gr, Wifi®, ANT+®, Bluetooth® de baja energía, Memoria interna: 12 GB, GLONASS, Pantalla de cuarzo digital, Pantalla de color de 240x240 pixeles, Pantalla legible a la luz del sol, Pantalla siempre activa y de bajo consumo, Resistencia al agua: 10 atm, Altimetro barométrico, Con brújula electrónica, Compatible con cartografía, Compatible con la aplicación Connect IQ™. Compatible con Vector™ Información astronómica<br>Diseño de acero, con engaste de acero inoxidable y Batería: Lón-lítio recargable |

**4. IMPORTE TOTAL EJECUTADO: 28.483,40 €**

**5. % COFINANCIACIÓN: 90% UE**

**6. GESTOR PROYECTO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**



## ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PORTÁTILES PARA EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN PESQUERA DE AGAPA.

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación de la operación:** Modernización y Equipamiento de la Inspección Pesquera de Andalucía.

**Denominación del proyecto:** Adquisición de Impresoras Portátiles para el Departamento de Inspección Pesquera de AGAPA.

### 2.OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

#### Objeto:

El objeto de este proyecto es la modernización de la inspección pesquera mediante la adquisición de impresoras portátiles, con el fin de disponer de los medios necesarios para facilitar la labor desarrollada dentro de los programas de control oficial de trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura y de control oficial de higiene y SANDACH de la producción primaria en pesca extractiva y marisqueo, mediante la posibilidad de imprimir in situ las hojas de control o actas, ofreciendo un mejor servicio a la población administrada.

#### Justificación:

El Decreto 99/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83 de 29 de abril de 2011), por el que se aprueban los

Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) establece en su artículo 7 de funciones y competencias lo siguiente:

“ ...Corresponden a la Agencia las siguientes funciones y competencias generales en relación con las asignadas a la Consejería a la que se encuentra adscrita, y en el marco de la planificación y coordinación efectuada por ésta...

b) En materia de inspección, vigilancia y control:

1º. La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la producción y sanidad animal y vegetal.

2º. La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la calidad agroalimentaria y sobre el funcionamiento de los mercados agrarios y alimentarios.

3º. El ejercicio de las labores inspectoras y de vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad derivada de la ordenación del sector pesquero.

4º. La ejecución de cualesquiera otras funciones de inspección, vigilancia y control en materia agraria, pesquera y acuícola que le sean atribuidas”.

AGAPA es, por tanto, competente y autónoma a la hora de ejecutar la aplicación del sistema de control, inspección y observancia, en base a los planes anuales y directrices que marque la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Respecto a la modernización de los medios disponibles para ejecutar labores de inspección y control, que son el fundamento de este proyecto, no es necesaria la justificación en base a una estrategia de la CAPDR, por ser competencia de la Agencia.

#### Coherencia con el R(UE) 508/2014 y con el P.O FEMP:

*Con la ejecución de este proyecto se persigue el objetivo específico (OE) 3 b) El apoyo a la supervisión, al control y la ejecución, potenciación institucional y una administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa.*

Según el artículo 76, de Control y ejecución del Reglamento (UE) n.º 508/2014:

“1. El FEMP podrá conceder ayuda destinada a la aplicación del sistema de control, inspección y observancia de la UNIÓN previsto en el artículo 36 del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 y detallado en el Reglamento (CE) n.º 1224/2009.

2. Serán subvencionables, en particular, los siguientes tipos de operaciones:



f) compra de otros medios de control, entre ellos aparatos para medir la potencia del motor y equipos de pesaje.”

En el capítulo 12 del Programa Operativo se incluyen los organismos responsables de aplicar el sistema de control, inspección y observancia de la unión, apareciendo la DG de Pesca y Acuicultura y, por extensión, AGAPA como entidad instrumental de la CAPDR con competencias en materia de inspección, vigilancia y control.

Por otro lado, en el mismo capítulo, se incluye la lista tipo de operaciones seleccionadas, donde en los apartados 76.2 b) y c) se contempla el desarrollo y la compra de componentes, así como la adquisición de otros medios de inspección en el apartado 76.2 f). Por lo tanto, la adquisición de estos dispositivos es coherente con la lista de operaciones seleccionadas.

Además, da respuesta a las necesidades de la prioridad 3, contempladas en la DAFO del Programa Operativo:

- Continuar apoyando las actuaciones dirigidas a realizar un mayor control del esfuerzo, descartes y de exceso de capacidad pesquera de acuerdo a la normativa y las directrices europeas.
- Mejorar el control pesquero mediante la renovación y mantenimiento de los recursos empleados y de la dotación y reposición de nuevos medios materiales y humanos.

Por lo que el presente proyecto es coherente con el Programa Operativo FEMP.

### 3. DESCRIPCIÓN.

#### ➤ Localización:

El proyecto se desarrollará en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### ➤ Características principales del proyecto:

La Subdirección General de Inspección y Control Agroalimentario, a través de su Servicio de Inspección Agroalimentaria, tiene asignada la ejecución de las competencias que correspondan en materia de inspección y control en el ámbito pesquero y acuícola.

El Departamento de Inspección Pesquera, desempeña labores de Inspección y Control enmarcadas en los Planes Anuales de Inspección Pesquera, los Programas de Control Oficial de Higiene y SANDACH, los Programas de Control de la Trazabilidad y el Programa de Control Sanitario. Este trabajo implica el uso de nuevas tecnologías de la información y dado que se debe entregar copia al interesado de la hoja de control realizada por personal de la Agencia en los controles de Trazabilidad e Higiene y Sandach, se estima necesario la adquisición de impresoras portátiles teniendo en cuenta que los componentes de los que se dispone en la actualidad son insuficientes e ineficaces frente a las necesidades operativas derivadas de aplicar de forma óptima el sistema de Inspección, Control y Observancia de la Unión, la cual se llevará a cabo a través de un contrato de suministros.

Las características técnicas de los artículos deberán ser como mínimo las descritas en la siguiente tabla:

| COMPONENTES           | CARACTERÍSTICAS   |
|-----------------------|---|
| Impresoras Portátiles | Impresora portátil de inyección de tinta a color.<br>LAN inalámbrica.<br>Peso máximo: 3 kg. |

- Descripción del gasto:

### 4. IMPORTE TOTAL EJECUTADO: 3.388 €



**5. % COFINANCIACIÓN:** 90% UE

**6. GESTOR PROYECTO:** AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA



## **CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA ACUICULTURA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA**

### **1. IDENTIFICACIÓN.**

**Denominación de la operación:** Actuaciones de promoción de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

### **2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.**

- **Objeto:** Mejorar la percepción sobre los productos procedentes de la acuicultura marina en Andalucía promoviendo el conocimiento que sobre la actividad acuícola, sus procesos y productos tiene la población andaluza.
- **El Programa o Estrategia de la CAPDR:** En el documento estratégico elaborado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) **“Plan Plurianual de Actuaciones de Promoción y Divulgación en el Sector Pesquero y Acuícola 2017-2020”**, se recogen las líneas de actuación y trabajos que la DGPA considera necesarios acometer dentro del ámbito de la comercialización pesquera y acuícola para dicho período de vigencia del Reglamento (UE) n°508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Entre estas necesidades se recoge en el apartado 4 la de realizar campañas de promoción de los productos de la pesca frescos capturados en nuestras costas, por nuestra flota y comercializados a través de lonjas pesqueras andaluzas. Todo ello desde el marco de funciones y competencias que le corresponde a la Agencia de acuerdo con el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos, y entre las que nos interesa destacar aquellas en materia de promoción y comunicación: 1.º La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural y 2.º La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y de la participación en eventos promocionales..

#### **Coherencia con el PO FEMP:**

- **Necesidad u objetivo Principal del PO FEMP que se persigue con la ejecución de la operación:**

**Finalidad:** Promover la comercialización y transformación.

**Necesidad:** Reforzar la imagen del producto pesquero y acuícola, aumentar el grado de conocimiento del público consumidor, cubrir las carencias a nivel de estrategia de comunicación del sector garantizar una respuesta ágil a las necesidades y preferencias de los consumidores y fomentar la apertura a nuevos mercados.

#### **Necesidad específica en materia medioambiental**

Promocionar los productos de la pesca costera artesanal, promover el empleo de distintivos y marcas de calidad, impulsar la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura obtenidos mediante prácticas con un bajo impacto en el ambiente o de acuicultura ecológica y mejorar la trazabilidad.

#### **PEAE**

La Estrategia Andaluza para el desarrollo de la Acuicultura Marina, en su 6ª línea estratégica Comunicación e imagen de la acuicultura, establece como actuaciones prioritarias:

- A) Diagnósticos y estudios de percepción de la imagen de los productos acuícolas.
- B) Fomento de medidas para el conocimiento de la actividad. Planes de Aprovechamientos de las Zonas de Interés Acuícola.



### **Coherencia Con el R(UE) 508/2014:**

➤ **Las Prioridades y Objetivos específicos recogidos en el R(UE) 508/2014 (artículos 5 y 6) que se persiguen con la ejecución de la operación:**

CAPÍTULO IV: Medidas relacionadas con la comercialización y la transformación

- Art. 68. Medidas de Comercialización:

*g) realización de campañas regionales, nacionales o transnacionales de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles*

La ayuda prevista en el presente capítulo contribuirá al logro de los objetivos específicos de la prioridad de la Unión recogida en el artículo 6, apartado 5.

#### **Artículo 6 sobre Prioridades de la Unión**

El FEMP contribuirá a la estrategia Europa 2020 y a la aplicación de la PPC. Perseguirá las siguientes prioridades de la Unión respecto del desarrollo sostenible de las actividades de pesca y acuicultura y actividades conexas, en las que se plasman los objetivos temáticos pertinentes a que se refiere el Reglamento (UE) n o 1303/2013:

Apartado 5) Fomentar la comercialización y la transformación a través de los siguientes objetivos específicos:

*a) la mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura*

### **3. DESCRIPCIÓN.**

#### **▪ Localización:**

Los trabajos se han desarrollado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### **▪ Características principales del proyecto:**

Los trabajos han consistido en en la prestación de servicios de planificación, compra de espacios publicitarios y creatividad para la realización de una campaña de promoción de la acuicultura en la Comunidad Autónoma Andaluza. De acuerdo con la Estrategia Andaluza para el Desarrollo de la Acuicultura Marina 2014-2020, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible está constatado que con respecto a la percepción de la sociedad sobre la acuicultura existe un claro desconocimiento sobre la actividad acuícola, sus procesos y productos, lo que repercute negativamente en su imagen y, por tanto, en el consumo de estos productos. La campaña se ha desarrollado a escala de la Comunidad Autónoma Andaluza y está dirigida al consumidor final mayor de 16 años. La prestación de servicios ha consistido en la ejecución de los trabajos descritos a continuación:

- CREACIÓN DEL CONCEPTO, ESLOGAN, ESTRATEGIA CREATIVA DE LA CAMPAÑA Y ADAPTACIÓN A LAS DISTINTAS PIEZAS CREATIVAS

- PLANIFICACIÓN, COMPRA DE ESPACIOS Y/O PRODUCCIÓN EN LOS SIGUIENTES MEDIOS Y SOPORTES:

- PUBLICIDAD EXTERIOR (MUPIS)

- RADIO GENERALISTA

- PRENSA DIGITAL

- REDES SOCIALES

**4. COSTE TOTAL.** 127.998,00 euros (IVA 21% NO INCLUIDO)

**5. % COFINANCIACIÓN:** 75% UE

**6. GESTOR PROYECTO:** AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA



## INSTALACIÓN DE CAJAS VERDES Y CONTROL DE INCIDENCIAS EN EMBARCACIÓN DEL SLSEPA

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación de la operación:** MEJORA DEL SISTEMA DE LOCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FLOTA PESQUERA DE ANDALUCÍA

**Denominación del proyecto:** INSTALACIÓN DE “CAJAS VERDES” Y CONTROL DE INCIDENCIAS EN EMBARCACIÓN, DEL SISTEMA DE LOCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ANDALUZAS (SLSEPA)

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

➤ **Objeto:** Dar respuesta a las incidencias generadas en la aplicación TECNIWEB, mediante la instalación, desinstalación o sustitución de estaciones remotas embarcadas (en adelante “Cajas Verdes” en embarcaciones.

➤ **El Programa o Estrategia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDR):**

En el Plan Anual de Inspección Pesquera 2016, de 22 de diciembre de 2015 elaborado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, se establece que la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA, en adelante la Agencia) programará actuaciones de inspección y control que consistirán en la realización de controles sistemáticos y automatizados del Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas (SLSEPA) para el control de las jornadas y horarios establecidos, así como la detección de tránsito de embarcaciones por zonas no autorizadas o del ejercicio del marisqueo en zonas vedadas o cerradas en aplicación de la reglamentación técnico sanitaria.

En el documento “Estrategia Plurianual en el Ámbito de la Protección y Gestión de los Recursos Pesqueros y Acuícolas”, de 03 de marzo de 2016, elaborado por la precitada Dirección General de Pesca y Acuicultura, se contempla la necesidad de que el servicio que se venía desarrollando en ejercicios anteriores a través del SLSEPA continúe realizándose, correspondiendo a la Agencia ejecutar las acciones necesarias para ello, dentro de la medida de Control y Ejecución, incluida en el Programa Operativo para España en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), que ha sido asignada a la Agencia como Organismo Intermedio de Gestión.

➤ **Coherencia con el Programa Operativo (PO) FEMP:**

**Objetivo:** El presente proyecto contribuye al logro del objetivo prioritario 3 del FEMP, consistente en fomentar la aplicación de la Política Pesquera Comunitaria, y al objetivo específico de apoyo a la supervisión, al control y la observancia, la potenciación de la capacidad institucional y de una administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa.

**Necesidad:**

Este proyecto da respuestas a las siguientes necesidades, establecidas en el Programa Operativo:

Continuar apoyando las actuaciones dirigidas a realizar un mayor control del esfuerzo, descartes así como de exceso de capacidad pesquera de acuerdo a la normativa y las directrices europeas, atendiendo al análisis de riesgo.



Continuar reforzando los sistemas de validación de datos de la información y homogeneizar los sistemas para la integración electrónica de los centros de comunicaciones entre los Estados miembros y ORP.

Mejorar el control pesquero mediante la renovación y mantenimiento de los recursos empleados y de la dotación y reposición de nuevos medios materiales y humanos.

➤ **Coherencia con el Reglamento (UE) 508/2014:**

La cofinanciación del presente proyecto se obtiene en virtud de lo establecido en el artículo 76.2 (a, b) del Reglamento 508/2014 relativo al FEMP, que se cita textualmente:

*Artículo 76 **Control y ejecución***

*1. El FEMP podrá conceder ayuda destinada a la aplicación del sistema de control, inspección y observancia de la Unión previsto en el artículo 36 del Reglamento (UE) n o 1380/2013 y detallado en el Reglamento (CE) n o 1224/2009.*

*2. Serán subvencionables, en particular, los siguientes tipos de operaciones:*

*a) compra, instalación y desarrollo de tecnología, incluido equipo y programas informáticos, sistemas de localización de buques (SLB), sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) y redes informáticas para la recopilación, la gestión, la validación, el análisis, la gestión de riesgos, la presentación (mediante sitios web relacionados con el control) y el intercambio y el desarrollo de métodos de muestreo para datos relativos a la pesca, así como la interconexión con sistemas de intercambio de datos intersectoriales;*

*b) desarrollo, compra e instalación de los componentes, incluidos equipos y programas informáticos, que sean necesarios para la transmisión de los datos de los operadores del sector de la pesca y la comercialización de productos de la pesca a las autoridades competentes de los Estados miembros y de la Unión, comprendidos los componentes necesarios para los sistemas electrónicos de registro y notificación de datos (ERS), los sistemas de localización de buques vía satélite (SLB) y los sistemas de identificación automática (AIS) utilizados a efectos de control;*

### **3. DESCRIPCIÓN.**

▪ **Localización:**

Los trabajos se han desarrollado en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

▪ **Características principales del proyecto:**

El correcto funcionamiento del SLSEPA, requiere la atención inmediata de las incidencias que se van produciendo en las diferentes (“Cajas Verdes”). Este servicio de respuesta a incidencias registradas en las “Cajas Verdes” debe estar operativo a lo largo de todo el año, de manera que cualquier incidencia que se genere sea atendida en el plazo estipulado en el Sistema, que nunca debe ser superior a 10 días, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

El incumplimiento de los plazos de atención establecidos, puede generar indefensión en el sector pesquero afectado, ya que la legislación vigente obliga a las embarcaciones pesqueras a tener operativo el sistema de localización para poder salir a faenar.

La Estrategia Plurianual en el Ámbito de la Protección y Gestión de los Recursos Pesqueros y Acuícolas 2016-2020 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, antes mencionada, contempla la necesidad de que dicho servicio continúe realizándose, correspondiendo a la Agencia ejecutar las acciones necesarias



para ello, dentro de la medida de Control y Ejecución, incluida en el Programa Operativo para España en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, que ha sido asignada a la Agencia como Organismo Intermedio de Gestión.

Actualmente la Agencia no dispone de medios humanos y materiales suficientes para atender la demanda de incidencias que diariamente genera el SLSEPA, es por ello que se hace necesaria la contratación de servicios externos para dar respuesta a las incidencias en campo que se generen en el sistema, en colaboración con personal de la unidad administrativa competente, de la Agencia, en materia de inspección pesquera, Departamento de Inspección Pesquera, que realizará la supervisión y seguimiento del funcionamiento del sistema para su utilización como medio de control e inspección desde la Agencia.

Los trabajos a externalizar son:

### **1. Tareas de instalación y desinstalación de “Cajas Verdes”.**

En coordinación con el Centro de Control y AGAPA, el personal técnico designado por la empresa adjudicataria deberá realizar tareas de instalación de “Cajas Verdes” en las embarcaciones pertenecientes a las flotas de nueva implantación del sistema, así como a la sustitución de aquéllas que requieran de un mantenimiento o reparación por otras operativas; o la desinstalación de las cajas verdes de aquellas embarcaciones que cesen en su actividad y vayan a ser objeto de desguace.

### **2. Apoyo a las tareas de atención a incidencias generadas por las Cajas Verdes que componen el SLSEPA.**

La empresa adjudicataria deberá atender a las demandas de revisión de la funcionalidad de las “Cajas Verdes” que sean requeridas desde el Centro de Control del SLSEPA. Estas revisiones se realizarán in situ en las embarcaciones en las que se encuentran instaladas.

La atención a las incidencias se realizará en horario en que las embarcaciones se encuentren en puerto y para la planificación de las mismas, se atenderá a las indicaciones que desde el centro de control se den al respecto, en coordinación con los técnicos de AGAPA.

Existen tres tipos de incidencias en función de su prioridad, que es marcada por el centro de control. El tipo de incidencia marca un plazo en el cual dicha incidencia debe ser atendida inexcusablemente y que es el siguiente:

- Incidencias muy urgentes: deben ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas desde su comunicación al técnico por parte del centro de control.
- Incidencias urgentes: deben ser atendidas en un plazo máximo de 5 días laborales desde su comunicación al técnico por parte del centro de control.
- Incidencias normales: deben ser atendidas en un plazo máximo de 10 días laborales desde su comunicación al técnico por parte del centro de control.

### **3. Tareas de elaboración de informes técnicos y propuestas de gestión.**

La empresa adjudicataria deberá entregar informes periódicos donde se recojan, las actuaciones desarrolladas, incidencias detectadas y propuestas de mejora en la gestión del SLSEPA o en las “Cajas Verdes” implantadas en función de la experiencia acumulada en los trabajos, de manera que se puedan plantear mejoras evolutivas del SLSEPA a efectos de optimizar su funcionamiento.

La periodicidad y contenido de los informes será establecida por el responsable técnico de los trabajos designado por AGAPA, que realizará la supervisión y el seguimiento del servicio.



Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca



- 4. IMPORTE TOTAL EJECUTADO: 196.988 €**
- 5. % COFINANCIACIÓN: 90% UE**
- 6. GESTOR PROYECTO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**



## REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DE LOS ARRECIFES ARTIFICIALES INSTALADOS EN EL LITORAL ANDALUZ 2017-2018.

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación de la operación:** Protección y Recuperación de la Fauna y Flora Marinas y de los Fondos Marinos Degradados mediante la Instalación, Mantenimiento y Seguimiento de Arrecifes Artificiales

**Denominación del proyecto:** Realización de Estudios de Seguimiento Científico-Técnico de los Arrecifes Artificiales Instalados en el Litoral Andaluz 2017-2018.

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

**Objeto:** El objeto de este proyecto es la realización de estudios de seguimiento científico-técnico de los arrecifes artificiales instalados en el litoral andaluz.

**El Programa o Estrategia de la CAPDR:** La correcta gestión de los arrecifes artificiales instalados en el litoral andaluz dentro del plan de acondicionamiento y protección del litoral andaluz mediante la instalación de arrecifes artificiales que la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural lleva desarrollando desde el año 1989 con la instalación de más de 20 arrecifes artificiales por toda la costa andaluza de diferente tipología, requiere un conocimiento exhaustivo del estado de las infraestructuras instaladas, así como de los efectos que estos arrecifes están teniendo sobre los recursos pesqueros y la flota artesanal, de forma que se puedan determinar el nivel de consecución de los objetivos planteados con la instalación de los arrecifes artificiales.

Por ello, desde su instalación, los arrecifes deben ser objeto de un seguimiento periódico que abarque todos los posibles efectos que puedan causar tanto en el entorno y fauna y flora de interés pesquero, como en el sector socio-económico. De manera que se pueda valorar el nivel de consecución del objetivo fundamental para el que estaban concebidas, la protección y recuperación de zonas marinas degradadas por la pesca ilegal, así como la recuperación de las especies pesqueras de interés contribuyendo a favorecer la pesca artesanal.

La necesidad de estos estudios periódicos se encuentra recogida en la ESTRATEGIA PLURIANUAL EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS. 2016-2020 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la CAPDR (concretamente en su apartado 4.3.2. Estudios de SEGUIMIENTO científico-técnicos de los arrecifes existentes), siendo la Agencia, en virtud de sus competencias la responsable de la ejecución material de dichos proyectos.

Asimismo, atendiendo a dicha estrategia, las actuaciones previstas en este proyecto se encuentran recogidas en el **Plan de Actuación de AGAPA para la Protección y Recuperación de la Fauna y Flora Marinas y de los Fondos Marinos Degradados Mediante la Instalación, Mantenimiento y Seguimiento de Arrecifes Artificiales**, aprobado con fecha de 17/03/2017 para el periodo 2016-2020 elaborado desde el marco de las funciones y competencias que le corresponden a la Agencia.

Entre las competencias que tiene asignadas la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) recogidas en sus Estatutos aprobados por el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, figura conforme a los artículos .7 e) aptdo.-4º El diseño y la ejecución de los proyectos de acondicionamiento de la franja costera andaluza mediante la instalación de arrecifes artificiales.



### **Coherencia con el PO FEMP:**

#### **1. Necesidad u objetivo Principal del PO FEMP que se persigue con la ejecución de la operación:**

En cuanto al programa Operativo, la operación contribuirá a dar respuesta a las necesidades de la **prioridad 1** incluidas en la DAFO del Programa:

- Mejorar el conocimiento del medio marino y de hábitats de especial interés pesquero y ambiental. Asociaciones entre investigadores y pescadores.
- Proteger y recuperar la biodiversidad y ecosistemas acuáticos.

### **Coherencia Con el R(UE) 508/2014:**

#### **2. Las Prioridades y Objetivos específicos recogidos en el R(UE) 508/2014 (artículos 5 y 6) que se persiguen con la ejecución de la operación:**

Prioridad 1: Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.

– Objetivos Específicos:

- b) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos;
- c) el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles;

Denominación y código de la medida del R(UE) 508/2014 donde se encuadra la operación:

- Art. 40. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles. Apartado 1-b) “*Construcción, modernización o el montaje de instalaciones fijas o móviles destinadas a proteger y desarrollar la fauna y flora acuáticas, incluidas su elaboración científica, seguimiento y evaluación.*” medida desarrollada en el Artículo 8 del RDUE 2015/531.

## **DESCRIPCIÓN.**

### **3. Localización:**

Los trabajos se desarrollarán a lo largo de todo el litoral de Andalucía.

### **4. Características principales del proyecto:**

Los trabajos consisten en determinar la situación actual de los arrecifes estudiados mediante la caracterización física y biológica de los fondos marinos de la zona, analizar periódicamente su evolución desde el momento de la instalación de los arrecifes y determinar las actuaciones necesarias para la mejora de la gestión de las zonas protegidas. Todos los trabajos serán realizados por los técnicos cualificados de AGAPA, excepto en el caso de que la carga de trabajo y disponibilidad de medios materiales propios impidan la ejecución total o parcial de alguno de ellos, en cuyo caso se contará con contrataciones de empresas externas que prestarán servicios de apoyo a las tareas desarrolladas por AGAPA en aquellos ámbitos en los que la carga de trabajo impida su realización.

Dependiendo del tipo de arrecife objeto de seguimiento, los trabajos a desarrollar consisten en:

1. Recopilación de la información existente sobre las zonas objeto de estudio.
2. Caracterización de los fondos marinos mediante técnicas directas e indirectas: estos trabajos incluyen la prospección y cartografía de fondos marinos mediante técnicas hidroacústicas (sonar de barrido lateral, ecosonda multihaz, perfiladores acústicos, etc.), así como la detección posicionamiento y cartografiado de los módulos arrecifales instalados, detección de actividades ilegales en las áreas de estudio, etc.



3. Caracterización biológica de la zona mediante técnicas hidroacústicas complementadas con análisis de imagen submarina obtenida mediante:
  - vídeo remolcado
  - video suspendido
  - grabación submarina
4. Estudio socio-económico de la zona afectada: Valoración de la importancia de las pesquerías y de la actividad económica de los sectores que puedan verse afectados por el arrecife, análisis de opinión del sector sobre los beneficios o perjuicios que los arrecifes instalados les plantean, así como las posibles actuaciones a acometer para la mejora del funcionamiento de los arrecifes instalados, rentabilidad de las pesquerías explotadas en la zona, etc.
5. Análisis de la evolución del arrecife: desde su instalación hasta la fecha de estudio basándose en datos y resultados obtenidos en seguimientos anteriores.
6. Elaboración de informe final, que incluirá, además de la descripción de la metodología empleada y los resultados de los estudios, incluida su integración en un Sistema de información geográfica (SIG), la valoración del estado actual del arrecife, el nivel de consecución de los resultados planteados con su instalación y las recomendaciones necesarias para mejorar la gestión de las zonas protegidas y para, en caso de detectarse la necesidad de acometer actuaciones en el arrecife encaminadas al mantenimiento y refuerzo del arrecife, la elaboración del correspondiente proyecto técnico.

El Plan de Actuación de AGAPA Para la Protección y Recuperación de la Fauna y Flora Marinas y de los Fondos Marinos Degradados Mediante la Instalación, Mantenimiento y Seguimiento de Arrecifes Artificiales 2016-2020 . aprobado en Marzo de 2017 recoge para las anualidades 2017-2018 la ejecución de seis estudios previos cuya relación y anualidad en la que se realizarán se encuentran recogidos en la Tabla 1, sin embargo el proyecto continuará ejecutandose, pudiendo ser ampliado en función de los nuevos módulos arrecifales que se instalen, hasta 2020:

**Tabla 1: Estudios de seguimiento a desarrollar en las anualidades 2017 y 2018**

| Estudios a realizar   | Anualidad |          |
|---|-----------|----------|
|   | 2017      | 2018     |
| 1. Seguimiento del arrecife núcleo arrecifal "Sotogrande-Cabopino" (Málaga).                    | <b>x</b>  |          |
| 2. Seguimiento del núcleo arrecifal "Vélez Málaga-Almuñecar" (Málaga-Granada).                  | <b>x</b>  |          |
| 3. Seguimiento del núcleo arrecifal "Fuengirola-Rincón de la Victoria" (Málaga).                |           | <b>x</b> |
| 4. Seguimiento del núcleo arrecifal "Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir" |           | <b>x</b> |
| 5. Seguimiento del núcleo arrecifal "Salobreña" (Granada)                                       |           | <b>x</b> |
| 6. Seguimiento del núcleo arrecifal "Calahonda-Adra" (Granada, Almería)                         |           | <b>x</b> |

**3. IMPORTE TOTAL RESUELTO PARA LAS ANUALIDADES 2017-2018/19 : 170.836,18 €**

**4. % COFINANCIACIÓN:** 75% UE

**5. GESTOR PROYECTO:** AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA



## REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DE LOS ARRECIFES ARTIFICIALES INSTALADOS EN EL LITORAL ANDALUZ 2019-2023.

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación de la operación:** Protección y Recuperación de la Fauna y Flora Marinas y de los Fondos

Marinos Degradados mediante la Instalación, Mantenimiento y Seguimiento de Arrecifes Artificiales

**Denominación del proyecto:** Realización de Estudios de Seguimiento Científico-Técnico de los Arrecifes Artificiales Instalados en el Litoral Andaluz 2019-2023.

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

**Objeto:** El objeto de este proyecto es la realización de estudios de seguimiento científico-técnico de los arrecifes artificiales instalados en el litoral andaluz.

**El Programa o Estrategia de la CAPDR:** La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía inició en 1989 un programa de acondicionamiento de la franja costera para la protección de los recursos pesqueros litorales. El conjunto de las actuaciones llevadas a cabo, contempla la instalación de arrecifes artificiales destinados fundamentalmente a la protección y regeneración pesquera, en especial en áreas sometidas a sobre-explotación de los recursos mediante prácticas de pesca no permitidas y/o áreas de elevado interés biológico-pesquero. La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por medio de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), ha instalado desde entonces más de 20 arrecifes artificiales por toda la costa andaluza de diferente tipología, es por ello que se requiere de un conocimiento exhaustivo del estado de las infraestructuras instaladas, así como de los efectos que estos arrecifes están teniendo sobre los recursos pesqueros y la flota artesanal, de forma que se pueda determinar el nivel de consecución de los objetivos planteados con la instalación de los arrecifes artificiales.

Por ello, desde su instalación, los arrecifes deben ser objeto de un seguimiento periódico que abarque todos los posibles efectos que puedan causar tanto en el entorno y fauna y flora de interés pesquero, como en el sector socio-económico. De manera que se pueda valorar el nivel de consecución del objetivo fundamental para el que estaban concebidas, la protección y recuperación de zonas marinas degradadas por la pesca ilegal, así como la recuperación de las especies pesqueras de interés contribuyendo a favorecer la pesca artesanal.

La necesidad de estos estudios periódicos se encuentra recogida en la ESTRATEGIA PLURIANUAL EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS. 2016-2020 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la CAPDR (concretamente en su apartado 4.3.2. Estudios de SEGUIMIENTO científico-técnicos de los arrecifes existentes), siendo la Agencia, en virtud de sus competencias la responsable de la ejecución material de dichos proyectos.

Asimismo, atendiendo a dicha estrategia, las actuaciones previstas en este proyecto se encuentran recogidas en el **Plan de Actuación de AGAPA para la Protección y Recuperación de la Fauna y Flora Marinas y de los Fondos Marinos Degradados Mediante la Instalación, Mantenimiento y Seguimiento de Arrecifes Artificiales**, aprobado con fecha de 17/03/2017 para el periodo 2016-2020 elaborado desde el marco de las funciones y competencias que le corresponden a la Agencia.



Entre las competencias que tiene asignadas la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) recogidas en sus Estatutos aprobados por el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, figura conforme a los artículos .7 e) aptdo.-4º El diseño y la ejecución de los proyectos de acondicionamiento de la franja costera andaluza mediante la instalación de arrecifes artificiales.

#### **Coherencia con el PO FEMP:**

- 1. Necesidad u objetivo Principal del PO FEMP que se persigue con la ejecución de la operación:** En cuanto al programa Operativo, la operación contribuirá a dar respuesta a las necesidades de la **prioridad 1** incluidas en la DAFO del Programa:
  - Mejorar el conocimiento del medio marino y de hábitats de especial interés pesquero y ambiental. Asociaciones entre investigadores y pescadores.
  - Proteger y recuperar la biodiversidad y ecosistemas acuáticos.

#### **Coherencia Con el R(UE) 508/2014:**

- 1. Las Prioridades y Objetivos específicos recogidos en el R(UE) 508/2014 (artículos 5 y 6) que se persiguen con la ejecución de la operación:**

Prioridad 1: Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.

– Objetivos Específicos:

- b) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos;
- c) el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles;

Denominación y código de la medida del R(UE) 508/2014 donde se encuadra la operación:

- Art. 40. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles. Apartado 1-b) "*Construcción, modernización o el montaje de instalaciones fijas o móviles destinadas a proteger y desarrollar la fauna y flora acuáticas, incluidas su elaboración científica, seguimiento y evaluación.*" medida desarrollada en el Artículo 8 del RDUE 2015/531.

### **DESCRIPCIÓN.**

#### **2. Localización:**

Los trabajos se desarrollarán a lo largo de todo el litoral de Andalucía.

#### **3. Características principales del proyecto:**

Los trabajos consisten en determinar la situación actual de los arrecifes estudiados mediante la caracterización física y biológica de los fondos marinos de la zona, analizar periódicamente su evolución desde el momento de la instalación de los arrecifes y determinar las actuaciones necesarias para la mejora de la gestión de las zonas protegidas. Todos los trabajos serán realizados por los técnicos cualificados de AGAPA, excepto en el caso de que la carga de trabajo y disponibilidad de medios materiales propios impidan la ejecución total o parcial de alguno de ellos, en cuyo caso se contará con contrataciones de empresas externas que prestarán servicios de apoyo a las tareas desarrolladas por AGAPA en aquellos ámbitos en los que la carga de trabajo impida su realización.

Dependiendo del tipo de arrecife objeto de seguimiento, los trabajos a desarrollar consisten en:



- Recopilación de la información existente sobre las zonas objeto de estudio.
- Caracterización de los fondos marinos mediante técnicas directas e indirectas: estos trabajos incluyen la prospección y cartografía de fondos marinos mediante técnicas hidroacústicas (sonar de barrido lateral, ecosonda multihaz, perfiladores acústicos, etc.), así como la detección posicionamiento y cartografiado de los módulos arrecifales instalados, detección de actividades ilegales en las áreas de estudio, etc.
- Caracterización biológica de la zona mediante técnicas hidroacústicas complementadas con análisis de imagen submarina obtenida mediante:
  - video remolcado
  - vídeo suspendido
  - grabación submarina
- Estudio socio-económico de la zona afectada: Valoración de la importancia de las pesquerías y de la actividad económica de los sectores que puedan verse afectados por el arrecife, análisis de opinión del sector sobre los beneficios o perjuicios que los arrecifes instalados les plantean, así como las posibles actuaciones a acometer para la mejora del funcionamiento de los arrecifes instalados, rentabilidad de las pesquerías explotadas en la zona, etc.
- Análisis de la evolución del arrecife: desde su instalación hasta la fecha de estudio basándose en datos y resultados obtenidos en seguimientos anteriores.
- Elaboración de informe final, que incluirá, además de la descripción de la metodología empleada y los resultados de los estudios, incluida su integración en un Sistema de información geográfica (SIG), la valoración del estado actual del arrecife, el nivel de consecución de los resultados planteados con su instalación y las recomendaciones necesarias para mejorar la gestión de las zonas protegidas y para, en caso de detectarse la necesidad de acometer actuaciones en el arrecife encaminadas al mantenimiento y refuerzo del arrecife, la elaboración del correspondiente proyecto técnico.

El *Plan de Actuación de AGAPA Para la Protección y Recuperación de la Fauna y Flora Marinas y de los Fondos Marinos Degradados Mediante la Instalación, Mantenimiento y Seguimiento de Arrecifes Artificiales 2016-2020*, aprobado en Marzo de 2017 recoge la realización de diferentes estudios de seguimiento de los arrecifes instalados en Andalucía encaminados a la comprobación periódica del correcto funcionamiento de los arrecifes objeto de estudio para la consecución de los objetivos para los que fueron instalados. Este plan fue concebido para ejecutarse durante todo el periodo de vigencia del FEMP, instrumento por el cual las actividades contempladas en dicho proyecto se encuentran cofinanciadas en un 75%, de manera que el proyecto es susceptible de mantenerse hasta diciembre de 2023, fecha de finalización del instrumento FEMP siempre que se mantenga la disponibilidad presupuestaria para el mismo. Por tanto el presente proyecto plantea continuar ejecutando el Plan de Actuación durante el periodo 2019-2023, periodo en el que se van a efectuar 21 seguimientos cuya descripción y anualidad se recogen en la siguiente **Tabla**:

**Tabla 1: Estudios de seguimiento a desarrollar en las anualidades 2019 y 2023**

| Estudio a realizar   | Anualidad |      |      |      |      |
|--|-----------|------|------|------|------|
|  | 2019      | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Seguimiento del núcleo arrecifal "Isla Cristina - El Rompido" (Huelva).                      | X         |      |      | X    |      |
| Seguimiento del núcleo arrecifal "Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir" |           |      | X    |      |      |
| Seguimiento del núcleo arrecifal "Conil-Barbate" (Cádiz).                                    | X         |      |      | X    |      |
| Seguimiento del arrecife núcleo arrecifal "Sotogrande-Cabopino" (Cádiz-Málaga).              |           | X    |      |      | X    |
| Seguimiento del núcleo arrecifal "Fuengirola-Rincón de la Victoria".                         |           |      | X    |      |      |



|  |          |          |          |          |          |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| Seguimiento del núcleo arrecifal "Vélez Málaga-Almuñecar" (Málaga-Granada).                        |          | <b>x</b> |          |          | <b>x</b> |
| Seguimiento del núcleo arrecifal "Salobreña"   |          |          | <b>x</b> |          |          |
| Seguimiento del núcleo arrecifal "Calahonda-Adra"  |          |          | <b>x</b> |          |          |
| Seguimiento del núcleo arrecifal "Golfo de Almería" (Almería).                                     | <b>x</b> |          |          | <b>x</b> |          |
| Seguimiento biológico del complejo productivo del arrecife artificial Punta Sabinar-Punta Torrejón | <b>x</b> |          | <b>x</b> | <b>x</b> |          |
| Seguimiento biológico de los complejos productivos del Nucleo Arrecifal Isla-Cristina-El Rompido   | <b>x</b> | <b>x</b> |          | <b>x</b> |          |

**3. IMPORTE TOTAL RESUELTO PARA LAS ANUALIDADES 2019-2023 : 1.558.394, 46 €**

**4. % COFINANCIACIÓN: 75% UE**

**5. GESTOR PROYECTO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**



## SEGUIMIENTO RECURSOS PESQUEROS Y ZONAS MARINAS PROTEGIDAS

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación de la operación:** SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS DE ANDALUCÍA.

**Denominación del proyecto:** SEGUIMIENTO RECURSOS PESQUEROS Y ZONAS MARINAS PROTEGIDAS.

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

- **Objeto:** Evaluar la situación de los recursos pesqueros de interés en Andalucía y las medidas técnicas aplicadas, para garantizar su explotación sostenible.
- **El Programa o Estrategia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural CAPDR:** Las pesquerías artesanales son de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como dispone el artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y así queda reflejado en el apartado 4.1 de la ESTRATEGIA PLURIANUAL EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS. 2016-2020 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

De esta forma, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), en virtud de sus competencias, recogidas en el artículo 7 f) aptdo -2.º de los estatutos aprobados por el Decreto 99/2011, de 19 de abril, figura la elaboración de estudios, estadística, información sobre precios agrarios, el desarrollo de técnicas de prospectiva, trabajos de cartografía e investigación oceanográfica. Así, atendiendo a dicha estrategia, las actuaciones previstas en este proyecto se encuentran recogidas en el **Plan de Actuación de AGAPA para el Seguimiento, Análisis y Evaluación de los Recursos Pesqueros de Andalucía**, aprobado con fecha de 17/03/2017 para el periodo 2016-2020 elaborado desde el marco de las funciones y competencias que le corresponden a la Agencia.

#### **Coherencia con el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero (FEMP):**

##### **• Necesidad u objetivo Principal del PO FEMP que se persigue con la ejecución de la operación:**

En cuanto al programa Operativo, la operación contribuirá a dar respuesta a las necesidades de la **prioridad 1** incluidas en la DAFO del Programa:

- Ajustar la capacidad de pesca, a las posibilidades de pesca, en base a los resultados del informe de flota.
- Mejorar el conocimiento del medio marino y de hábitats de especial interés pesquero y ambiental. Asociaciones entre investigadores y pescadores.
- Proteger y recuperar la biodiversidad y ecosistemas acuáticos.

#### **Coherencia Con el R(UE) 508/2014:**

- **Las Prioridades y Objetivos específicos recogidos en el R(UE) 508/2014 (artículos 5 y 6) que se persiguen con la ejecución de la operación:**

- Prioridad 1: Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.

– Objetivos Específicos:

- a) la reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas;
- b) el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles;
- c) el apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos;

Denominación y código de la medida del R(UE) 508/2014 donde se encuadra la operación:

- Art. 37. Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación regional.

### 3. DESCRIPCIÓN.

▪ **Localización:**

Los trabajos se desarrollarán a lo largo de todo el litoral de Andalucía y, dependiendo del estudio, se ahondará más en una o varias provincias.

▪ **Características principales del proyecto:**

Los trabajos consistirán en la ejecución de los estudios de análisis de las pesquerías artesanales desarrolladas en el litoral andaluz y zonas marinas protegidas que se relacionan en la **Tabla 1:**

| <b>Tabla 1: Pesquerías objeto de estudio en las anualidades 2017-2020</b>  | <b>Anualidad</b> |             |             |             |
|--|------------------|-------------|-------------|-------------|
|  | <b>2017</b>      | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>2020</b> |
| <b>Análisis de la pesquería de chirla en el caladero del Golfo de Cádiz</b>  | X                | X           | X           | X           |
| <b>Análisis de la pesquería de coquina en el caladero del Golfo de Cádiz</b>   | X                | X           | X           | X           |
| <b>Análisis de la pesquería del longueirón en la provincia de Huelva</b>   | X                | X           | X           | X           |
| <b>Análisis del marisqueo a pie en el caladero del Golfo de Cádiz</b>  | X                | X           | X           | X           |
| <b>Análisis de la pesquería de erizo de mar y anémona en el litoral andaluz</b>                                      | X                | X           | X           | X           |
| <b>Análisis de la pesquería del pulpo en el caladero Mediterráneo</b>  | X                | X           | X           | X           |
| <b>Análisis de la pesquería del pulpo en el caladero del Golfo de Cádiz</b>  | X                | X           | X           | X           |
| <b>Estudio de seguimiento del plan de gestión de rastros o dragas mecanizadas del caladero mediterráneo</b>          | X                | X           | X           | X           |
| <b>Estudio de otros recursos pesqueros/marisqueros potencialmente explotables o explotados en el litoral andaluz</b> | X                | X           | X           | X           |
| <b>Cartografiado de los caladeros de pesca y marisqueo en el litoral andaluz</b>                                     | X                | X           | X           | X           |
| <b>Estudio de la pesca recreativa en el litoral andaluz</b>  | X                | X           | X           | X           |
| <b>Estudio de zonas idóneas para la creación de nuevas reservas de pesca y/o marisqueras en el litoral andaluz.</b>  | X                | X           | X           | X           |
| <b>Seguimiento y análisis de la situación de la Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir.</b>       | X                | X           | X           | X           |
| <b>Seguimiento y análisis de la situación de las reservas de pesca y marisqueras de futura creación.</b>             |                  |             | X*          | X*          |

(\*) Si procede



Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca



- 4. IMPORTE TOTAL RESUELTO PARA LAS ANUALIDADES 2017-2018:** 429.623,95 €
- 5. % COFINANCIACIÓN:** 75% UE
- 6. GESTOR PROYECTO:** AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA



## SEGUIMIENTO RECURSOS PESQUEROS Y ZONAS MARINAS PROTEGIDAS 2019-2021

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación de la operación:** SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS DE ANDALUCÍA.

**Denominación del proyecto:** SEGUIMIENTO RECURSOS PESQUEROS Y ZONAS MARINAS PROTEGIDAS 2019-2021

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

- **Objeto:** Evaluar la situación de los recursos pesqueros de interés en Andalucía y las medidas técnicas aplicadas, para garantizar su explotación sostenible.
- **El Programa o Estrategia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural CAPDR:** Las pesquerías artesanales son de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como dispone el artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y así queda reflejado en el apartado 4.1 de la ESTRATEGIA PLURIANUAL EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS. 2016-2020 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

De esta forma, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), en virtud de sus competencias, recogidas en el artículo 7 f) aptdo -2.º de los estatutos aprobados por el Decreto 99/2011, de 19 de abril, figura la elaboración de estudios, estadística, información sobre precios agrarios, el desarrollo de técnicas de prospectiva, trabajos de cartografía e investigación oceanográfica. Así, atendiendo a dicha estrategia, las actuaciones previstas en este proyecto se encuentran recogidas en el **Plan de Actuación de AGAPA para el Seguimiento, Análisis y Evaluación de los Recursos Pesqueros de Andalucía**, aprobado con fecha de 17/03/2017 para el periodo 2016-2020 elaborado desde el marco de las funciones y competencias que le corresponden a la Agencia.

#### **Coherencia con el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero (FEMP):**

##### **• Necesidad u objetivo Principal del PO FEMP que se persigue con la ejecución de la operación:**

En cuanto al programa Operativo, la operación contribuirá a dar respuesta a las necesidades de la **prioridad 1** incluidas en la DAFO del Programa:

- Ajustar la capacidad de pesca, a las posibilidades de pesca, en base a los resultados del informe de flota.
- Mejorar el conocimiento del medio marino y de hábitats de especial interés pesquero y ambiental. Asociaciones entre investigadores y pescadores.
- Proteger y recuperar la biodiversidad y ecosistemas acuáticos.

#### **Coherencia Con el R(UE) 508/2014:**

- **Las Prioridades y Objetivos específicos recogidos en el R(UE) 508/2014 (artículos 5 y 6) que se persiguen con la ejecución de la operación:**



- Prioridad 1: Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.

– Objetivos Específicos:

- a) la reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas;
- b) el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles;
- c) el apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos;

Denominación y código de la medida del R(UE) 508/2014 donde se encuadra la operación:

- Art. 37. Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación regional.

### **3. DESCRIPCIÓN.**

#### **▪ Localización:**

Los trabajos se desarrollarán a lo largo de todo el litoral de Andalucía y, dependiendo del estudio, se ahondará más en una o varias provincias.

#### **▪ Características principales del proyecto:**

Los trabajos consistirán en la ejecución de los estudios de análisis de las pesquerías artesanales desarrolladas en el litoral andaluz y zonas marinas protegidas que se relacionan en la **Tabla 1:**

| Tabla 1: Pesquerías objeto de estudio en las anualidades 2019-2020  | Anualidad |      |      |
|---|-----------|------|------|
|   | 2019      | 2020 | 2021 |
| Análisis de la pesquería de chirla en el caladero del Golfo de Cádiz  | X         | X    | X    |
| Análisis de la pesquería de coquina en el caladero del Golfo de Cádiz   | X         | X    | X    |
| Análisis de la pesquería del longueirón en la provincia de Huelva   | X         | X    |      |
| Análisis del marisqueo a pie en el caladero del Golfo de Cádiz  | X         | X    | X    |
| Análisis de la pesquería de erizo de mar y anémona en el litoral andaluz                                      | X         | X    | X    |
| Análisis de la pesquería del pulpo en el caladero Mediterráneo  | X         | X    | X    |
| Análisis de la pesquería del pulpo en el caladero del Golfo de Cádiz  | X         | X    | X    |
| Estudio de seguimiento del plan de gestión de rastros o dragas mecanizadas del caladero mediterráneo          | X         | X    | X    |
| Estudio de otros recursos pesqueros/marisqueros potencialmente explotables o explotados en el litoral andaluz | X         | X    | X    |
| Cartografiado de los caladeros de pesca y marisqueo en el litoral andaluz                                     | X         | X    | X    |
| Estudio de la pesca recreativa en el litoral andaluz  | X         | X    |      |
| Estudio de zonas idóneas para la creación de nuevas reservas de pesca y/o marisqueras en el litoral andaluz.  | X         | X    | X    |
| Seguimiento y análisis de la situación de la Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir.       | X         | X    | X    |
| Seguimiento y análisis de la situación de las reservas de pesca y marisqueras de futura creación.             | X         | X    | X    |
| (*) Si procede  |           |      |      |

4. **IMPORTE TOTAL RESUELTO PARA LAS ANUALIDADES 2019-2021:** 944.898,61 €
5. **% COFINANCIACIÓN:** 75% UE
6. **GESTOR PROYECTO:** AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA



## **MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA INSPECCIÓN PESQUERA.**

### **1. IDENTIFICACIÓN.**

**Denominación de la operación:** Modernización y equipamiento de la inspección pesquera de Andalucía

**Denominación del proyecto:** Modernización de la flota de vehículos de la Inspección Pesquera.

### **2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.**

#### **Objeto:**

El objeto es la modernización de la flota de vehículos terrestres de la Inspección Pesquera mediante la adquisición de unos nuevos, con el fin de disponer de los medios materiales necesarios para llevar a cabo la aplicación del sistema de control e inspección.

#### **Justificación:**

El Reglamento (UE) n° 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común (PPC), tiene entre sus objetivos garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura sean sostenibles ambientalmente a largo plazo y se gestionen de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo, y de contribuir a la disponibilidad de productos alimenticios.

Para alcanzar estos objetivos se ha establecido un régimen comunitario de control, inspección y observancia mediante el Reglamento (CE) n° 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la Política Pesquera Común. Las normas de desarrollo de este reglamento se establecen en el Reglamento de Ejecución (UE) n° 404/2011 de la Comisión de 8 de abril de 2011.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, regula en sus títulos X y XI el control, la inspección, así como el régimen sancionador aplicable en el ámbito competencial autonómico andaluz. Así, corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el control de las actividades de pesca marítima en aguas interiores, marisqueo, acuicultura marina, ordenación del sector pesquero y de las actividades de comercialización de los productos de la pesca.

El artículo 10.b) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible establece que a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, le corresponden, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la dirección y coordinación de la inspección y vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera en las aguas indicadas, de la inspección de las capturas desembarcadas en lonja y de la inspección derivada de las competencias de la ordenación del sector pesquero y, en particular, la aprobación de los Planes de Inspección y las instrucciones para llevarlos a cabo, así como la aprobación de actuaciones específicas.

Por otro lado, el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, establece entre las funciones y competencias de AGAPA el ejercicio de las labores inspectoras y de vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad derivada de la ordenación del sector pesquero, así como la ejecución de cualesquiera otras funciones de inspección, vigilancia y control en materia agraria, pesquera y acuícola que le sean atribuidas.



La necesidad planteada por la presente memoria queda justificada, además de por las competencias indicadas anteriormente, por el documento elaborado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) "PLAN DE INSPECCIÓN DE PESCA MARÍTIMA Y ACUICULTURA MARINA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2018" y remitido a AGAPA, para su ejecución a través del Departamento de Inspección Pesquera.

La finalidad de este Plan es la de planificar y coordinar el control e inspección del cumplimiento de las disposiciones de la Política Pesquera Común y la normativa sectorial vigente, así como la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, en particular en los ámbitos de la conservación y gestión de los recursos pesqueros, la adaptación de la flota y el control de la misma. Para todo ello, la inspección pesquera necesita modernizar e incrementar los vehículos utilizados en tareas de inspección, por ser insuficientes e ineficaces adaptándolos a las nuevas necesidades, así como dotar de este equipamiento al nuevo equipo humano que se incorpora.

### **Coherencia con el R(UE) 508/2014 y con el P.O FEMP:**

Según el artículo 76, de Control y Ejecución del Reglamento (UE) 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014:

*"1. El FEMP podrá conceder ayuda destinada a la aplicación del sistema de control, inspección y observancia de la Unión previsto en el artículo 36 del Reglamento (UE) n° 1380/2013 y detallado en el Reglamento (CE) n° 1224/2009.*

*2. Serán subvencionables, en particular, los siguientes tipos de operaciones:(...)*

*f) compra de otros medios de control(...)*

Para que el gasto generado por los vehículos adquiridos pueda ser imputado a los fondos FEMP, deben estar asignados a las actuaciones a realizar dentro de las siguientes líneas de acción, relativas al sistema de inspección y control:

- Control Sanitario.
- Plan de Control de Higiene y Seguridad (subproductos animales no destinados al consumo humano).
- Plan de Control de la Trazabilidad.
- Plan Anual de Inspección Pesquera.

### **3. DESCRIPCIÓN.**

#### ➤ **Localización:**

Los vehículos fueron recepcionados en Sevilla y distribuidos entre las distintas provincias.

#### ➤ **Características principales del proyecto:**

Los vehículos adquiridos son el instrumento indispensable para el traslado del personal de Inspección a todos los lugares en los que se precisan tareas de inspección y control como son las lonjas, puertos pesqueros, mercados mayoristas, mercados minoristas, zonas de playa, etc.

Se ha de tener en cuenta, además de la necesidad de incrementar la flota, la necesidad de sustituir los vehículos actuales por vehículos nuevos, debido a su antigüedad y al número medio de kilómetros que han realizado superando los 100.000 en la mayoría de los casos, con los costes derivados en mantenimiento que esto supone.

Antes de la ejecución del presente proyecto la inspección disponía de 41 vehículos con una antigüedad media superior a los 14 años.



Hay por tanto razones objetivas de la necesidad de sustitución que se basan en la situación general de esta flota, averías importantes que dan lugar a reparaciones costosas, las cuales impiden el uso normal de los vehículos hasta su reparación así como la imposibilidad de desarrollar las tareas de inspección habituales en cada centro de trabajo, por carecer de medios de transporte.

Con esta situación de la flota de vehículos, se han adquirido 47 vehículos nuevos, de las siguientes tipologías:

**- Turismos: 14 unidades**

**- Todo terrenos (4x4) pick-up: 15 unidades**

**- Vehículos pick-up (4x2) Isotermos: 14 unidades**

**- Camiones (14t) 4 unidades:**

- Dos de los camiones vendrá equipado con caja isoterma con equipo de frío y plataforma elevadora.
- Los otros dos camiones vendrán equipados con plataforma de cajón abierta y grúa.

La Dirección General de Patrimonio autorizó la adquisición de estos vehículos en Expediente C\_2018\_17

**4. IMPORTE TOTAL EJECUTADO: 1.540.450,76 €**

**5. % COFINANCIACIÓN: 90% UE**

**6. GESTOR PROYECTO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**



## Estudios para Desarrollo de Planes de Aprovechamiento y Declaración como Zonas de Interés para el Desarrollo de la Acuicultura Marina en Andalucía de dos Zonas Idóneas en la Franja Costera de Málaga

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación de la operación:** Actuaciones para la Caracterización de las Zonas de Producción Acuícola.

**Denominación del proyecto:** Estudios para Desarrollo de Planes de Aprovechamiento y Declaración como Zonas de Interés para el Desarrollo de la Acuicultura Marina en Andalucía de dos Zonas Idóneas en la Franja Costera de Málaga.

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

- **Objeto:** El objeto de este proyecto es la realización de estudios para la identificación y caracterización oceanográfica, fisicoquímica y biológica de zonas idóneas para el desarrollo de la actividad acuícola.
- **El Programa o Estrategia de la CAPDR: La Ley 1/2002, de 4 de abril, establece en el Título VII,** Capítulo I, Art.46: "7. Declarar zonas de interés para cultivos marinos" y "8. Elaborar y aprobar los planes de aprovechamiento integral de determinadas zonas geográficas para la acuicultura marina".

El Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española recoge la línea estratégica LE02. Mejora de la planificación espacial y selección de nuevos emplazamientos, en correspondencia con la Estrategia Andaluza para el desarrollo de la Acuicultura Marina en cuya 2ª línea estratégica: Planificación Sectorial y Selección de Emplazamientos establece como actuaciones prioritarias las siguientes: E) Selección del espacio: Zonas de Interés para la Acuicultura (ZIA).

F) Planes de Aprovechamientos de las Zonas de Interés Acuícola.

G) Planes de Ordenación y Explotación de Especies Susceptibles de Cultivo en Zonas Intermareales.

En el documento elaborado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) "Estrategia plurianual en el ámbito de la protección y gestión de los recursos pesqueros y acuícolas. 2016-2020", donde se describen los trabajos y estudios que la DGPA considera necesario realizar durante el periodo especificado, desde el marco de las funciones y competencias que les corresponde a la Agencia, se incluyen las actuaciones para el mantenimiento de la base cartográfica de instalaciones de acuicultura marina (4.5.5. Asistencia técnica en el registro de base cartográfica).

Entre las competencias que tiene asignadas la AGAPA recogidas en sus Estatutos aprobados por el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), figura conforme a los artículos. 7 f) aptdo -2.º La elaboración de estudios, estadística, información sobre precios agrarios, el desarrollo de técnicas de prospectiva, trabajos de cartografía e investigación oceanográfica y 7 e) aptdo.-4º El diseño y la ejecución de los proyectos de acondicionamiento de la franja costera andaluza mediante la instalación de arrecifes artificiales.

- **Coherencia con el PO FEMP:**

**Necesidad u objetivo Principal del PO FEMP que se persigue con la ejecución de la operación:**

**OE 2. c.** La protección y la recuperación de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos.

**Finalidad:** Ordenación del espacio acuícola.

**Necesidad:** Mejora de la planificación espacial y selección de nuevos emplazamientos

**Necesidad específica en materia medioambiental:** Designación de nuevas zonas compatibles con la acuicultura.



## **PEAE (Plan Estratégico de la Acuicultura Española 2014-2020)**

La mejora de la planificación espacial es abordada en el PEAE a través de: La selección de zonas idóneas para la acuicultura, declaración de zonas de interés acuícola (ZIA 's) y desarrollo de herramientas de información geográfica para cartografía.

### **Coherencia Con el R(UE) 508/2014:**

Las Prioridades y Objetivos específicos recogidos en el R(UE) 508/2014 (artículos 5 y 6) que se persiguen con la ejecución de la operación:

**Prioridad 2:** Fomentar una ACUICULTURA sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.

**Objetivo Específico c):** la protección y la recuperación de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos.

Denominación y código de la medida del R(UE) 508/2014 donde se encuadra la operación:

**Art. 51. Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola. (Medida 233)**

### **3. DESCRIPCIÓN.**

- **Localización:**

Los trabajos se desarrollan en la franja costera de la provincia de Málaga en sectores de la cartografía correspondiente al "Catálogo de zonas idóneas para el desarrollo de la ala acuicultura en Andalucía".

- **Características principales del proyecto:**

Los trabajos consisten, por un lado, en la caracterización oceanográfica, mediante campañas sónar de barrido lateral SBL para determinar el perfil físico de los fondos, hidrográficas con instrumental oceanográfico, la toma y análisis de muestras (sedimentos, fitoplancton, zooplancton, agua, etc.) y, por otro, en la recopilación de información y datos sobre aceptabilidad social de la actividad acuícola en el área de influencia de las zonas, a través de la celebración de seminarios/taller de concertación social, todo ello en base a la metodología descrita en el documento "Estudio piloto para la determinación de la metodología a aplicar para la identificación de proyectos productivos acuícolas asociados a zonas idóneas en la franja costera andaluza y declarables como zonas de interés acuícolas".

### **4. IMPORTE TOTAL EJECUTADO: 51.371,76€**

### **5. % COFINANCIACIÓN: 75% UE**

### **6. GESTOR PROYECTO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo  
Marítimo y de Pesca



Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

Agencia de Gestión Agraria  
y Pesquera de Andalucía

## INSTALACIÓN DE CAJAS VEDES Y RESPUESTA A INCIDENCIAS EN EMBARCACIÓN DEL SISTEMA DE LOCALIZACIÓN DE EMBARCACIONES PESQUERAS ANDALUZAS

### 1. IDENTIFICACIÓN

- **Denominación de la operación:** MEJORA DEL SISTEMA DE LOCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FLOTA PESQUERA DE ANDALUCÍA.
- **Denominación del proyecto:** “INSTALACIÓN DE CAJAS VERDES Y RESPUESTA A INCIDENCIAS EN EMBARCACIÓN DEL SISTEMA DE LOCALIZACIÓN DE EMBARCACIONES PESQUERAS ANDALUZAS (SLSEPA)”

### 2. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

#### Objeto:

El Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas, en Adelante SLSEPA, es el sistema de localización de embarcaciones vía satélite empleado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el seguimiento de las actividades de la flota pesquera andaluza, el cual reporta información de enorme utilidad para realizar una adecuada gestión y control de las pesquerías (Decreto 64/2012, de 13 de marzo;Boja núm 59 de 26 de marzo de 2012).

El SLSEPA es una herramienta de información cuya finalidad es el suministro de datos de localización en tiempo real. Las cajas verdes instaladas a bordo de las embarcaciones son mecanismos electrónicos creados específicamente para su funcionamiento en un medio tan hostil como el marítimo. Por este motivo es de vital importancia la adecuada gestión de las incidencias que se pueden producir en su funcionamiento habitual.

La orden de 23 de abril de 2014 (BOJA de 2 de mayo de 2014) establece la incorporación de embarcaciones pertenecientes a distintos segmentos de la flota con puerto base en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas (SLSEPA).

Por Otro lado, la Orden de 29 de Junio de 2017, por la que se regula el marisqueo desde embarcación con draga hidráulica en el Golfo de Cádiz estableciendo medidas técnicas a fin de alcanzar niveles de rendimiento máximo sostenible, establece una serie de medidas que afectan directamente al SLSEPA y a su funcionamiento, en su artículo 7 se establece que:

*1. Para ejercer el marisqueo con draga hidráulica en el caladero nacional del Golfo de Cádiz las embarcaciones deberán llevar instalado un dispositivo de localización vía satélite denominado <<Caja Verde>> que garantiza la transmisión de los siguientes datos a intervalos regulares:*

- a) Identificación del buque.*
- b) Posición geográfica, rumbo y velocidad.*
- c) Fecha y hora de la posición geográfica.*

*2. Las cajas verdes no podrán ser objeto de manipulaciones no autorizadas ni de acciones que pudieran dañar, alterar o interferir en su correcto funcionamiento.*

*3. Las personas responsables de los buques pesqueros, deberán facilitar al personal autorizado por la consejería competente en materia de marisqueo, la realización de trabajos de instalación y mantenimiento de las Cajas Verdes. Asimismo serán responsables de garantizar el suministro eléctrico para el funcionamiento de las mismas.*

*4. La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en virtud de lo previsto en el artículo 7.b).3º del Decreto 99/2011, de 19 de abril por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia de Gestión Agraria y*



*Pesquera de Andalucía, verificará que la caja verde se encuentra operativa. En caso contrario, notificará esa circunstancia a los responsables, lo que implicará la posibilidad del ejercicio de la actividad pesquera hasta la subsanación de dicha incidencia. A tales efectos, las personas responsables de las embarcaciones deberán comunicar la persona designada, teléfono y dirección que eligen para la práctica de esa notificación. El cambio de los datos facilitados deberá producirse en el plazo máximo de 24 horas desde que se produzcan.*

*5. La subsanación de la incidencia referida en el apartado anterior deberá efectuarse por la citada Agencia en un periodo máximo de 2 días hábiles. La persona titular de la embarcación deberá comparecer en el puerto, el día y a la hora que se le convoque para ello.*

El incumplimiento de lo anterior por parte de los usuarios, puede derivar en la revocación de la autorización de pesca con draga hidráulica, según se establece el artículo 6 de la misma orden.

#### **El programa o Estrategia de la CAGPDS:**

En el Plan anual de inspección pesquera 2021 y como continuación al del año 2020, AGAPA llevará a cabo las actuaciones de vigilancia y control de la actividad de la flota pesquera andaluza a través del SLSEPA, por lo que cuenta con una unidad específica de trabajo para realizar esa función, denominada Centro de Seguimiento del SLSEPA, compuesta por personal propio de la AGAPA, para la vigilancia y control sistemáticos y automatizados.

En lo que respecta al control de las jornadas y horarios, se realizará en base a los siguientes criterios:

- Las modalidades de control prioritario serán las de draga hidráulica, rastro, cerco, arrastre y trampas.
- Asimismo, se prestará especial atención al descanso semanal de la flota de artes menores.

El documento “Estrategia plurianual en el ámbito de la protección y gestión de los recursos pesqueros y acuícolas. 2016-2020”, actualmente prorrogado en tanto se aprueba el correspondiente al nuevo marco, establece en su apartado 4.4, la descripción de los trabajos a desarrollar en el ámbito del SLSEPA, en concreto:

- Asistencia técnica y sustitución de las cajas verdes instaladas a bordo de embarcaciones.
- Instalación de cajas verdes a la flota andaluza.
- Incremento de la eficacia en los procesos de asistencia técnica y sustitución de equipos.
- Desarrollo informático de nuevas aplicaciones.
- Desarrollo evolutivo de las aplicaciones ya existentes.
- Análisis y procesado de los datos generados por el SLSEPA para la realización de estudios relacionados con el estado de los recursos pesqueros del litoral andaluz.
- Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del SLSEPA, en la normativa ISO/IEC 27001/2013.

#### **Coherencia con el PO FEMP:**

- **Necesidad u objetivo principal del PO FEMP que se persigue con la ejecución de la operación:**

El presente proyecto contribuye al logro de la prioridad 3 del P.O del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), de “Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común” y dentro de esta prioridad al objetivo b) de “El apoyo a la supervisión, al control y la observación, potenciación institucional y una administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa.”

Esta operación da respuesta a las necesidades siguientes:



1. Continuar apoyando las actuaciones dirigidas a realizar un mayor control del esfuerzo, descartes y de exceso de capacidad pesquera de acuerdo a la normativa y las directrices europeas, atendiendo al análisis de riesgo.

4. Continuar reforzando los sistemas de validación de datos de la información y homogeneizar los sistemas para la integración electrónica de los centros de comunicaciones entre los Estados miembros y ORP.

5. Mejorar el control pesquero mediante la renovación y mantenimiento de los recursos empleados y de la dotación y reposición de nuevos medios materiales y humanos.

Estas necesidades se encuentran vinculadas con las prioridades b) y g) de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 15 de Julio de 2014, por el que se determinan las prioridades de la Unión en materia de observancia y control en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca:

*Las prioridades de la Unión en materia de política de observancia y control a que se refiere el artículo 17, apartado 3, del Reglamento (UE) no 508/2014 serán las siguientes: (...)*

*b) la aplicación de las medidas definidas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19, apartado 2, del Reglamento (UE) no 1303/2013, a fin de garantizar que se dispone de capacidad administrativa para aplicar un sistema de control, inspección y observancia de la Unión con arreglo a lo dispuesto en el anexo IV del Reglamento (UE) no 508/2014;*

*g) la aplicación de los programas de control e inspección específicos adoptados de conformidad con el artículo 95, apartado 4, del Reglamento (CE) no 1224/2009;*

#### **Coherencia on el R(UE) 508/2014:**

En referencia al Reglamento 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 , relativo al FEMP, debemos considerar el artículo 76 puntos 1 y 2 y sus apartados a) y b) para encontrar la coherencia de esta operación con la norma

*1. El FEMP podrá conceder ayuda destinada a la aplicación del sistema de control, inspección y observancia de la Unión previsto en el artículo 36 del Reglamento (UE) no 1380/2013 y detallado en el Reglamento (CE) no 1224/2009.*

*2. Serán subvencionables, en particular, los siguientes tipos de operaciones:*

*a) compra, instalación y desarrollo de tecnología, incluido equipo y programas informáticos, sistemas de localización de buques (SLB), sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) y redes informáticas para la recopilación, la gestión, la validación, el análisis, la gestión de riesgos, la presentación (mediante sitios web relacionados con el control) y el intercambio y el desarrollo de métodos de muestreo para datos relativos a la pesca, así como la interconexión con sistemas de intercambio de datos intersectoriales;*

*b) desarrollo, compra e instalación de los componentes, incluidos equipos y programas informáticos, que sean necesarios para la transmisión de los datos de los operadores del sector de la pesca y la comercialización de productos de la pesca a las autoridades competentes de los Estados miembros y de la Unión, comprendidos los componentes necesarios para los sistemas electrónicos de registro y notificación de datos (ERS), los sistemas de localización de buques vía satélite (SLB) y los sistemas de identificación automática (AIS) utilizados a efectos de control;*



### 3. DESCRIPCIÓN

#### Localización:

El proyecto se desarrollará en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Características principales del proyecto:

El Decreto 64/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional y el sistema de localización y seguimiento de embarcaciones pesqueras andaluzas, en su artículo 3 establece que la Consejería competente en materia de pesca marítima y marisqueo llevará a cabo la incorporación de los buques pesqueros con puerto base en la Comunidad Autónoma de Andalucía al SLSEPA, mediante la instalación de un dispositivo de localización vía satélite a bordo de cada buque, denominado «Caja Verde», que garantiza la transmisión de los siguientes datos a intervalos regulares:

- a) Identificación del buque.
- b) Posición geográfica, rumbo y velocidad.
- c) Fecha y hora de la posición geográfica.

El SLSEPA realizara controles sistemáticos y automatizados para el control de las jornadas y horarios establecidos, así como la detección de tránsito de embarcaciones por zonas no autorizadas o del ejercicio del marisqueo en zonas vedadas o cerradas, en aplicación de la reglamentación técnico-sanitaria.

El presente proyecto consistirá en la contratación de un servicio que de respuesta a las necesidades de instalación de cajas verdes y respuesta a las incidencias generadas por el sistema para su correcto funcionamiento. Estos trabajos **en ningún caso supondrán operaciones de reparación o mantenimiento de los equipos**, los cuales no son elegibles y que se ejecutarán por otras vías (financiación autónoma o empresa fabricante en caso de estar en garantía)

La respuesta a incidencias o instalación de cajas verdes consistirá, según oficio recibido de la Dirección General de Ordenación Pesquera en la instalación o sustitución de una caja verde e instalación de los componentes necesarios para los sistemas de Localización de Buques vía satélite. Pudiendo sustituir una caja no operativa por otra que si lo este

#### Ejecución de los trabajos de resolución de incidencias en Cajas Verdes

En coordinación con el Centro de Control, los técnicos designados por la empresa adjudicataria, deberán realizar tareas de:

- instalación de Cajas Verdes en las embarcaciones pertenecientes a flotas de nueva implantación en el sistema;
- sustitución de aquellas cajas no operativas por otras operativas;
- desinstalación de las cajas verdes de aquellas embarcaciones que cesen en su actividad y vayan a ser objeto de desguace;
- Instalación de los componentes necesarios para el correcto funcionamiento del dispositivo;

La empresa adjudicataria deberá atender a las demandas de resolución de incidencias requeridas desde el Centro de Control del SLSEPA. Estas incidencias se atenderán in situ, en las embarcaciones en las que se encuentran instaladas las cajas verdes que las generen.

La atención a las incidencias se realizará en horario en que las embarcaciones se encuentren en puerto y para la planificación de las mismas, se atenderá a las indicaciones que desde el centro de control se den al respecto.



Existen tres tipos de incidencias en función de su prioridad, que es marcada por el centro de control. El tipo de incidencia marca un plazo en el cual dicha incidencia debe ser atendida inexcusablemente, tal y como se establece en uno de los procedimientos de la ISO 27001, bajo la que se encuentra acreditado el SLSEPA, y que es el siguiente:

- Incidencias muy urgentes: deben ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas desde su comunicación al técnico por parte del centro de control.
- Incidencias urgentes: deben ser atendidas en un plazo máximo de 5 días laborales desde su comunicación al técnico por parte del centro de control.
- Incidencias normales: deben ser atendidas en un plazo máximo de 10 días laborales desde su comunicación al técnico por parte del centro de control.

Por último, la empresa encargada de la resolución de incidencias, elaborará un boletín por incidencia resuelta. Todos ellos serán remitidos con carácter mensual previo a la facturación en el formato y tiempo establecido por el Centro de Control.

**4. IMPORTE TOTAL RESUELTO PARA LAS ANUALIDADES 2021-2023:** 788.150 €

**5. % COFINANCIACIÓN:** 90% UE

**6. GESTOR PROYECTO:** AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA



## CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN PESQUERA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación de la operación:** Programas de Formación y Sensibilización.

**Denominación del proyecto:** Cursos de Formación para el personal del Departamento de Inspección Pesquera de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

#### Objeto:

El objeto de este proyecto es la realización de cursos de formación para dotar al personal del Departamento de Inspección Pesquera de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, del conocimiento y habilidades necesarias para llevar a cabo tareas específicas en los operativos de Control e Inspección de la manera más eficaz.

#### Justificación:

#### Coherencia con el Programa o Estrategia de la CAGPDS:

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, regula en sus títulos X y XI el control, la inspección, así como el régimen sancionador aplicable en el ámbito competencial autonómico andaluz. Así, corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el control de las actividades de pesca marítima en aguas interiores, marisqueo, acuicultura marina, ordenación del sector pesquero y de las actividades de comercialización de los productos de la pesca. Asimismo, establece que tales funciones serán también ejercidas por la Unidad de Policía de la Junta de Andalucía en coordinación con la Inspección Pesquera.

El artículo 10.b) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, informa que, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a la Dirección General de Pesca y Acuicultura le corresponde la dirección y coordinación de la inspección y vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera en las aguas marítimas interiores, de la inspección de las capturas desembarcadas en lonja y de la inspección derivada de las competencias de la ordenación del sector pesquero y, en particular, la aprobación de los Planes de Inspección y las instrucciones para llevarlos a cabo, así como la aprobación de actuaciones específicas.

Además, el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, establece entre las funciones y competencias de AGAPA el ejercicio de las labores inspectoras y de vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad derivada de la ordenación del sector pesquero, así como la ejecución de cualesquiera otras funciones de inspección, vigilancia y control en materia agraria, pesquera y acuícola que le sean atribuidas.

Por otro lado, el Contrato Plurianual de Gestión entre AGAPA y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible recoge en el apartado 5.2 la ejecución de las funciones de inspección, vigilancia y control. Dicho contrato finaliza su vigencia en el ejercicio 2018, pero será prorrogado conforme a lo establecido en el artículo 26.4 de los Estatutos "4. Si el nuevo contrato de gestión no se encuentra aprobado al finalizar el periodo de vigencia del anterior, éste se prorrogará automáticamente por el tiempo indispensable



hasta la aprobación del nuevo. En tal caso, la Consejería competente en materia de Hacienda podrá incluir en el anteproyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma del ejercicio siguiente una dotación condicionada a la aprobación del nuevo contrato de gestión sobre la base de la propuesta inicial aprobada por el Consejo Rector”.

El Plan de Acción Anual aprobado para la anualidad 2019 y que recoge las actividades a desarrollar por AGAPA, incluye la acción 16 “Plan de Inspección Pesquera”, dentro de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control, y la acción 59 “Mejora del Sistema de Control, Inspección y Observancia”.

Además de las competencias indicadas anteriormente, la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) elabora anualmente el “PLAN DE INSPECCIÓN DE PESCA MARÍTIMA Y ACUICULTURA MARINA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA” que es remitido a AGAPA para su ejecución a través del Departamento de Inspección Pesquera.

Con la firma del Programa Operativo para España 2014-2020 del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), se reconoce a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) como Organismo Intermedio de Gestión.

#### **Coherencia con el PO FEMP:**

En cuanto a las prioridades de la Unión respecto del desarrollo sostenible de las actividades de pesca, la operación se enmarca en la prioridad 3 del P.O del FEMP, “Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común”. Concretamente, este proyecto contribuirá a los objetivos específicos en:

- b) el apoyo a la supervisión, al control y la observancia, la potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa.

En cuanto al Programa Operativo propiamente dicho, el proyecto contribuirá a dar respuesta a las necesidades siguientes:

Establecer programas de formación para el personal encargado de las tareas de seguimiento, control y vigilancia pesquera.

#### **Coherencia Con el R(UE) 508/2014:**

##### **- Las Prioridades y Objetivos específicos recogidos en el R(UE) 508/2014 (artículos 5 y 6) que se persiguen con la ejecución de la operación:**

El siguiente proyecto se cofinanciará en base al artículo 76 del Reglamento (UE) 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, que establece que “ *El FEMP podrá conceder ayuda destinada a la aplicación del sistema de control, inspección y observancia de la Unión previsto en el artículo 36 del Reglamento (UE) nº 1380/2013 y detallado en el Reglamento (CE) nº 1224/2009.*

*Serán subvencionables, en particular, los siguientes tipos de operaciones:(...)*

- h) programas de formación e intercambio, también entre los Estados miembros, de personal encargado de las tareas de seguimiento, control y vigilancia de las actividades pesqueras;(…)*

*Con la presente operación, se contribuirá al logro del objetivo 2 del FEMP, de “Impulsar la aplicación de la Política Pesquera Común”.*



- **Denominación y código de la medida del R(UE) 508/2014 donde se encuadra la operación:**

- *Art. 76. Control y ejecución.*

### **3. DESCRIPCIÓN.**

#### **Localización:**

El proyecto se desarrollará en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### • **Características principales del proyecto:**

Para la ejecución de este proyecto y una vez descrita en los apartados anteriores la necesidad de una inspección y control que palíe las necesidades que plantea la Unión, se hace necesaria una formación que actualice y amplíe los conocimientos del personal encargado de dichas tareas.

Con el fin de asegurar que el personal posea y mantenga una formación adecuada para la consecución de sus funciones, el Departamento de Inspección Pesquera propondrá una formación, tanto en aspectos técnicos como en el uso de medios utilizados en la Inspección Pesquera (manejo de cámara fotográfica reflex, Piloto de drones, curso de inspección pesquera )

El Departamento de Inspección Pesquera será el encargado de detectar las necesidades de formación del personal, que serán comunicadas al Responsable de Calidad, incluyéndolas en el Plan de Formación de la Subdirección, a través de la ficha FRC03-PSGCIA 02, aprobado por la persona titular de la Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria y puesto en conocimiento del personal afectado.

Los cursos que se pretenden llevar a cabo en este proyecto se detallan a continuación:

#### ➤ **CURSO INTENSIVO DE TÉCNICAS DE FOTOGRAFÍA PARA LA INSPECCIÓN PESQUERA:**

- Objetivo:

Favorecer la mejora de la cualificación profesional del personal de Inspección Pesquera en su labor de inspección, vigilancia y control y ampliar técnicas para conseguir fotografías de calidad sacando el máximo partido al equipo fotográfico.

#### ➤ **CURSO FORMACION EN LA INSPECCIÓN PESQUERA:**

- Objetivo:

Favorecer la mejora de la cualificación profesional del personal de Inspección Pesquera aumentando el conocimiento en los siguientes campos:

- Legislación pesquera.
- Inspección pesquera en la comunidad Autónoma de Andalucía.
- Biología marina y especies pesqueras relevantes
- Náutica pesquera y logística de embarcaciones
- Prevención de riesgos laborales



➤ **CURSO PILOTO DE DRONES PARA LA INSPECCIÓN PESQUERA:**

- Objetivo:

La Inspección Pesquera tiene prevista la adquisición de drones con el objetivo de aumentar los medios de control aéreo así como obtener una mejora significativa en el sistema de Inspección, Control y Observancia de la Unión.

El curso estará enfocado a capacitar al personal del Departamento de Inspección Pesquera de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en el pilotaje de estos drones.

La tabla siguiente recoge el presupuesto de ejecución material del proyecto desglosado

**Tabla 1: Presupuesto de ejecución del proyecto desglosado.**

| <b>AÑO</b>   | <b>CURSOS</b>                                    | <b>IMPORTE (SIN IVA)</b> | <b>IMPORTE (CON IVA)</b> |
|--------------|--|--------------------------|--------------------------|
| <b>2020</b>  | <b>CURSO TÉCNICAS DE FOTOGRAFÍA</b>              | 20.000,00 €              | 24.200.00 €              |
| <b>2021</b>  | <b>CURSO FORMACIÓN EXPERTO MANEJO DE DRONES</b>  | 74.380,17 €              | 90.000                   |
| <b>2021</b>  | <b>CURSO EXPERTO EXPERTO INSPECCIÓN PESQUERA</b> | 165.289,25 €             | 200.000                  |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>259.669,38 €</b>      | <b>314.200,00 €</b>      |

**4. IMPORTE TOTAL APROBADO EN RESOLUCIÓN : 314.200,00 €**

**5. % COFINANCIACIÓN: 90% UE**

**6. GESTOR PROYECTO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**



# DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SOPORTE A LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA. PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE GESTIÓN DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

**Denominación:** Diseño e implantación de la infraestructura tecnológica de soporte a la Investigación y Transferencia. Plataforma Tecnológica de Gestión de la Pesca y la Acuicultura

**Código de la operación:** G1612121V10004

**Código ApliFEMP:** 121AND90008

## 2. OBJETO DEL PROYECTO.

Desarrollo de infraestructura TIC y provisión de herramientas tecnológicas necesarias para mejorar y favorecer la investigación en el marco de la protección y explotación sostenible de los recursos marinos, mediante el análisis de la evolución de las pesquerías, control de amenazas a los recursos así como desarrollo de modelos predictivos de evolución de los caladeros, entre otras acciones.

El objetivo último del sistema es el desarrollo y transferencia de conocimiento científico entre centros de investigación, sistema productivo, ciudadanía y Administración, mediante el desarrollo de herramientas para impulsar la investigación oceanográfica, el análisis predictivo y los sistemas de alerta para el control de amenazas en los caladeros de Andalucía, en el marco de la protección y la explotación sostenible de los recursos marinos.

## 3. JUSTIFICACIÓN

Según se recoge en el Acuerdo de 21 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Contrato Plurianual de Gestión de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el período 2021-2024, entre las funciones de la Agencia (Apartado 1.2 f del Contrato Plurianual) se encuentran las siguientes:

- La elaboración de estudios, estadística, información sobre precios agrarios, el desarrollo de técnicas de prospectiva, trabajos de cartografía e investigación oceanográfica.
- El desarrollo y el mantenimiento de sistemas y aplicaciones informáticas y telemáticas, así como de observación y detección, en materia agraria y pesquera, y en particular de los sistemas integrados de información geográfica.

Asimismo, entre los Objetivos Operativos contemplados en el contrato Plurianual (apartado 3), se recoge el siguiente:

- OO2.3. Fomentar un sector pesquero y acuícola sostenible, en el marco de la Política Pesquera Común (PPC) -OI FEMP.



◦ ACT.2.3.7 **Diseño y ejecución de la Plataforma Digital de Pesca.**

La Plataforma Tecnológica de Gestión de la Pesca y la Acuicultura de Andalucía es una iniciativa de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, cuya toma de conocimiento por el Consejo de Gobierno Andaluz reside en el Acuerdo de 29 de abril de 2020 (N.º y año del exped. 392\_20-AGPD; Referencia 29/04/20).

Necesidad u objetivo Principal del PO FEMP que se persigue con la ejecución de la operación:

En el análisis DAFO de la V5 del PO (aprobado por la Comisión el 20/08/2021) se incluyen los siguientes puntos débiles en la prioridad 1 de Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento, que la ejecución del proyecto contribuiría a paliar en cierta medida:

- Escasa sinergia entre empresas en I+D+i.
- Poca visibilidad de los resultados en cuanto a regeneración del recurso y biodiversidad en los espacios protegidos.
- Limitada extensión de las áreas marinas protegidas derivada de la limitación presupuestaria.
- Carencia de planes de gestión para las áreas de Red Natura 2000 que regulen las actividades humanas.

En cuanto a las necesidades incluidas en el Programa Operativo en materia de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles, la ejecución del proyecto contribuirá a:

- Mejorar el conocimiento del medio marino y de hábitats de especial interés pesquero y ambiental. Asociaciones entre investigadores y pescadores.
- Proteger y recuperar la biodiversidad y ecosistemas acuáticos.

Respecto a la prioridad 3 de Favorecer la aplicación de la PPC, el proyecto puede contribuir a paliar la debilidad del análisis DAFO de falta de homogeneidad, dificultades al acceso y difusión de todos los datos disponibles, como causa de ineficiencia en la obtención, uso y análisis de los mismos, además de optimizar, tanto la recogida de variables pesqueras, biológicas, de acuicultura, industria, socioeconómicas y de pesca costera artesanal y recreativa, para la elaboración de estadísticas, estudios y evaluaciones, como el almacenamiento mediante la organización de un único modelo de datos agregados.

Por lo que respecta a la Coherencia Con el R(UE) 508/2014:

Las Prioridades y Objetivos específicos recogidos en el R(UE) 508/2014 (artículos 5 y 6) que se persiguen con la ejecución de la operación:

- Prioridad 1: Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.



- Objetivos Específicos: b) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos y c) el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles.

Este proyecto se enmarca por tanto en la siguiente medida del R(UE) 508/2014:

- **Art. 40.** Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles.
  - c) contribución a una mejor gestión o conservación de los recursos biológicos marinos.
  - d) elaboración, incluidos estudios, redacción, seguimiento y actualización de la protección, y planes de gestión destinados a actividades relacionadas con la pesca que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial a las que se refiere la Directiva 2008/56/CE así como a otros hábitats especiales.
  - f) gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas con vistas a la aplicación de las medidas de protección espacial contempladas en el artículo 13 apartado 4 de la Directiva 2008/56/CE

así mismo contribuye a estas otras medidas:

- **Art. 77.** Recopilación datos
  - a) Recopilación, gestión y uso de datos a efectos de análisis científicos y aplicación de la PPC.
  - f) mejora de los sistemas de recopilación de datos y de gestión de datos y aplicación de estudios piloto para mejorar los sistemas existentes de recopilación de datos y de gestión de datos.

#### **4. UBICACIÓN.**

Los trabajos se desarrollarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo su público objetivo la población andaluza, en general, y las personas incorporadas al sector de la pesca y acuicultura en particular.

#### **5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

El proyecto tiene como objetivo el diseño e implantación de la infraestructura TIC necesaria para la incorporación de técnicas avanzadas (inteligencia artificial, aprendizaje automatizado, analítica avanzada, procesado masivo de imágenes, etc.) a las técnicas de investigación relacionadas con la protección y explotación sostenible de los recursos marinos.

Como parte de esta infraestructura se implantará un canal de comunicación y transferencia de resultados con base en las directivas españolas y europeas de Datos Abiertos.

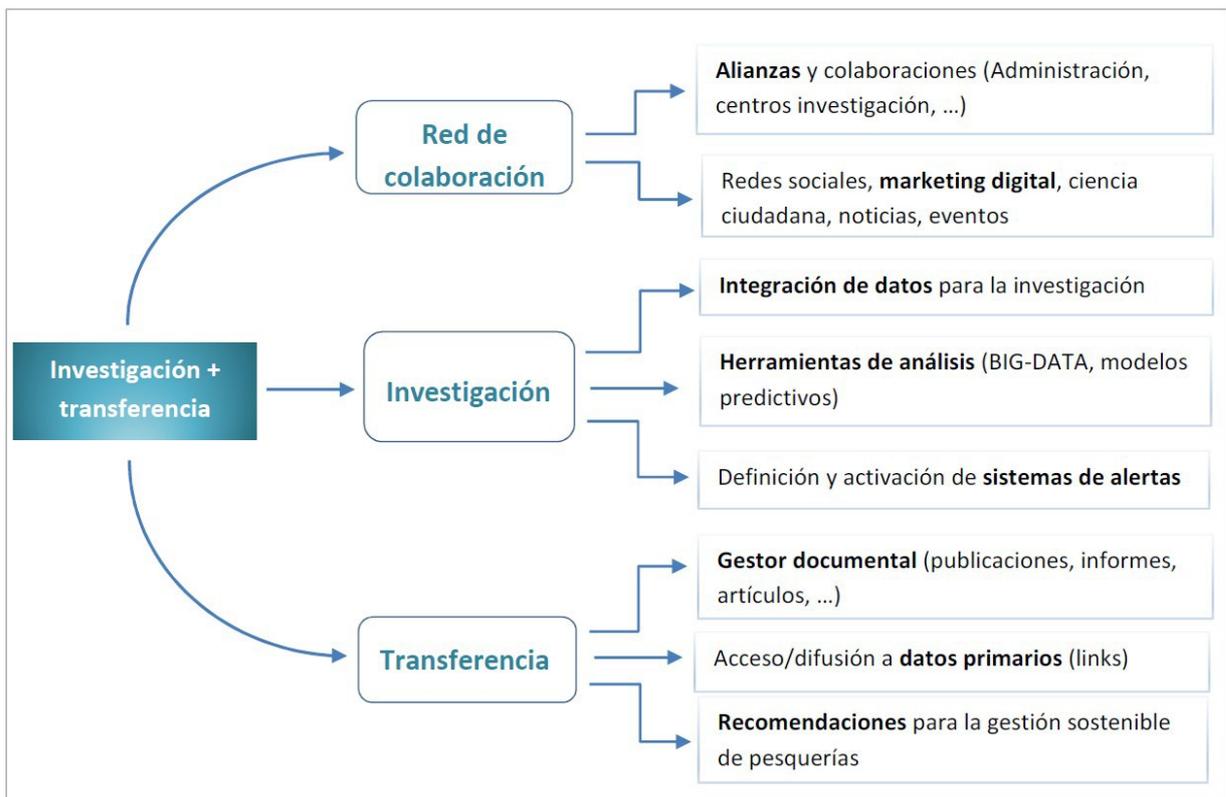


### 5.1. Actuaciones a desarrollar en el proyecto.

Para la consecución de los objetivos anteriores, el Sistema se estructura de la siguiente forma:

- Un subsistema de datos, que consta de un DATA LAKE de información y los mecanismos de integración y sindicación con otros repositorios de datos de entidades afines (Red de Colaboración) como puede ser IFAPA, IEO, CESIC, etc.
- Un subsistema de soporte a la investigación, bajo la forma de SANDBOX/PLAYGROUND, que consta de un conjunto de herramientas que den soporte a la actividad llevada a cabo por los investigadores y científicos de datos.
- Un subsistema de transferencia de resultados, con segmentación del público objetivo (socios de la Red de Colaboración, sector, ciudadanía).

El proyecto va encaminado al desarrollo de herramientas y mecanismos orientados a mejorar y favorecer la investigación en el marco de la protección y explotación sostenible de los recursos marinos, mediante el análisis de la evolución de las pesquerías, el control de amenazas a los recursos, y el desarrollo de modelos predictivos de evolución de los caladeros, entre otras acciones de transferencia, difusión y colaboración.





## **5.2. Temporalización de las actuaciones.**

- Análisis de necesidades y diseño de infraestructura (febrero 2022). Análisis por parte de personal especializado de las necesidades detectadas por el personal de la Agencia. Diseño de la solución bajo la forma de una infraestructura TIC integral e integrada. Licitación de los contratos de suministros y servicios anejos.
- Puesta en marcha de los primeros elementos de la infraestructura (septiembre 2022). Recepción e instalación de los primeros elementos de la infraestructura diseñada.
- Infraestructura completada (marzo 2023).
- Puesta en marcha del portal de difusión, divulgación y transferencia (noviembre 2023).

6. **IMPORTE TOTAL RESUELTO PARA LAS ANUALIDADES 2022-2023** 855.000,00 €

7. **% COFINANCIACIÓN:** 75% UE

8. **GESTOR PROYECTO:** AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA



## MEMORIA DE PROYECTO

### 1. IDENTIFICACIÓN

- **Denominación del proyecto:** “Modernización y equipamiento para el control de la Trazabilidad en el marco de la Plataforma de Pesca”
- **Duración del proyecto:** 110 días
- **Denominación de la operación:** Modernización y equipamiento de la Inspección Pesquera. G1632321V10003

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN

El objeto final del proyecto es la puesta en funcionamiento de un sistema centralizado que permita optimizar el control de la trazabilidad de los productos pesqueros a lo largo de la cadena alimentaria, para ello se pretende instalar Puntos de Control de Trazabilidad (PCT) en los puertos andaluces, con y sin lonja, así como en los accesos viables en las principales zonas de producción, garantizando la expedición y tramitación telemática de documentos de transporte, documentos de registro, etc, por parte de los operadores del sector pesquero y acuícola.

Como primera etapa se desarrollará una **fase de prueba piloto**, para en una segunda fase desarrollar el software de trazabilidad e implanta los PCTs en las ubicaciones necesarias del litoral andaluz. La prueba piloto consistirá en la adquisición de dos dispositivos a modo de PCT de los existentes en mercado (ganadería, agricultura, dispositivos similares de otras comunidades autónomas), para su instalación en dos ubicaciones del litoral andaluz y puesta a prueba, para de este modo detectar las necesidades específicas

### 3. DESCRIPCIÓN

Con fecha 20 de septiembre de 2021, se emite Resolución de la Dirección Gerencia de aprobación del expediente de contratación suministro e instalación de dos dispositivos para el proyecto “Puntos de Control de Trazabilidad (PCT) de Productos de la Pesca y la Acuicultura para la modernización tecnológica de los instrumentos de control e inspección pesquera

El objeto del proyecto consiste en dar respuesta, en una actuación evaluadora en el ámbito de una experiencia piloto, a los supuestos habilitantes de cumplimentación por los productores de los documentos reglamentarios de transporte de productos pesqueros conforme con las casuísticas previstas en el apartado b) del art. 13.3. del Decreto 145/2018, de 17 de julio, por el que se regula la comercialización en origen de los productos pesqueros en Andalucía (BOJA Número 141 - Lunes, 23 de julio de 2018). La instalación de dos dispositivos PCT consistentes en la puesta a disposición de los productos de instrumentos de pesaje y de cumplimentación de documentos reglamentarios con sujeción a los preceptos establecidos en los Reglamentos de Control (CE) 1224//2009 y de Ejecución (UE) 404/2011.

Con un enfoque técnico de control los dispositivos PCT se instalaron en sendos puertos correspondientes a diferentes regímenes competencias (estatal y autonómico) al objeto de evaluar adecuadamente las diferentes casuísticas existentes. Durante la experiencia piloto se evaluaron diferentes aspectos técnicos relativos al pesaje reglamentario de productos pesqueros, la expedición de documentos de transporte, la acreditación de productores, la gestión y tramitación de las autorizaciones demaniales de ocupación privativa de suelo portuario para la instalación de los dispositivos y el formato y transmisión electrónica de los archivos xml de los documentos de transporte a la Dirección General de Pesca y Acuicultura.





Finalizado el proyecto de experiencia piloto, se adopta la decisión de **no ejecutar un proyecto extendido de establecimiento de una Red de dispositivos PCT** dada la baja participación de los buques de pesca, representando un 11% sobre el total de productores acreditados, que superan la centena. Dicho porcentaje es considerado bajo en relación con la futura ejecución de un proyecto de interés público en el supuesto habilitante previsto en el apartado b) del art. 13.3. Decreto 145/2018 relativo a la casuística de expedición de documentos de transporte en horarios de cierre de lonjas.

#### 4. INFORMACIÓN ECONÓMICA

- **IMPORTE TOTAL EJECUTADO:** 52.804,40 EUROS
- **% COFINANCIACIÓN:** 90%





# MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO 233AND90003

## 1. IDENTIFICACIÓN.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Denominación del Proyecto</b> | Caracterización de Zonas Idóneas para la Acuicultura Marina 2020  |
| <b>Código APLIFEMP</b>           | 233AND90004   |
| <b>MEDIDA</b>                    | 233. Aumento de potencial de las zonas de producción acuícola. Art.51   |
| <b>OPERACIÓN</b>                 | G1620233V10003  |
| <b>Aprobación</b>                | Resolución de 13 de abril de 2020 de la Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, modificada 31 de diciembre de 2020 |

## 2. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN.

- **Objeto:** El objeto de este proyecto es la realización de estudios para la identificación y caracterización oceanográfica, fisicoquímica y biológica de zonas idóneas para el desarrollo de la actividad acuícola.
- **Programa o Estrategia de la CAPDR:** La Ley 1/2002, de 4 de abril, establece en el Título VII, Capítulo I, Art.46: "7. Declarar zonas de interés para cultivos marinos" y "8. Elaborar y aprobar los planes de aprovechamiento integral de determinadas zonas geográficas para la acuicultura marina".

El **Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española** recoge la línea estratégica LE02. Mejora de la planificación espacial y selección de nuevos emplazamientos, en correspondencia con la Estrategia Andaluza para el desarrollo de la Acuicultura Marina en cuya 2ª línea estratégica: Planificación Sectorial y Selección de Emplazamientos establece como actuaciones prioritarias las siguientes:

E) Selección del espacio: Zonas de Interés para la Acuicultura (ZIA).

F) Planes de Aprovechamientos de las Zonas de Interés Acuícola.

G) Planes de Ordenación y Explotación de Especies Susceptibles de Cultivo en Zonas Intermareales.

En el documento elaborado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) "Estrategia plurianual en el ámbito de la protección y gestión de los recursos pesqueros y acuícolas. 2016-2020", donde se describen los trabajos y estudios que la DGPA considera necesario realizar durante el periodo especificado, desde el marco de las funciones y competencias que les corresponde a la Agencia, se incluyen las actuaciones para el mantenimiento de la base cartográfica de instalaciones de acuicultura marina (4.5.5. Asistencia técnica en el registro de base cartográfica).

Entre las competencias que tiene asignadas la AGAPA recogidas en sus Estatutos aprobados por el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), figura conforme a los artículos. 7 f) aptdo -2.º La elaboración de estudios, estadística, información sobre precios agrarios, el desarrollo de técnicas de prospectiva, trabajos de cartografía e investigación oceanográfica y 7 e) aptdo.-4º El diseño y la ejecución de los



proyectos de acondicionamiento de la franja costera andaluza mediante la instalación de arrecifes artificiales.

Entre los Objetivos Operativos contemplados en el **Contrato Plurianual** (apartado 3), se recoge el siguiente:

- O.O.2.3 Fomentar un sector pesquero y acuícola sostenible, en el marco de la Política Pesquera Común (PPC) -OI FEMP

El Plan de Acción Anual que recoge las actividades a desarrollar por AGAPA aprobado para la anualidad 2021, incluye el **Proyecto 02.03.02.290-Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola**.

- **Coherencia con el PO FEMP:**

**Necesidad u objetivo Principal del PO FEMP que se persigue con la ejecución de la operación:**

**OE 2. c.** La protección y la recuperación de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos.

**Finalidad:** Ordenación del espacio acuícola.

**Necesidad:** Mejora de la planificación espacial y selección de nuevos emplazamientos

**Necesidad específica en materia medioambiental:** Designación de nuevas zonas compatibles con la acuicultura.

**PEAE (Plan Estratégico de la Acuicultura Española 2014-2020)**

La mejora de la planificación espacial es abordada en el PEAE a través de: La selección de zonas idóneas para la acuicultura, declaración de zonas de interés acuícola (ZIA's) y desarrollo de herramientas de información geográfica para cartografía.

**Coherencia Con el R(UE) 508/2014:**

Las Prioridades y Objetivos específicos recogidos en el R(UE) 508/2014 (artículos 5 y 6) que se persiguen con la ejecución de la operación:

**Prioridad 2:** Fomentar una ACUICULTURA sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.

**Objetivo Específico c):** la protección y la recuperación de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos.

Denominación y código de la medida del R(UE) 508/2014 donde se encuadra la operación:

- **Art. 51. Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola. (Medida 233)**



### **3. DESCRIPCIÓN.**

- **Localización:**

Los trabajos se desarrollan en la franja costera de la provincia de Granada en sectores de la cartografía correspondiente al “Catálogo de zonas idóneas para el desarrollo de la ala acuicultura en Andalucía”.

- **Características principales del proyecto:**

Los trabajos consisten, por un lado, en la caracterización oceanográfica, mediante campañas sónar de barrido lateral SBL para determinar el perfil físico de los fondos, hidrográficas con instrumental oceanográfico, la toma y análisis de muestras (sedimentos, fitoplancton, zooplancton, agua, etc.) y, por otro, en la recopilación de información y datos sobre aceptabilidad social de la actividad acuícola en el área de influencia de las zonas, a través de la celebración de seminarios/taller de concertación social, todo ello en base a la metodología descrita en el documento “Estudio piloto para la determinación de la metodología a aplicar para la identificación de proyectos productivos acuícolas asociados a zonas idóneas en la franja costera andaluza y declarables como zonas de interés acuícola”.

**4. IMPORTE TOTAL RESUELTO: 135.560,00 €**

**5. % COFINANCIACIÓN: 75% UE**

**6. GESTOR PROYECTO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**



## MEMORIA PROYECTO

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación del proyecto:** Campaña de promoción para la sensibilización de la ciudadanía con respecto a los productos de la pesca sostenibles

**Duración del proyecto:** 2022

**Denominación de la operación:** Actuaciones de promoción de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

**Código de la operación:** G1353513V10001

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN

**Objeto:** Informar y sensibilizar a la población andaluza frente a la problemática del comercio y consumo de especies pesqueras que no han alcanzado la talla mínima biológica exigida por la normativa vigente y sobre la importancia de la pesca y el consumo responsables.

**El Programa o Estrategia de la CAPDR:** En el documento estratégico elaborado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) “**Plan Plurianual de Actuaciones de Promoción y Divulgación en el Sector Pesquero y Acuícola 2017-2020**”, se recogen las líneas de actuación y trabajos que la DGPA considera necesarios acometer dentro del ámbito de la comercialización pesquera y acuícola para dicho período de vigencia del Reglamento (UE) nº508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Entre estas necesidades se recoge en el apartado 4, realizar campañas dirigidas a mejorar la imagen de los productos de la pesca y de la acuicultura y a sensibilizar e informar al público consumidor de pescado con el objetivo de mejorar la capacidad de elección para que pueda identificar productos de calidad y/o respetuosos con el medio ambiente, y el control de las importaciones en cuanto a condiciones sanitarias, trazabilidad y precio se refiere. Desde Andalucía es necesario, por tanto, impulsar el sector de la pesca y de la acuicultura a través de una estrategia basada en la calidad del producto, la información y sensibilización al consumidor y la mejora de la gestión medioambiental.

Todo ello desde el marco de funciones y competencias que le corresponde a la Agencia de acuerdo con el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos, y entre las que nos interesa destacar aquellas en materia de promoción y comunicación: 1.º La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural y 2.º La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y de la participación en eventos promocionales.

Asimismo, de acuerdo con el Protocolo de Actuación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en el ámbito de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) de 26 de julio de 2016, en su apartado 2. Objeto; para el desarrollo de las actuaciones de fomento de la



comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, se requiere en concreto la tarea: “Acciones para la promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura con el objetivo de promover una pesca, comercio y consumo responsable de los productos pesqueros andaluces y de garantizar la mejor información de los consumidores”.

#### **Coherencia con el PO FEMP:**

➤ **Necesidad u objetivo Principal del PO FEMP que se persigue con la ejecución de la operación:**

**Finalidad:** Fomentar la pesca y el consumo responsables de los productos pesqueros para un crecimiento sostenible de la pesca

**Necesidad:**

- Impulsar la comercialización de productos de la pesca y acuicultura obtenidos mediante prácticas con un bajo impacto en el ambiente.
- Crecimiento sostenible de la pesca y respetuoso con el medioambiente.

**Necesidad específica en materia medioambiental**

- Adaptación a las nuevas necesidades en materia de protección del medio ambiente, desarrollando procesos y productos más sostenibles (productos de la pesca costera artesanal).
- Mejorar la trazabilidad de los productos pesqueros para avanzar en la lucha contra la pesca ilegal

#### **Coherencia Con el R(UE) 508/2014:**

➤ **Las Prioridades y Objetivos específicos recogidos en el R(UE) 508/2014 (artículos 5 y 6) que se persiguen con la ejecución de la operación:**

➤ **CAPÍTULO IV: Medidas relacionadas con la comercialización y la transformación**

Art. 68. Medidas de Comercialización:

*c) el fomento de la calidad y del valor añadido, en concreto la promoción de los productos de la pesca artesanal*

*g) realización de campañas regionales, nacionales o transnacionales de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles*

La ayuda prevista en el presente capítulo contribuirá al logro de los objetivos específicos de la prioridad de la Unión recogida en el artículo 6, apartado 5.

#### **Artículo 6 sobre Prioridades de la Unión**

El FEMP contribuye a la estrategia Europa 2020 y a la aplicación de la PPC. Perseguirá las siguientes prioridades de la Unión respecto del desarrollo sostenible de las actividades de pesca y acuicultura y actividades conexas, en las que se plasman los objetivos temáticos pertinentes a que se refiere el Reglamento (UE) n o 1303/2013:

Apartado 5) Fomentar la comercialización y la transformación a través de los siguientes objetivos específicos:

*a) la mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura*



### 3. DESCRIPCIÓN.

▪ **Localización:**

Los trabajos se desarrollarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

▪ **Características principales del proyecto:**

Los trabajos consistirán en la prestación de servicios de planificación y compra de espacios publicitarios para la realización de una campaña de promoción para la sensibilización de la ciudadanía con respecto a los productos de la pesca sostenibles.

Si consumimos pescados y mariscos que no han alcanzado el tamaño mínimo reglamentario (inmaduros) impedimos que crezcan y se reproduzcan, ponemos en peligro la riqueza de nuestros mares y comprometemos el futuro de nuestro sector pesquero. La ciudadanía puede colaborar rechazando su consumo. Nuestros hábitos de consumo responsables contribuirán a la protección de los caladeros, garantizando así la continuidad de la actividad pesquera y el crecimiento sostenible de la pesca.

La campaña se desarrollará a escala de la Comunidad Autónoma Andaluza del 1 de febrero al 21 de febrero 2022 y estará dirigida al consumidor final mayor de 16 años.

La prestación de servicios consistirá en la ejecución de los trabajos descritos a continuación:

- PLANIFICACIÓN, COMPRA DE ESPACIOS Y/O PRODUCCIÓN EN LOS SIGUIENTES MEDIOS Y SOPORTES:
  - PUBLICIDAD EXTERIOR (MUPIS)
  - RADIO GENERALISTA

▪ **Descripción del gasto:**

La tipología de los gastos derivados de la ejecución de este proyecto se corresponden con:

**1. Contrataciones externas:**

- Trabajos de planificación y compra de espacios publicitarios

### 4. EJECUCIÓN.

▪ **Cronograma:**

| Actividad 2022   | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Campaña de promoción para la sensibilización de la ciudadanía con respecto a los productos de la pesca sostenibles |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |



▪ **Descripción de los hitos más relevantes:**

1. Elaboración del pliego de prescripciones técnicas, de la memoria justificativa y del pliego de cláusulas administrativas particulares
2. Adjudicación y contratación
3. Ejecución de campaña
4. Informe de Resultados

▪ **Justificación del sistema de contratación mediante el cual se va a llevar a cabo la ejecución del proyecto:**

Todas las contrataciones que se realicen durante la ejecución del proyecto, se ajustarán a lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación pública.

## 5. PRESUPUESTO.

El presupuesto total del proyecto es de 56.978,90 € (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS), IVA INCLUIDO

La **Tabla 1** recoge el presupuesto de ejecución material desglosado por conceptos.

**Tabla 1: Presupuesto de ejecución material del proyecto desglosado por conceptos y anualidad.**

| Conceptos   | Costes previstos                  |                    |
|---|-----------------------------------|--------------------|
|   | 2022                              |                    |
| <b>1. Planificación, compra de espacios y/o producción en los siguientes medios y soportes:</b> | <b>Publicidad exterior</b>        | 29.498,08 €        |
|   | <b>Radio generalista</b>          | 17.591,92 €        |
|   | <b>Importe (IVA no incluido)</b>  | 47.090 €           |
|   | <b>Importe (21% IVA incluido)</b> | 9.888,9 €          |
|   | <b>Total (IVA INCLUIDO)</b>       | <b>56.978,90 €</b> |

El cálculo de los presupuestos previstos de las contrataciones externas a realizar (conceptos 1 y 2), correspondientes a los precios finales de licitación, se ha realizado en base a datos aportados por las empresas consultadas del sector. El criterio seguido en cada caso se recoge en el Anexo I (Moderación de costes de contratación externa) de esta memoria.

De esta manera, la **Tabla 2**, recoge el presupuesto total del proyecto, el importe total subvencionable y el importe previsto de ejecución:



**Tabla 2: Importes Total y subvencionable del proyecto y Previsión de certificación**

| <b>IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO</b> | <b>Importe subvencionable</b> | <b>Previsión certificación</b> |
|-----------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| <b>56.978,90 €</b>                | <b>56.978,90 €</b>            | <b>56.978,90 €</b>             |

**6. PERMISOS Y AUTORIZACIONES.**

Informe favorable de la Dirección General de Comunicación Social.

**7. MEDIDAS DE PUBLICIDAD.**

El Departamento de Comunicación, colaborará con la Unidad de Gestión y Seguimiento en la cesión de toda la información necesaria para su comunicación a la Autoridad de Gestión, para dar cumplimiento a las medidas de información y transparencia del FEMP.

Por otro lado, se dará cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de ejecución 763/2014 de la Comisión, de 11 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento UE 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en lo que respecta a las características técnicas de las medidas de información y publicidad y las instrucciones para crear el emblema de la Unión.

Toda la documentación generada en los procedimientos de gestión y contratación durante el desarrollo y ejecución de los proyectos incorporarán el texto que hace referencia a la subvención por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Esta misma práctica se llevará a cabo en los elementos publicitarios contratados y material de difusión producidos.

**8. MEDIDAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES.**

N/A

**9. INDICADORES DE EJECUCIÓN**

| <b>INDICADOR EJECUCIÓN</b> | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b>              | <b>2022</b> |
|----------------------------|--------------------------------------|-------------|
| Ejecución de Campaña       | Número de mupis                      | 875         |
|                            | Número de inserciones cuña radio 20" | 80          |

**10. OTRAS CONSIDERACIONES.**

N/A



## **11. DOCUMENTACIÓN**

Se adjunta a esta memoria el ANEXO I que incluye los criterios seguidos para la moderación de los precios establecidos para las contrataciones externas necesarias para la ejecución de este proyecto incluyendo los procesos de solicitud de presupuestos previos enviados a diferentes empresas del sector objeto de las contrataciones previstas y los presupuestos remitidos por las empresas.

LA RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Gemma Enríquez San Nicolás

Jefa de Servicio de Calidad, Promoción y Desarrollo Rural



## ANEXO I

### Moderación de costes de contratación externa

Para la elaboración del presupuesto final del proyecto **Campaña de promoción para la sensibilización de la ciudadanía con respecto a los productos de la pesca sostenibles**, teniendo en cuenta la necesidad de contratar diferentes servicios de apoyo a los trabajos a desarrollar por la Agencia, se elabora el presente documento con el fin de establecer el precio de licitación de las diferentes contrataciones externas a realizar de manera que éstas se realicen por cuantías adecuadas a los precios de mercado, evitando la valoración excesiva y moderando los precios para una óptima gestión de los fondos disponibles para los trabajos correspondientes a la operación FEMP denominada ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA (Código de la operación: G1353513V10001).

El contenido del presente anexo es el siguiente:

Moderación de precios para la contratación del servicio de planificación y compra de medios de la **Campaña de promoción para la sensibilización de la ciudadanía con respecto a los productos de la pesca sostenibles**



## Moderación de precios para la contratación del servicio de planificación y compra de medios de la Campaña de promoción para la sensibilización de la ciudadanía con respecto a los productos de la pesca sostenibles

Para establecer el precio correspondiente a la contratación del servicio de planificación y compra de medios de la Campaña de promoción para la sensibilización de la ciudadanía con respecto a los productos de la pesca sostenibles, es necesario conocer el precio de mercado de los trabajos incluyendo todos sus gastos. Para ello se ha procedido a solicitar un presupuesto previo a tres empresas con las características de la contratación a realizar. Estas empresas fueron:

| Empresa      | Dirección  | Teléfono       | e-mail                           |
|--------------|--|----------------|----------------------------------|
| MCSaatchi    | C/Fernández y González, 2 (Plaza Nueva) – 41001, Sevilla                   | Tel 954498694  | alejandro.ruiz@mcsaatchimedia.es |
| Bademedios   | Avda/Kansas City 78, Edi. Gran Vía, local 24, 41007, Sevilla               | Tel. 954065486 | direccion@bademedios.com         |
| Planea Media | Avda de la Raza 1-A, Edificio El Cano, planta 1, Oficina 3. 41012, Sevilla | Tel.640028714  | begotorres@planeamedia.com       |
| Zosmamedia   | Avda/de la Palmera 19 D, 1º Izq., 41013, Sevilla                           | Tel. 954502602 | r.garoz@zosmamedia.net           |

Las respuestas obtenidas se resumen en la siguiente tabla (ver documentos adjuntos en páginas siguientes):

|                         |  | BADEMEDIOS          | SAATCHI            | PLANEA             | ZOSMAMEDIA          | MEDIA               |
|-------------------------|--|---------------------|--------------------|--------------------|---------------------|---------------------|
|                         | <b>EXTERIOR</b>  | <b>43.200,00 €</b>  | <b>40.000,00 €</b> | <b>34.500,00 €</b> | <b>43.000,00 €</b>  | <b>40.175,00 €</b>  |
| <b>CONTR2021 63225</b>  | 300 mupis en capitales andaluzas (producción, distribución y fijación incluida) DOS SEMANAS                          | 43.200,00 €         | 40.000,00 €        | 34.500,00 €        | 43.000,00 €         | 40.175,00 €         |
| <b>CONTR2021 473545</b> | 300 mupis en las provincias costeras andaluzas (producción, distribución y fijación incluida) <b>CUATRO SEMANAS</b>  | 86.400,00 €         | 80.000,00 €        | 69.000,00 €        | 86.000,00 €         | 80.350,00 €         |
|                         | <b>RADIO GENERALISTA (NO MUSICAL)</b>  | <b>73.635,00 €</b>  | <b>57.000,00 €</b> | <b>65.373,00 €</b> | <b>65.200,00 €</b>  | <b>65.302,00 €</b>  |
| <b>CONTR2021 63225</b>  | 2 cuñas 20" diarias (L-V) en 4 cadenas regionales de mayor audiencia 3 semanas (franja horaria: 7:30 a 12:30)        | 73.635,00 €         | 57.000,00 €        | 65.373,00 €        | 65.200,00 €         | 65.302,00 €         |
| <b>CONTR2021 473545</b> | 2 cuñas 20" diarias (L-V) en 4 cadenas regionales de mayor audiencia <b>2 SEMANAS</b> (franja horaria: 7:00 a 12:30) | 49.090,00 €         | 38.000,00 €        | 43.582,00 €        | 43.466,67 €         | 43.534,67 €         |
|                         | <b>TOTAL PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>   | <b>116.835,00 €</b> | <b>97.000,00 €</b> | <b>99.873,00 €</b> | <b>108.200,00 €</b> | <b>123.884,67 €</b> |



# CONTRATACIÓN DE PERSONAL INTERINO EN EL MARCO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA PARA LA REALIZACIÓN DE LABORES DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEMP

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

**Denominación:** Contratación de personal interino en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, para la realización de labores de apoyo a la ejecución de operaciones cofinanciadas por el FEMP.

**Códigos de las operaciones:** G1612121V10005, G1611111V10004, G1620233V1004

## 2. OBJETO DEL PROYECTO.

Con objeto de disponer de una adecuada capacidad de administrar y utilizar el fondo en el marco de la prioridad del FEMP de fomentar una pesca sostenible, y más concretamente para la consecución de la *Prioridad 1: Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento*, y de la *Prioridad 2: Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento*, cuyas medidas contribuyen a alcanzar los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española, se hace necesario reforzar las capacidades existentes con la incorporación de los recursos personales externos.

## 3. JUSTIFICACIÓN

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía queda incluida como Organismo Intermedio de Gestión en el Programa Operativo para España 2014-2020 del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Como tal, le ha sido asignada cofinanciación del FEMP para que contribuya al logro de los objetivos de la Unión, a través de la ejecución de medidas en el ámbito de sus competencias. Concretamente, las medidas a ejecutar, en las que se tiene cofinanciación son:

- Apoyo la concepción y aplicación de medidas de conservación y cooperación regional.
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles.
- Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola.
- Medidas de comercialización.
- Control y ejecución.



- Asistencia Técnica.

A fin de garantizar el adecuado ejercicio de las funciones encomendadas a esta Agencia de Gestión Agraria y Pesquera en su calidad de Organismo Intermedio de Gestión del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y en aplicación de las exigencias establecidas por la Política Pesquera Común (PPC), se necesita reforzar las capacidades existentes a través de la incorporación de los recursos humanos apropiados para efectuar las tareas en indicadas más adelante.

#### **4. UBICACIÓN.**

Los trabajos se desarrollan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo su público objetivo la población andaluza, en general, y las personas incorporadas al sector de la pesca y acuicultura en particular.

#### **5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

En este proyecto se contempla la contratación de personal interino en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para la realización de labores de apoyo a la ejecución de operaciones cofinanciadas por el FEMP, en concreto las siguientes:

- Apoyo en la coordinación, preparación y seguimiento de los estudios científicos. (P1)
- Apoyo a las labores de recopilación de datos de campo para los diferentes estudios a desarrollar por AGAPA para la caracterización de los recursos marinos y acuícolas (P1 y P2).
- Apoyo técnico en la interpretación de los datos obtenidos en el seguimiento científico de los diferentes recursos pesqueros y marisqueros, y áreas de especial protección para su implementación como medidas de gestión. (P1)
- Apoyo en la elaboración de informes y planes relativo al estado de protección y de la biodiversidad de los diferentes recursos pesqueros, marisqueros y áreas marinas protegidas. (P1, P2)
- Apoyo en el diseño del programa de control sanitario de las zonas de producción. (P1)
- Elaboración de dictámenes técnicos para divulgación y difusión de resultados científicos. (P1, P2)
- Apoyo a asistencia a reuniones con otras administraciones y sector implicados. (P1, P2)
- Apoyo a la implementación normativa de las medidas técnicas derivadas de los diferentes informes y planes. (P1)
- Análisis sobre las posibles mejoras de la normativa existente, con un objetivo claro de simplificación y reducción de trámites. (P1, P2)
- Apoyo en la actualización de registros de establecimientos de acuicultura y bases cartográficas. (P2)



- Elaboración de información estadística en acuicultura marina. (P2)
- Seguimiento de los objetivos de la Estrategia Andaluza para el Desarrollo de la Acuicultura Marina y Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española. (P2)
- Apoyo en la agilización de los procedimientos de obtención de licencias y autorizaciones necesario para el Fomento de una Acuicultura Sostenible. (P2)

El personal interino necesario para el desarrollo de estas tareas es el siguiente:

- En apoyo a las medidas vinculadas a la Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación regional (G1611111V10004):
  - N° personas: Tres
  - Cuerpo: A1.2010 (Pesca)
- En apoyo a las medidas vinculadas a la Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles (G1612121V10005):
  - N° personas: Tres
  - Cuerpo: A1.2010 (Pesca)
- En apoyo a las medidas vinculadas al Aumento del potencial de las Zonas de Producción Acuícola (G1620233V1004):
  - N° personas: Tres
  - Cuerpo: A1.2010 (Pesca)

**6. IMPORTE TOTAL RESUELTO PARA LAS ANUALIDAD 2023:** 357.627,6 €

**7. % COFINANCIACIÓN:** 75% UE

**8. GESTOR PROYECTO:** AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA



# MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO 233AND90003

## 1. IDENTIFICACIÓN.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Denominación del Proyecto</b> | Trabajos de Actualización Cartográfica y Localización de Zonas Idóneas para el Desarrollo de la Acuicultura Marina en Andalucía 2019-2020   |
| <b>Código APLIFEMP</b>           | 233AND90003   |
| <b>MEDIDA</b>                    | 233. Aumento de potencial de las zonas de producción acuícola. Art.51   |
| <b>OPERACIÓN</b>                 | G1620233V10003  |
| <b>Aprobación</b>                | Resolución de 31 de julio de 2019 de la Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, modificada 31 de diciembre de 2020 |

## 2. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN.

- **Objeto:** Disponer de una base de datos cartográfica actualizada de las Zonas Idóneas para el Desarrollo de la Acuicultura Marina en Andalucía
- **Programa o Estrategia de la CAPDR:** La Ley 1/2002, de 4 de abril, establece en el Título VII, Capítulo I, Art.46: "7. Declarar zonas de interés para cultivos marinos" y "8. Elaborar y aprobar los planes de aprovechamiento integral de determinadas zonas geográficas para la acuicultura marina".

El **Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española** recoge la línea estratégica LE02. Mejora de la planificación espacial y selección de nuevos emplazamientos, en correspondencia con la Estrategia Andaluza para el desarrollo de la Acuicultura Marina en cuya 2ª línea estratégica: Planificación Sectorial y Selección de Emplazamientos establece como actuaciones prioritarias las siguientes:

E) Selección del espacio: Zonas de Interés para la Acuicultura (ZIA).

F) Planes de Aprovechamientos de las Zonas de Interés Acuícola.

G) Planes de Ordenación y Explotación de Especies Susceptibles de Cultivo en Zonas Intermareales.

En el documento elaborado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) "Estrategia plurianual en el ámbito de la protección y gestión de los recursos pesqueros y acuícolas. 2016-2020", donde se describen los trabajos y estudios que la DGPA considera necesario realizar durante el periodo especificado, desde el marco de las funciones y competencias que les corresponde a la Agencia, se incluyen las actuaciones para el mantenimiento de la base cartográfica de instalaciones de acuicultura marina (4.5.5. Asistencia técnica en el registro de base cartográfica).

Entre las competencias que tiene asignadas la AGAPA recogidas en sus Estatutos aprobados por el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), figura conforme a los artículos. 7 f) aptdo -2.º La elaboración de estudios, estadística, información sobre precios agrarios, el desarrollo de técnicas de prospectiva, trabajos de cartografía e investigación oceanográfica y 7 e) aptdo.-4º El diseño y la ejecución de los



proyectos de acondicionamiento de la franja costera andaluza mediante la instalación de arrecifes artificiales.

Entre los Objetivos Operativos contemplados en el **Contrato Plurianual** (apartado 3), se recoge el siguiente:

- O.O.2.3 Fomentar un sector pesquero y acuícola sostenible, en el marco de la Política Pesquera Común (PPC) -OI FEMP

El Plan de Acción Anual que recoge las actividades a desarrollar por AGAPA aprobado para la anualidad 2021, incluye el **Proyecto 02.03.02.290-Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola**.

- **Coherencia con el PO FEMP:**

**Necesidad u objetivo Principal del PO FEMP que se persigue con la ejecución de la operación:**

**OE 2. c.** La protección y la recuperación de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos.

**Finalidad:** Ordenación del espacio acuícola.

**Necesidad:** Mejora de la planificación espacial y selección de nuevos emplazamientos

**Necesidad específica en materia medioambiental:** Designación de nuevas zonas compatibles con la acuicultura.

**PEAE (Plan Estratégico de la Acuicultura Española 2014-2020)**

La mejora de la planificación espacial es abordada en el PEAE a través de: La selección de zonas idóneas para la acuicultura, declaración de zonas de interés acuícola (ZIA's) y desarrollo de herramientas de información geográfica para cartografía.

**Coherencia Con el R(UE) 508/2014:**

Las Prioridades y Objetivos específicos recogidos en el R(UE) 508/2014 (artículos 5 y 6) que se persiguen con la ejecución de la operación:

**Prioridad 2:** Fomentar una ACUICULTURA sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.

**Objetivo Específico c):** la protección y la recuperación de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos.

Denominación y código de la medida del R(UE) 508/2014 donde se encuadra la operación:

- **Art. 51. Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola. (Medida 233)**



### **3. DESCRIPCIÓN.**

- **Localización:**

Los trabajos se desarrollarán en toda la franja costera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Características principales del proyecto:**

Los trabajos consistirán en la actualización del proyecto de zonas idóneas para el desarrollo de la acuicultura marina en Andalucía. Para determinar el grado de idoneidad de la zona acuícola es necesario obtener información sobre los diferentes aspectos del territorio, diferenciado entre factores administrativos que nos permitan delimitar el espacio según la actividad que en el mismo se emplace, y factores ambientales, que nos permitirán conocer cómo desarrollar la acuicultura en función de los requerimientos de las distintas especies y los sistemas de cultivo existentes. Estos trabajos de recopilación de la información referente a la compatibilidad de la acuicultura con el resto de actividades y usos administrativos se desarrollan mediante el uso de un Sistema de Información Geográfica (SIG).

La búsqueda de información se realiza mediante visitas a los organismos implicados en el proyecto así como consultas en diferentes web y visores cartográficos.

### **4. IMPORTE TOTAL RESUELTO: 9.075,00 €**

### **5. % COFINANCIACIÓN: 75% UE**

### **6. GESTOR PROYECTO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**

## Modernización y equipamiento

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación de la operación:** Modernización y equipamiento de la inspección pesquera de Andalucía

**Denominación del proyecto:** Equipamiento para la inspección pesquera

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

#### **Objeto:**

El objeto de este proyecto es el de dotar a la Inspección Pesquera de AGAPA del mejor y más moderno equipamiento, necesario para el desarrollo de las labores relacionadas con la aplicación del Sistema de Control e Inspección de la Unión, y complementar otros proyectos ya en ejecución como el de los centros operativos de inspección pesquera.

El Departamento de Inspección Pesquera realiza múltiples tareas que requieren del suministro de nuevo equipamiento para desarrollar su labor de manera óptima, en aras de ofrecer un mejor servicio al administrado. La Inspección Pesquera realiza decomisos tanto de productos pesqueros y acuícolas como artes de pesca. Para la gestión de estos decomisos se están instalando los centros operativos de inspección pesquera, pero una correcta gestión de estos decomisos implica que deben ser pesados, cargados, transportados, descargados y apilados en las ubicaciones donde sean almacenados. Dado que en la mayoría de los casos esto implica tratar con productos o materiales de gran volumen y peso, se pretende dotar al Departamento de Inspección Pesquera de medios que permitan facilitar la realización de estas tareas de carga, descarga y traslados de material, como son traspaletas, traspaletas eléctricas, apiladores eléctricos y balanzas palets.

Por otro lado, el personal de Inspección Pesquera de AGAPA, lleva a cabo inspecciones y actividades de control en horario nocturno, en multitud de ubicaciones como pueden ser puertos, lonjas, mercas, playas o mar abierto. Esta labor nocturna, en la gran mayoría de ocasiones, se ve dificultada por la falta de visibilidad. A fin de paliar esta situación se pretende adquirir linternas de mano y frontales así como monoculares térmicos, ya sea para iluminación personal o para búsqueda.

En aras de disponer de un equipo acorde con las necesidades, se hace también necesario dotar los vehículos 4x4 adquiridos en un proyecto anterior con accesorios que permitan su operatividad en terrenos hostiles como pueden ser las playas, en lucha contra el marisqueo ilegal. Para ello se modernizarán los cajones de estos vehículos, para mejorar su operatividad en el terreno.

Por último, para el desarrollo de los trabajos pertenecientes a los programas de control oficial de trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura y de control oficial de higiene y SANDACH de la producción primaria en pesca extractiva y marisqueo, una vez modernizado el equipo a utilizar, sería necesario complementarlo con equipamiento adicional como son baterías externas para portátiles o cartuchos de tinta para las impresoras portátiles, a efectos de asegurar que disponen de todo el equipamiento necesario a lo largo de toda la jornada de control oficial.

El presente proyecto viene a satisfacer las necesidades detectadas por este departamento en aras de ofrecer un mejor servicio al administrado

#### **Justificación:**

El Reglamento (UE) n.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la Política Pesquera Común (PPC), tiene entre sus objetivos garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura sean sostenibles ambientalmente a largo plazo y se gestionen de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo, y de contribuir a la disponibilidad de productos alimenticios. Para alcanzar estos objetivos, se ha establecido un régimen comunitario de control, inspección y observancia mediante el Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la Política



Pesquera Común. Las normas de desarrollo de este reglamento se establecen en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 404/2011 de la Comisión, de 8 de abril de 2011.

En el ámbito de esta Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, regula en sus títulos X y XI el control, la inspección, así como el régimen sancionador aplicable en el ámbito competencial autonómico andaluz. Así, corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el control de las actividades de pesca marítima en aguas interiores, marisqueo, acuicultura marina, ordenación del sector pesquero y de las actividades de comercialización de los productos de pesca.

El artículo 10. b) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, establece que, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a la Dirección General de Pesca y Acuicultura le corresponde la dirección y coordinación de la inspección y vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera en las aguas marítimas interiores, de la inspección de las capturas desembarcadas en lonja y de la inspección derivada de las competencias de la ordenación del sector pesquero y, en particular, la aprobación de los Planes de Inspección y las instrucciones para llevarlos a cabo, así como la aprobación de actuaciones específicas.

Por otro lado, el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA en adelante), establece entre las funciones y competencias de AGAPA el ejercicio de las labores inspectoras y de vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad derivada de la ordenación del sector pesquero, así como la ejecución de cualesquiera otras funciones de inspección, vigilancia y control en materia agraria, pesquera y acuícola que le sean atribuidas.

El Contrato Plurianual de Gestión entre AGAPA y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible recoge en el apartado 5.2 la ejecución de las funciones de inspección, vigilancia y control. Dicho contrato finaliza su vigencia en el ejercicio 2018, pero será prorrogado conforme a lo establecido en el artículo 26.4 de los Estatutos “4. Si el nuevo contrato de gestión no se encuentra aprobado al finalizar el periodo de vigencia del anterior, éste se prorrogará automáticamente por el tiempo indispensable hasta la aprobación del nuevo. En tal caso, la Consejería competente en materia de Hacienda podrá incluir en el anteproyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma del ejercicio siguiente una dotación condicionada a la aprobación del nuevo contrato de gestión sobre la base de la propuesta inicial aprobada por el Consejo Rector”.

El Plan de Acción Anual aprobado para la anualidad 2019 y que recoge las actividades a desarrollar por AGAPA, incluye la acción 16 “Plan de Inspección Pesquera”, dentro de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control, y la acción 59 “Mejora del Sistema de Control, Inspección y Observancia”.

La necesidad de ejecutar el presente proyecto queda justificada, además de por las competencias indicadas anteriormente, por el documento elaborado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) “PLAN DE INSPECCIÓN DE PESCA MARÍTIMA Y ACUICULTURA MARINA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2018” y remitido a AGAPA, para su ejecución a través del Departamento de Inspección Pesquera. La finalidad de este Plan es la de planificar y coordinar el control e inspección del cumplimiento de las disposiciones de la Política Pesquera Común y la normativa sectorial vigente, así como la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, en particular en los ámbitos de la conservación y gestión de los recursos pesqueros, la adaptación de la flota y el control de la misma. Para todo ello, la inspección pesquera necesita modernizar sus medios técnicos e informáticos, adaptándolos a las nuevas necesidades.

#### **Coherencia con el R(UE) 508/2014 y con el P.O FEMP:**

Con la ejecución de este proyecto se persigue el objetivo específico (OE) 3 b) El apoyo a la supervisión, al control y la ejecución, potenciación institucional y una administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa.

Según el artículo 76, de Control y ejecución del Reglamento (UE) n.º 508/2014:

*“1. El FEMP podrá conceder ayuda destinada a la aplicación del sistema de control, inspección y observancia de la UNIÓN previsto en el artículo 36 del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 y detallado en el*



Reglamento (CE) n.º 1224/2009.

2. Serán subvencionables, en particular, los siguientes tipos de operaciones:

a) compra, instalación y desarrollo de tecnología, incluido equipo y programas informáticos, sistemas de localización de buques (SLB), sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) y redes informáticas para la recopilación, la gestión, la validación, el análisis, la gestión de riesgos, la presentación (mediante sitios web relacionados con el control) y el intercambio y el desarrollo de muestreo para datos relativos a la pesca, así como la interconexión con sistemas de intercambio de datos intersectoriales;

b) desarrollo, compra e instalación de los componentes, incluidos equipos y programas informáticos, que sean necesarios para la transmisión de los datos de los operadores del sector de la pesca y la comercialización de productos de la pesca a las autoridades competentes de los Estados miembros y de la Unión, comprendidos los componentes necesarios para los sistemas de registro y notificación de datos (ERS), los sistemas de localización de buques vía satélite (SLB) y los sistemas de identificación automática (AIS) utilizados a efectos de control;

c) desarrollo, compra e instalación de los componentes, incluidos equipos y programas informáticos, que sean necesarios para asegurar la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura a la que se refiere el artículo 58 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009;

f) compra de otros medios de control, entre ellos aparatos para medir la potencia del motor y equipos de pesaje.”

En el capítulo 12 del Programa Operativo se incluyen los organismos responsables de aplicar el sistema de control, inspección y observancia de la unión, apareciendo la DG de Pesca y Acuicultura y, por extensión, AGAPA como entidad instrumental de la CAGPDS con competencias en materia de inspección, vigilancia y control.

Por otro lado, en el mismo capítulo, se incluye la lista tipo de operaciones seleccionadas, donde en los apartados 76.2 a), b) y c) se contempla el desarrollo y la compra de tecnología y componentes, así como la adquisición de otros medios de inspección en el apartado 76.2 f). Por lo tanto, la adquisición de estos medios físicos es coherente con la lista de operaciones seleccionadas.

Además, da respuesta a las necesidades de la prioridad 3, contempladas en la DAFO del Programa Operativo:

- Continuar apoyando las actuaciones dirigidas a realizar un mayor control del esfuerzo, descartes y de exceso de capacidad pesquera de acuerdo a la normativa y las directrices europeas.
- Mejorar el control pesquero mediante la renovación y mantenimiento de los recursos empleados y de la dotación y reposición de nuevos medios materiales y humanos.

Por lo que el presente proyecto es coherente con el Programa Operativo FEMP.

### 3. DESCRIPCIÓN.

#### ➤ Localización:

El proyecto se desarrollará en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### ➤ Características principales del proyecto:

Teniendo en cuenta las necesidades operativas derivadas de aplicar de forma óptima el Sistema de Inspección, Control y Observancia de la Unión, los suministros a incluir en el presente proyecto son:

**a) Equipamiento para Centros operativos destinados a la gestión de decomisos:** destinado a facilitar la



labor de manejo de decomisos (tanto de productos pesqueros como de artes) en los centros operativos de inspección pesquera, tanto para su pesaje como para su trasladado, apilamiento o estabulación en los distintos almacenes de la Inspección pesquera.

- Traspaleta
- Traspaleta eléctrica
- Bascula palet
- Apilador eléctrico

**b) Equipamiento para el personal de inspección pesquera en ejecución de tareas nocturnas:** enfocado a facilitar las labores ejecutadas por el personal de inspección pesquera en sus distintos ámbitos de actuación, cuando las condiciones de visibilidad no son las óptimas, principalmente de noche.

- Linternas frontales
- Linternas de mano
- Monocular térmico

**c) Equipamiento para personal que ejecuta Programas de Control Oficial:** los programas de control oficial (Higiene y SANDACH y Trazabilidad) son ejecutados por personal de inspección pesquera, implicando acudir a varios puntos de control en una misma jornada, con diferentes hojas de control y en diferentes ámbitos (desde planta acuícola a pescadería) requiriendo por tanto una serie de materiales a efectos de llevar una suerte de “oficina portátil”, la cual es totalmente necesaria en aras de facilitar su labor, así como al administrado, que recibirá copia impresa y documentación pertinente del control realizado al momento.

- Batería externa para portátil
- Cargador de portátil con conexión a vehículo
- Convertidor de corriente 12V-220V para vehículo
- Soporte de ordenador portátil para Vehículo.
- Maleta trolley para equipo portátil de control oficial
- Ratón para portátil
- Cable conexión impresora portátil
- Cartuchos pack de tinta negra y color

**d) Modernización y equipamiento de vehículos 4x4:** para la realización de operativos de inspección, así como dar cumplimiento al programa de control sanitario y lucha contra el marisqueo ilegal, es necesario el traslado de personal del instrumental y equipamiento necesario, a todos los lugares en los que se precisan tareas de control. Cuando estas ubicaciones se encuentran en muchas ocasiones en playas sin comunicación (doñana, felcha del rompido por ejemplo) se hace necesario dotar a los vehículos del equipamiento necesario para poder desempeñar sus funciones con garantías y seguridad. Para llevar a cabo esta labor, se pretende mejorar los vehículos 4x4 de AGAPA con los vehículos requieren de unas mejoras que hagan que el desarrollo de esta labor se realice de una manera óptima.

Para ello se contratará la instalación de las siguientes mejoras:

- Cabrestante+Soporte
- Focos
- Tapas Cajón
- Bola
- Planchas Desatasque
- Gato Inflable



La tabla siguiente recoge el presupuesto de ejecución material del proyecto desglosado

| <b>LOTE/PARTIDA</b>                      | <b>TOTAL SIN IVA</b> | <b>IVA</b>         | <b>TOTAL</b>        |
|--|----------------------|--------------------|---------------------|
| Equipo IP para centros de decomisos      | 40.165,36 €          | 8.434,73 €         | 48.600,09 €         |
| Equipo Ip de campo visibilidad           | 69.421,80 €          | 14.578,58 €        | 84.000,38 €         |
| Equipo IP para equipo de Control Oficial | 6.608,64 €           | 1.387,81 €         | 7.996,45 €          |
| Modernización vehículos                  | 83.392,30 €          | 17.512,38 €        | 100.904,68 €        |
| <b>TOTALES</b>                           | <b>199.588,10 €</b>  | <b>41.913,50 €</b> | <b>241.501,60 €</b> |

**4. IMPORTE TOTAL EJECUTADO: 241.501,60 €**

**5. % COFINANCIACIÓN: 90% UE**

**6. GESTOR PROYECTO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**



## MEMORIA PROYECTO

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación del proyecto:** Campaña de promoción los productos pesqueros y acuícolas sostenibles en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza.

**Duración del proyecto:** 2022-2023

**Denominación de la operación:** Actuaciones de promoción de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

**Código de la operación:** G1353513V10001

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

**1. Objeto:** Fomentar el consumo de los productos procedentes de la pesca extractiva, capturados por nuestra flota pesquera artesanal en nuestros caladeros cercanos, y de la acuicultura de Andalucía, promoviendo el conocimiento de sus principales cualidades y ventajas competitivas como su frescura y calidad; la importancia de la pesca sostenible y el consumo responsable, para evitar el consumo de especies que no han alcanzado el tamaño mínimo reglamentario; así como del etiquetado y la trazabilidad.

- **El Programa o Estrategia de la CAPDR:** En el documento estratégico elaborado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) “**Plan Plurianual de Actuaciones de Promoción y Divulgación en el Sector Pesquero y Acuícola 2017-2020**”, se recogen las líneas de actuación y trabajos que la DGPA considera necesarios acometer dentro del ámbito de la comercialización pesquera y acuícola para dicho período de vigencia del Reglamento (UE) nº508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Entre estas necesidades se recoge en el apartado 4, realizar campañas de promoción de los productos de la pesca frescos capturados en nuestras costas, por nuestra flota y comercializados a través de lonjas pesqueras andaluzas. Todo ello desde el marco de funciones y competencias que le corresponde a la Agencia de acuerdo con el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos, y entre las que nos interesa destacar aquellas en materia de promoción y comunicación: 1.º La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural y 2.º La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y de la participación en eventos promocionales..

#### Coherencia con el PO FEMP:

- **Necesidad u objetivo Principal del PO FEMP que se persigue con la ejecución de la operación:**

**Finalidad:** Promover el consumo del pescado fresco de nuestras costas.

**Necesidad:** Reforzar la imagen del producto pesquero y acuícola, aumentar el grado de conocimiento del público consumidor, cubrir las carencias a nivel de estrategia de comunicación del sector y garantizar una respuesta ágil a las necesidades y preferencias de los consumidores y fomentar la apertura a nuevos mercados.



➤ **Necesidad específica en materia medioambiental:**

Promocionar los productos de la pesca costera artesanal, promover el uso de distintivos y marcas de calidad, impulsar la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura obtenidos mediante prácticas con un bajo impacto en el ambiente o de acuicultura ecológica y mejorar la trazabilidad.

**Coherencia Con el R(UE) 508/2014:**

➤ **Las Prioridades y Objetivos específicos recogidos en el R(UE) 508/2014 (artículos 5 y 6) que se persiguen con la ejecución de la operación:**

➤ **CAPÍTULO IV: Medidas relacionadas con la comercialización y la transformación**

Art. 68. Medidas de Comercialización:

*c) el fomento de la calidad y del valor añadido, en concreto la promoción de los productos de la pesca artesanal*

*g) realización de campañas regionales, nacionales o transnacionales de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles*

La ayuda prevista en el presente capítulo contribuirá al logro de los objetivos específicos de la prioridad de la Unión recogida en el artículo 6, apartado 5.

**Artículo 6 sobre Prioridades de la Unión:**

El FEMP contribuirá a la estrategia Europa 2020 y a la aplicación de la PPC. Perseguirá las siguientes prioridades de la Unión respecto del desarrollo sostenible de las actividades de pesca y acuicultura y actividades conexas, en las que se plasman los objetivos temáticos pertinentes a que se refiere el Reglamento (UE) n o 1303/2013:

Apartado 5) Fomentar la comercialización y la transformación a través de los siguientes objetivos específicos:

*a) la mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura*

**3. DESCRIPCIÓN.**

▪ **Localización:**

Los trabajos se desarrollarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

▪ **Características principales del proyecto:**

La presente contratación tiene por objeto la prestación de servicios de creatividad, diseño, producción y servicio de consultoría para una campaña de promoción del consumo de los productos de la pesca y acuicultura sostenibles en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, que integre los mensajes de información y sensibilización que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible viene desarrollando en los últimos años para evitar el consumo de especies que no han alcanzado el tamaño mínimo reglamentario (inmaduros) y de fomento del etiquetado de los productos pesqueros y de la acuicultura, que garantice una pesca y comercio responsables.



Estos trabajos se enmarcan dentro del citado “**Plan Plurianual de Actuaciones de Promoción y Divulgación en el Sector Pesquero y Acuícola 2017-2020**” donde se recogen las líneas de actuación y trabajos que la DGPA considera necesarios acometer dentro del ámbito de la comercialización pesquera y acuícola para dicho período de vigencia del Reglamento (UE) nº508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y de la actual situación de crisis sanitaria.

Desde el año 1999 la Consejería viene realizando diversas iniciativas que, fundamentalmente, se encuadran dentro de:

- Campañas de sensibilización contra el consumo de inmaduros y de información sobre el etiquetado de los productos pesqueros y acuícolas; y
- Campañas de promoción del consumo de los productos pesqueros procedentes de la pesca extractiva y de la acuicultura sostenibles

Tras una análisis histórico desde el punto de vista de la creatividad, se detecta la necesidad de desarrollar una estrategia creativa que contemple un concepto genérico capaz de integrar todos los mensajes antes descritos en una única línea creativa, y su declinación a cuatro variantes de campaña que permita la profundización en los mensajes clave (inmaduros, etiquetado, pesca extractiva y acuicultura).

Los trabajos se desarrollarán durante 2022-2023. La prestación de servicios consistirá en la ejecución de los trabajos descritos a continuación:

- CREACIÓN DEL CONCEPTO, CLAIM, ESTRATEGIA CREATIVA DE LA CAMPAÑA Y ADAPTACIÓN A LAS DISTINTAS PIEZAS CREATIVAS Y MATERIAL DIVULGATIVO Y MERCHAN
- SERVICIO DE CONSULTORÍA

▪ **Descripción del gasto:**

La tipología de los gastos derivados de la ejecución de este proyecto se corresponden con:

**1. Contrataciones:**

- Trabajos de creatividad, diseño, producción y servicio de consultoría.



#### 4. EJECUCIÓN.

▪ **Cronograma:**

|                            | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
|----------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| <b>Actividad 2022-2023</b> |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |

▪ **Descripción de los hitos más relevantes:**

1. Elaboración del pliego de prescripciones técnicas y del pliego de cláusulas administrativas particulares
2. Adjudicación y contratación
3. Entrega de artes finales

▪ **Justificación del sistema de contratación mediante el cual se va a llevar a cabo la ejecución del proyecto:**

Todas las contrataciones que se realicen durante la ejecución del proyecto, se ajustarán a lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación pública.

#### 5. PRESUPUESTO.

El presupuesto total del proyecto es de 183.100,70€ (CIENTO OCHENTA MIL CIEN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS), que se ejecutarán en el período 2022-2023.

La **Tabla 1** recoge el presupuesto de ejecución material desglosado por conceptos.

**Tabla 1: Presupuesto de ejecución material del proyecto desglosado por conceptos y anualidades.**

| <b>Conceptos</b>   | <b>Costes previstos</b> |
|--|-------------------------|
|  | <b>2022-2023</b>        |
| <b>Creación del concepto, claim, estrategia de la campaña y adaptación a las piezas creativas y material divulgativo y merchan y servicio de consultoría</b> |                         |
| <b>Importe total (IVA no incluido)</b>   | <b>151.322,37 €</b>     |
| <b>Importe total (21% IVA incluido)</b>  | <b>183.100,70 €</b>     |



El cálculo de los presupuestos previstos de las contrataciones a realizar, correspondientes a los precios finales de licitación, se ha realizado en base a la consulta preliminar de mercado que se realizó en 2020 para la contratación de la prestación de servicios de creatividad, diseño y producción de la campaña de publicidad de la nueva marca de promoción agroalimentaria y pesquera “Gusto del sur” : Las operadores activos en el mercado que han colaborado respondiendo a los cuestionarios han sido:

| Fecha      | Nombre o Razón social    |
|------------|--------------------------|
| 17/12/2020 | FAMILYDIFERENT S.L.      |
| 17/12/2020 | INNN 360 S.L.            |
| 17/12/2020 | EL CUARTEL CREATIVO S.L. |

De los tres participantes en las consultas, tres han aportado todos los datos totales o parciales sobre la estructura de coste.

| CREATIVIDAD, DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE LA NUEVA MARCA DE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA 'GUSTO DEL SUR' | FAMILY DIFERENT | INNN 360    | EL CUARTEL CREATIVO | Media       |
|--|-----------------|-------------|---------------------|-------------|
| <b>Precio estimado en euros (excluido IVA)</b>   | 111.175,11 €    | 190,320,00€ | 152.472,00€         | 151.322,37€ |
| <b>IVA (en euros)</b>  | 23.346,77€      | 39.967,26€  | 32.019,12€          | 31.777,70€  |
| <b>Precio total estimado en euros (IVA incluido)</b>   | 134.521,88€     | 230.287,57€ | 184.491,12€         | 183.100,07€ |

| CONCEPTOS   | Media               |
|---|---------------------|
| <b>COSTES DIRECTOS ESTIMADOS</b>  | <b>121.537,78 €</b> |
| <i>Recursos Humanos</i>   | <i>33.686,02 €</i>  |
| <i>Producción (grafica y audiovisual)</i>   | <i>87.851,76 €</i>  |
| <b>COSTE INDIRECTOS ESTIMADOS</b>   | <b>13.781,97 €</b>  |
| <i>Gastos generales</i>   | <i>13.781,97 €</i>  |
| <b>OTROS EVENTUALES GASTOS CALCULADOS PARA SU DETERMINACIÓN: BENEFICIO INDUSTRIAL</b> | <b>16.002,62 €</b>  |
| <i>Estimación B° Industrial (%)</i>   | <i>16.002,62 €</i>  |
| <b>IMPORTE B.I.</b>   | <b>151.322,37 €</b> |
| <b>IVA (%)</b>  | <b>31.777,70 €</b>  |



De esta manera, la **Tabla 2**, recoge el presupuesto total del proyecto, el importe total subvencionable y el importe previsto de ejecución:

**Tabla 2: Importes Total y subvencionable del proyecto y Previsión de certificación**

| <b>IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO</b> | <b>Importe subvencionable</b> | <b>Previsión certificación</b> |
|-----------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| <b>183.100,70 €</b>               | <b>183.100,70 €</b>           | <b>183.100,70 €</b>            |

## **6. PERMISOS Y AUTORIZACIONES.**

Informe favorable de la Dirección General de Comunicación Social.

## **7. MEDIDAS DE PUBLICIDAD.**

El Departamento de Comunicación, colaborará con la Unidad de Gestión y Seguimiento en la cesión de toda la información necesaria para su comunicación a la Autoridad de Gestión, para dar cumplimiento a las medidas de información y transparencia del FEMP.

Por otro lado, se dará cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de ejecución 763/2014 de la Comisión, de 11 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento UE 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en lo que respecta a las características técnicas de las medidas de información y publicidad y las instrucciones para crear el emblema de la Unión.

Toda la documentación generada en los procedimientos de gestión y contratación durante el desarrollo y ejecución de los proyectos incorporarán el emblema y los textos de Unión Europea y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Esta misma práctica se llevará a cabo en los elementos publicitarios contratados y material de difusión producidos.

## **8. MEDIDAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES.**

N/A



## 9. INDICADORES DE EJECUCIÓN.

| INDICADOR EJECUCIÓN       | UNIDAD DE MEDIDA (Piezas creativas) | 2022-2023 |
|---------------------------|-------------------------------------|-----------|
| Ejecución de los trabajos | Número de gráficas prensa           | 5         |
|                           | Número de banners                   | 10        |
|                           | Número de publicidad exterior       | 5         |
|                           | Cuñas de radio                      | 5         |
|                           | Spot TV                             | 6         |
|                           | Landing page                        | 1         |
|                           | Material divulgativo                | 6         |
|                           | Manuel de imagen                    | 1         |

## 10. OTRAS CONSIDERACIONES.

N/A



## MEMORIA PROYECTO

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación del proyecto:** Campaña de promoción del pescado fresco de nuestras costas en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza.

**Duración del proyecto:** 2021-2022

**Denominación de la operación:** Actuaciones de promoción de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

**Código de la operación:** G1353513V10001

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN

**1. Objeto:** Fomentar el consumo de los productos procedentes de la pesca extractiva de nuestros caladeros cercanos en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza, promoviendo el conocimiento de sus principales cualidades y ventajas competitivas como su frescura y la calidad de la amplia variedad de pescados y mariscos que nos ofrece la flota artesanal.

- **El Programa o Estrategia de la CAPDR:** En el documento estratégico elaborado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) “**Plan Plurianual de Actuaciones de Promoción y Divulgación en el Sector Pesquero y Acuícola 2017-2020**”, se recogen las líneas de actuación y trabajos que la DGPA considera necesarios acometer dentro del ámbito de la comercialización pesquera y acuícola para dicho período de vigencia del Reglamento (UE) nº508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Entre estas necesidades se recoge en el apartado 4, realizar campañas de promoción de los productos de la pesca frescos capturados en nuestras costas, por nuestra flota y comercializados a través de lonjas pesqueras andaluzas. Todo ello desde el marco de funciones y competencias que le corresponde a la Agencia de acuerdo con el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos, y entre las que nos interesa destacar aquellas en materia de promoción y comunicación: 1.º La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural y 2.º La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y de la participación en eventos promocionales..

#### Coherencia con el PO FEMP:

- **Necesidad u objetivo Principal del PO FEMP que se persigue con la ejecución de la operación:**

**Finalidad:** Promover el consumo del pescado fresco de nuestras costas.

**Necesidad:** Reforzar la imagen del producto pesquero y acuícola, aumentar el grado de conocimiento del público consumidor, cubrir las carencias a nivel de estrategia de comunicación del sector y garantizar una respuesta ágil a las necesidades y preferencias de los consumidores y fomentar la apertura a nuevos mercados

**Necesidad específica en materia medioambiental**



Promocionar los productos de la pesca costera artesanal, promover el uso de distintivos y marcas de calidad, impulsar la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura obtenidos mediante prácticas con un bajo impacto en el ambiente o de acuicultura ecológica y mejorar la trazabilidad.

#### **Coherencia Con el R(UE) 508/2014:**

➤ **Las Prioridades y Objetivos específicos recogidos en el R(UE) 508/2014 (artículos 5 y 6) que se persiguen con la ejecución de la operación:**

➤ **CAPÍTULO IV: Medidas relacionadas con la comercialización y la transformación**

Art. 68. Medidas de Comercialización:

*c) el fomento de la calidad y del valor añadido, en concreto la promoción de los productos de la pesca artesanal*

*g) realización de campañas regionales, nacionales o transnacionales de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles*

La ayuda prevista en el presente capítulo contribuirá al logro de los objetivos específicos de la prioridad de la Unión recogida en el artículo 6, apartado 5.

#### **Artículo 6 sobre Prioridades de la Unión**

El FEMP contribuirá a la estrategia Europa 2020 y a la aplicación de la PPC. Perseguirá las siguientes prioridades de la Unión respecto del desarrollo sostenible de las actividades de pesca y acuicultura y actividades conexas, en las que se plasman los objetivos temáticos pertinentes a que se refiere el Reglamento (UE) n o 1303/2013:

Apartado 5) Fomentar la comercialización y la transformación a través de los siguientes objetivos específicos:

*a) la mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura*

### **3. DESCRIPCIÓN.**

▪ **Localización:**

Los trabajos se desarrollarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

▪ **Características principales del proyecto:**

Los trabajos consistirán en la Prestación de servicios de planificación, compra de espacios publicitarios y creatividad para la realización de una campaña de promoción del pescado fresco de nuestras costas en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Estos trabajos se enmarcan dentro del citado **“Plan Plurianual de Actuaciones de Promoción y Divulgación en el Sector Pesquero y Acuícola 2017-2020”** donde se recogen las líneas de actuación y trabajos que la DGPA considera necesarios acometer dentro del ámbito de la comercialización pesquera y acuícola para dicho período de vigencia del Reglamento (UE) n°508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014,



relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y de la actual situación de crisis sanitaria. Como consecuencia de la pandemia de coronavirus, durante el estado de alarma las ventas de pescado fresco han disminuido considerablemente. Aparte de la pérdida de los clientes de la hostelería, que suponen un notable porcentaje de la facturación habitual, los ciudadanos no han podido acudir con tanta asiduidad a las plazas de abastos y pescaderías.

La campaña se desarrollará a escala de la Comunidad Autónoma Andaluza y estará dirigida al consumidor final mayor de 16 años. La campaña será plurianual 2021-2022, estando prevista la realización de la primera fase en 2021 durante el primer semestre; y la segunda fase en 2022.

La prestación de servicios consistirá en la ejecución de los trabajos descritos a continuación:

- CREACIÓN DEL CONCEPTO, ESLOGAN, ESTRATEGIA CREATIVA DE LA CAMPAÑA Y ADAPTACIÓN A LAS DISTINTAS PIEZAS CREATIVAS
- PLANIFICACIÓN, COMPRA DE ESPACIOS Y/O PRODUCCIÓN EN LOS SIGUIENTES MEDIOS Y SOPORTES:

- PUBLICIDAD EXTERIOR (MUPIS)
- RADIO GENERALISTA
- PRENSA DIGITAL
- REDES SOCIALES

▪ **Descripción del gasto:**

La tipología de los gastos derivados de la ejecución de este proyecto se corresponden con:

**2. Contrataciones externas:**

- Trabajos de creatividad, producción, planificación y compra de espacios publicitarios

**4. EJECUCIÓN.**

▪ **Cronograma:**

| <b>Actividad 2021</b>                                  | <b>E</b> | <b>F</b> | <b>M</b> | <b>A</b> | <b>M</b> | <b>J</b> | <b>J</b> | <b>A</b> | <b>S</b> | <b>O</b> | <b>N</b> | <b>D</b> |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Primera oleada Campaña de promoción del pescado fresco |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |
| <b>Actividad 2022</b>                                  |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |
| Segunda oleada Campaña de promoción del pescado fresco |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |

▪ **Descripción de los hitos más relevantes:**

1. Elaboración del pliego de prescripciones técnicas y del pliego de cláusulas administrativas particulares
2. Adjudicación y contratación
3. Ejecución de campaña
4. Informe de Resultados

▪ **Justificación del sistema de contratación mediante el cual se va a llevar a cabo la ejecución del proyecto:**

Todas las contrataciones que se realicen durante la ejecución del proyecto, se ajustarán a lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación pública.

## 5. PRESUPUESTO.

El presupuesto total del proyecto (IVA incluido) es de **351.505,00 €** (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO EUROS), que se ejecutarán en las anualidades 2021 y 2022.

La **Tabla 1** recoge el presupuesto de ejecución material desglosado por conceptos.

**Tabla 1: Presupuesto de ejecución material del proyecto desglosado por conceptos y anualidades.**

| MEDIOS                         | 1ª OLEADA    | 2ª OLEADA    | TOTAL CAMPAÑA       |
|--------------------------------|--------------|--------------|---------------------|
| Radio (cuñas)                  | 53.782,00 €  | 53.782,00 €  | 107.564,00 €        |
| Radio (micros)                 | 36.918,00 €  | 36.918,00 €  | 73.836,00 €         |
| Prensa digital                 | 15.000,00 €  | 15.000,00 €  | 30.000,00 €         |
| Exterior                       | 30.000,00 €  | 30.000,00 €  | 60.000,00 €         |
| Redes Sociales                 | 8.000 €      | 8.000 €      | 16.000,00 €         |
| Creatividad                    |              |              | 3.100 €             |
| <b>TOTAL (IVA no incluido)</b> | 145.250,00 € | 145.250,00 € | <b>290.500,00 €</b> |
| <b>TOTAL (IVA incluido)</b>    |              |              | <b>351.505,00 €</b> |



El cálculo de los presupuestos previstos de las contrataciones externas a realizar (conceptos 1 y 2), correspondientes a los precios finales de licitación, se ha realizado en base a datos aportados por las empresas consultadas del sector. El criterio seguido en cada caso se recoge en el Anexo I (Moderación de costes de contratación externa) de esta memoria.

De esta manera, la **Tabla 2**, recoge el presupuesto total del proyecto, el importe total subvencionable y el importe previsto de ejecución:

**Tabla 1: Importes Total y subvencionable del proyecto y Previsión de certificación**

| <b>IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO</b> | <b>Importe subvencionable</b> | <b>Previsión certificación</b> |
|-----------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| <b>351.505,00 €</b>               | <b>351.505,00 €</b>           | <b>351.505,00 €</b>            |

## **6. PERMISOS Y AUTORIZACIONES.**

Informe favorable de la Dirección General de Comunicación Social.

## **7. MEDIDAS DE PUBLICIDAD.**

El Departamento de Comunicación, colaborará con la Unidad de Gestión y Seguimiento en la cesión de toda la información necesaria para su comunicación a la Autoridad de Gestión, para dar cumplimiento a las medidas de información y transparencia del FEMP.

Por otro lado, se dará cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de ejecución 763/2014 de la Comisión, de 11 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento UE 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en lo que respecta a las características técnicas de las medidas de información y publicidad y las instrucciones para crear el emblema de la Unión.

Toda la documentación generada en los procedimientos de gestión y contratación durante el desarrollo y ejecución de los proyectos incorporarán el emblema y los textos de Unión Europea y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Esta misma práctica se llevará a cabo en los elementos publicitarios contratados y material de difusión producidos.

## **8. MEDIDAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES.**

N/A

## 9. INDICADORES DE EJECUCIÓN

| INDICADOR EJECUCIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA  | 2021                                       | 2022      |
|----------------------|---|--|-----------|
| Ejecución de Campaña | Número de mupis   | 300  | 300       |
|                      | Número de inserciones cuña radio 20"                      | 120  | 120       |
|                      | Número de inserciones cuña 40"                            | 40   | 40        |
|                      | Número mínimo de impresiones (Prensa Digital)             | 5.000.000                                  | 5.000.000 |
|                      | Número de impresiones redes sociales (Facebook/Instagram) | 4-8 M a lo largo del período de campaña    |           |
|                      | Número de impresiones redes sociales (Twitter)            | 95-150 M a lo largo del período de campaña |           |



## 10. OTRAS CONSIDERACIONES.

N/A

## 11. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta a esta memoria el ANEXO I que incluye los criterios seguidos para la moderación de los precios establecidos para las contrataciones externas necesarias para la ejecución de este proyecto incluyendo los procesos de solicitud de presupuestos previos enviados a diferentes empresas del sector objeto de las contrataciones previstas y los presupuestos remitidos por las empresas.

### ANEXO I

#### Moderación de costes de contratación externa

Para la elaboración del presupuesto final del proyecto **Campaña de promoción del pescado fresco de nuestras costas en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza**, teniendo en cuenta la necesidad de contratar diferentes servicios de apoyo a los trabajos a desarrollar por la Agencia, se elabora el presente documento con el fin de establecer el precio de licitación de las diferentes contrataciones externas a realizar de manera que éstas se realicen por cuantías adecuadas a los precios de mercado, evitando la valoración excesiva y moderando los precios para una óptima gestión de los fondos disponibles para los trabajos correspondientes a la operación FEMP denominada ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA (Código de la operación: G1353513V10001).

El contenido del presente anexo es el siguiente:

Moderación de precios para la contratación del servicio de creatividad y de planificación y compra de medios de la **Campaña de promoción del pescado fresco de nuestras costas en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza**.



**Moderación de precios para la contratación del servicio de creatividad y de planificación y compra de medios de la Campaña de promoción del pescado fresco de nuestras costas en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza.**

Para establecer el precio correspondiente a la contratación del servicio de creatividad y de planificación y compra de medios de la Campaña de promoción del pescado fresco de nuestras costas en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza, es necesario conocer el precio de mercado de los trabajos incluyendo todos sus gastos. Para ello se ha procedido a solicitar un presupuesto previo a tres empresas con las características de la contratación a realizar. Estas empresas fueron:

| <b>Empresa</b> | <b>Dirección</b>   | <b>Teléfono</b> | <b>e-mail</b>                 |
|----------------|--|-----------------|-------------------------------|
| MCSaatchi      | C/Fernández y González, 2<br>(Plaza Nueva) – 41001, Sevilla                | Tel 954498694   | alejandruiz@mcsaatchimedia.es |
| Bademedios     | Avda/Kansas City 78, Edi. Gran Vía, local 24, 41007, Sevilla               | Tel. 954065486  | direccion@bademedios.com      |
| Planea Media   | Avda de la Raza 1-A, Edificio El Cano, planta 1, Oficina 3. 41012, Sevilla | Tel.640028714   | begotorres@planeamedia.com    |
| Zosmamedia     | Avda/de la Palmera 19 D, 1º Izq., 41013, Sevilla                           | Tel. 954502602  | r.garoz@zosmamedia.net        |

Las respuestas obtenidas se resumen en la siguiente tabla (ver documentos adjuntos en páginas siguientes):



## MODERACIÓN DE PRECIOS PESCADO FRESCO 2020

|  | BADEMEDIOS          | SAATCHI             | PLANEA              | ZOSMAMEDIA          |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| <b>CREATIVIDAD</b>   | <b>3.700,00 €</b>   | <b>4.500,00 €</b>   | <b>3.000,00 €</b>   | <b>3.500,00 €</b>   |
| Creación del concepto, slogan y adaptaciones a los distintos medios  | 3.700,00 €          | 4.500,00 €          | 3.000,00 €          | 3.500,00 €          |
| <b>EXTERIOR</b>  | <b>43.200,00 €</b>  | <b>40.000,00 €</b>  | <b>34.500,00 €</b>  | <b>43.000,00 €</b>  |
| 300 mupis en capitales andaluzas (producción, distribución y fijación incluida) DOS SEMANAS                          | 43.200,00 €         | 40.000,00 €         | 34.500,00 €         | 43.000,00 €         |
| <b>RADIO GENERALISTA (NO MUSICAL)</b>  | <b>147.270,00 €</b> | <b>114.000,00 €</b> | <b>155.873,00 €</b> | <b>130.400,00 €</b> |
| 2 cuñas 20" diarias (L-V) en 4 cadenas regionales de mayor audiencia 3 semanas (franja horaria: 7:30 a 12:30)        | 73.635,00 €         | 57.000,00 €         | 65.373,00 €         | 65.200,00 €         |
| 1 microespacio 40" diarios (L-V) en 4 cadenas regionales de mayor audiencia 3 semanas (franja horaria: 7:30 a 12:30) | 73.635,00 €         | 57.000,00 €         | 90.500,00 €         | 65.200,00 €         |
| <b>PRENSA DIGITAL</b>  | <b>30.000,00 €</b>  | <b>45.000,00 €</b>  | <b>26.500,00 €</b>  | <b>45.000,00 €</b>  |
| 5.000.000 impresiones en un mínimo de 12 cabeceras de prensa generalista (mínimo 250.000 impresiones / cabecera)     | 30.000,00 €         | 45.000,00 €         | 26.500,00 €         | 45.000,00 €         |
| <b>REDES SOCIALES</b>  | <b>13.000,00 €</b>  | <b>10.000,00 €</b>  | <b>8.725,00 €</b>   | <b>30.000,00 €</b>  |
| Facebook / Instagram 4-8M impresiones, 60.000-80.000K clics  | 7.000,00 €          |                     | 7.300,00 €          | 24.500,00 €         |
| Twitter 95-150K impresiones 4.000-8.000K clics   | 6.000,00 €          |                     | 1.425,00 €          | 5.500,00 €          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>   | <b>237.170,00 €</b> | <b>213.500,00 €</b> | <b>228.598,00 €</b> | <b>251.900,00 €</b> |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO</b>  | <b>286.975,70 €</b> | <b>258.335,00 €</b> | <b>276.603,58 €</b> | <b>304.799,00 €</b> |



## MEMORIA PROYECTO

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación del proyecto:** Campaña Actuaciones en el Litoral 2021-2022.

**Denominación de la operación:** Actuaciones de promoción de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

**Código de la operación:** G1353513V10001

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

➤ **Objeto:** Fomentar en nuestra comunidad autónoma el consumo de los productos pesqueros de nuestras costas, destacando las principales ventajas con las que puede competir, como su frescura y calidad de la amplia variedad de pescados y mariscos que nos ofrece la flota artesanal.

➤ **El Programa o Estrategia de la CAPDR:** En el documento estratégico elaborado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) **“Plan Plurianual de Actuaciones de Promoción y Divulgación en el Sector Pesquero y Acuícola 2017-2020”**, se recogen las líneas de actuación y trabajos que la DGPA considera necesarios acometer dentro del ámbito de la comercialización pesquera y acuícola para dicho período de vigencia del Reglamento (UE) n°508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Entre estas necesidades se recoge en el apartado 4 la de realizar campañas de promoción de los productos de la pesca frescos capturados en nuestras costas, por nuestra flota y comercializados a través de lonjas pesqueras andaluzas. Todo ello desde el marco de funciones y competencias que le corresponde a la Agencia de acuerdo con el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos, y entre las que nos interesa destacar aquellas en materia de promoción y comunicación: 1.º La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural y 2.º La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y de la participación en eventos promocionales..

#### Coherencia con el PO FEMP:

➤ **Necesidad u objetivo Principal del PO FEMP que se persigue con la ejecución de la operación:**

**Finalidad:** Promover la comercialización y transformación.

**Necesidad:** Reforzar la imagen del producto pesquero y acuícola, aumentar el grado de conocimiento del público consumidor, cubrir las carencias a nivel de estrategia de comunicación del sector garantizar una respuesta ágil a las necesidades y preferencias de los consumidores y fomentar la apertura a nuevos mercados.

#### **Necesidad específica en materia medioambiental**

Promocionar los productos de la pesca costera artesanal, promover el empleo de distintivos y marcas de calidad, impulsar la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura obtenidos mediante prácticas con un bajo impacto en el ambiente o de acuicultura ecológica y mejorar la trazabilidad.

|              |                                  |   |            |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | GENMA-MARIA ENRIQUEZ SAN-NICOLAS | 22/12/2020  | PÁGINA 1/9 |
| VERIFICACIÓN | 640xu840AZJ7D1VPF0pp2A8NRnqouv   | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |



### Coherencia Con el R(UE) 508/2014:

➤ **Las Prioridades y Objetivos específicos recogidos en el R(UE) 508/2014 (artículos 5 y 6) que se persiguen con la ejecución de la operación:**

CAPÍTULO IV: Medidas relacionadas con la comercialización y la transformación

- Art. 68. Medidas de Comercialización:

*c) el fomento de la calidad y del valor añadido, en concreto la promoción de los productos de la pesca artesanal*

*g) realización de campañas regionales, nacionales o transnacionales de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles*

La ayuda prevista en el presente capítulo contribuirá al logro de los objetivos específicos de la prioridad de la Unión recogida en el artículo 6, apartado 5.

#### **Artículo 6 sobre Prioridades de la Unión**

El FEMP contribuirá a la estrategia Europa 2020 y a la aplicación de la PPC. Perseguirá las siguientes prioridades de la Unión respecto del desarrollo sostenible de las actividades de pesca y acuicultura y actividades conexas, en las que se plasman los objetivos temáticos pertinentes a que se refiere el Reglamento (UE) n o 1303/2013:

Apartado 5) Fomentar la comercialización y la transformación a través de los siguientes objetivos específicos:

*a) la mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura*

### 3. DESCRIPCIÓN.

#### ▪ **Localización:**

Los trabajos se desarrollarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### ▪ **Características principales del proyecto:**

Los trabajos consistirán en la contratación, mediante licitación pública, de la prestación de servicios para la realización de una campaña de promoción de los productos procedentes de la pesca costera artesanal y de la acuicultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en localidades costeras de la Comunidad Autónoma Andaluza durante la época estival.

La campaña se desarrollará a escala de la Comunidad Autónoma Andaluza y estará dirigida al público en general. La campaña tendrá lugar del 1 de julio al 31 de agosto, en cada anualidad.

La campaña se realizará aprovechando la mayor concentración de veraneantes durante la época estival, para trasladar a la población consumidora de pescado y mariscos y al turismo en general, una información clara y útil sobre aspectos que rodean la actividad extractiva, la producción acuícola y la comercialización en el sector pesquero y de la acuicultura, así como sobre las características de calidad que diferencian al pescado fresco, con los objetivos de:

1. Divulgar los aspectos relacionados con las actividades pesquera y acuícola, el sistema comercializador, las principales especies comerciales, el etiquetado y la trazabilidad de los productos pesqueros.

2. Fomentar la incorporación de los productos de la acuicultura a la cultura alimentaria, como puede suceder en otros sectores agroalimentarios (como la agricultura y la ganadería) más conocidos por los consumidores.

|              |                                  |   |            |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | GENMA-MARIA ENRIQUEZ SAN-NICOLAS | 22/12/2020  | PÁGINA 2/9 |
| VERIFICACIÓN | 640xu840AZJ7D1VPF0pp2A8NRnqouv   | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |



3. Reforzar la imagen del sector pesquero y de la acuicultura en general
4. Ofrecer información sobre las características diferenciales de calidad y frescura de las especies marinas comerciales más usuales en nuestras lonjas y mercados, resaltando los valores nutricionales de las mismas.

▪ **Descripción del gasto:**

El tipo de gasto derivado de estos trabajos es información, divulgación y publicidad.

#### 4. EJECUCIÓN.

▪ **Cronograma:**

| <b>Actividad 2021</b>                     | <b>E</b> | <b>F</b> | <b>M</b> | <b>A</b> | <b>M</b> | <b>J</b> | <b>J</b> | <b>A</b> | <b>S</b> | <b>O</b> | <b>N</b> | <b>D</b> |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Campaña para promover la comercialización |          |          |          |          |          |          | X        | X        | X        |          |          |          |
| <b>Actividad 2022</b>                     | <b>E</b> | <b>F</b> | <b>M</b> | <b>A</b> | <b>M</b> | <b>J</b> | <b>J</b> | <b>A</b> | <b>S</b> | <b>O</b> | <b>N</b> | <b>D</b> |
| Campaña para promover la comercialización |          |          |          |          |          |          | X        | X        | X        |          |          |          |

▪ **Descripción de las fases e hitos más relevantes:**

- Planificación de la campaña (calendarios, duración de las actuaciones, material divulgativo y promocional)
- Ubicación de Puntos Informativos en playas de las provincias costeras andaluzas
- Diseño de actuaciones o actividades informativas y de promoción dirigidas al público general
- Diseño y realización de actividades didácticas y lúdicas dirigidas específicamente a la población infantil
- Montaje de la carpa y de la infraestructura necesaria
- Gestión con los ayuntamientos y coordinación y seguimiento del punto de información
- Realización de encuestas *in situ* al público participante
- Informe de evaluación de resultados

▪ **Justificación del sistema de contratación mediante el cual se va a llevar a cabo la ejecución del proyecto:**

Todas las contrataciones que se realicen durante la ejecución del proyecto, se ajustarán a lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación pública.

#### 5. PRESUPUESTO.

El presupuesto total del proyecto es de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (**527.813,10 €**), que se ejecutará en las anualidades 2021 y 2022.



La **Tabla 1** recoge el presupuesto de ejecución material desglosado por conceptos.

**Tabla 1: Presupuesto de ejecución material del proyecto desglosado por conceptos y anualidades.**

| <b>Concepto Concurso Público</b> |                             | <b>Costes previstos</b> |                     |
|----------------------------------|-----------------------------|-------------------------|---------------------|
|                                  |                             | <b>2021</b>             | <b>2022</b>         |
| <b>Lote 1</b>                    | <b>PROVINCIA DE ALMERÍA</b> | <b>43.620,92 €</b>      | <b>43.620,92 €</b>  |
| <b>Lote 2</b>                    | <b>PROVINCIA DE CÁDIZ</b>   | <b>43.620,92 €</b>      | <b>43.620,92 €</b>  |
| <b>Lote 3</b>                    | <b>PROVINCIA DE GRANADA</b> | <b>43.620,92 €</b>      | <b>43.620,92 €</b>  |
| <b>Lote 4</b>                    | <b>PROVINCIA DE HUELVA</b>  | <b>43.620,92 €</b>      | <b>43.620,92 €</b>  |
| <b>Lote 5</b>                    | <b>PROVINCIA DE MÁLAGA</b>  | <b>43.620,92 €</b>      | <b>43.620,92 €</b>  |
| <b>TOTAL (IVA NO INCLUIDO)</b>   |                             | <b>218.104,59 €</b>     | <b>218.104,59 €</b> |
| <b>TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>      |                             | <b>263.906,55 €</b>     | <b>263.906,55 €</b> |

El cálculo de los presupuestos previstos de las contrataciones externas a realizar correspondientes a los precios finales de licitación, se ha realizado en base a datos de estudios de mercado por el mismo concepto. El criterio seguido en cada caso se recoge en el Anexo I (Moderación de costes de contratación externa) de esta memoria.

De esta manera, la **Tabla 2**, recoge el presupuesto total del proyecto, el importe total subvencionable y el importe previsto de ejecución:

**Tabla 2: Importes Total y subvencionable del proyecto y Previsión de certificación**

| <b>IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO (IVA INCLUIDO)</b> | <b>Importe subvencionable</b> | <b>Previsión certificación</b> |
|--|-------------------------------|--------------------------------|
| <b>527.813,10 €</b>                              | <b>527.813,10 €</b>           | <b>527.813,10 €</b>            |



## 6. PERMISOS Y AUTORIZACIONES.

Informe favorable de la Dirección General de Comunicación Social

## 7. MEDIDAS DE PUBLICIDAD.

El Departamento de Comunicación, colaborará con la Unidad de Gestión y Seguimiento en la cesión de toda la información necesaria para su comunicación a la Autoridad de Gestión, para dar cumplimiento a las medidas de información y transparencia del FEMP.

Por otro lado, se dará cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de ejecución 763/2014 de la Comisión, de 11 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento UE 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en lo que respecta a las características técnicas de las medidas de información y publicidad y las instrucciones para crear el emblema de la Unión.

Toda la documentación generada en los procedimientos de gestión y contratación durante el desarrollo y ejecución de los proyectos incorporarán el emblema y los textos de Unión Europea y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Esta misma práctica se llevará a cabo en los elementos publicitarios contratados y material de difusión producidos.

## 8. MEDIDAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES.

N/A

## 9. INDICADORES DE EJECUCIÓN

| INDICADOR EJECUCIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA                | OBJETIVO |       |
|----------------------|---------------------------------|----------|-------|
|                      |                                 | 2021     | 2022  |
| Ejecución de Campaña | Número de puntos de infomación  | 5        | 5     |
|                      | Número de actuaciones           | 45       | 45    |
|                      | Número de días duración campaña | 30       | 30    |
|                      | Número de encuestas             | 1.500    | 1.500 |



## 10. OTRAS CONSIDERACIONES.

N/A

## 11. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta a esta memoria el ANEXO I que incluye los criterios seguidos para la moderación de los precios establecidos para las contrataciones externas necesarias para la ejecución de este proyecto incluyendo los procesos de solicitud de presupuestos previos enviados a diferentes empresas de los sectores objeto de las contrataciones previstas y los presupuestos remitidos por las empresas,

LA RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO  
Gemma Enríquez San Nicolás  
Jefa de Servicio de Calidad, Promoción y Desarrollo Rural

|              |                                  |   |            |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | GENMA-MARIA ENRIQUEZ SAN-NICOLAS | 22/12/2020  | PÁGINA 6/9 |
| VERIFICACIÓN | 64oxu840AZJ7D1VPF0pp2A8NRnqouv   | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |



## ANEXO I

### Moderación de costes de contratación externa

#### **1. Moderación de precios para la contratación del servicio de para realización de una campaña de promoción de los productos procedentes de la pesca costera artesanal y de la acuicultura en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza.**

Para la elaboración del coste final del proyecto **Campaña de promoción de los productos procedentes de la pesca costera artesanal y de la acuicultura en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza**, se ha procedido a solicitar presupuesto a tres empresas especializadas en este tipo de trabajos, con el fin de establecer el precio de licitación de la contratación externa de manera que éstas se realicen por cuantías adecuadas a los precios de mercado, evitando la valoración excesiva y moderando los precios para una óptima gestión de los fondos disponibles para los trabajos correspondientes a la operación FEMP denominada ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA. (G1353513V10001). Sobre la base de los datos recibidos se ha realizado una media para determinar el coste por provincia. El coste total se deriva del coste provincial multiplicado por cinco provincias, que es el ámbito geográfico de la campaña.

|              |                                  |   |            |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | GENMA-MARIA ENRIQUEZ SAN-NICOLAS | 22/12/2020  | PÁGINA 7/9 |
| VERIFICACIÓN | 640xu840AZJ7D1VPF0pp2A8NRnqouv   | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |



| 9 ACTUACIONES LITORAL   | PRECIO IVA NO INCLUIDO |             |            |            | UNIDADES | MÁX LICITACIÓN     |
|---|------------------------|-------------|------------|------------|----------|--------------------|
|   | QUESADA Y PASTOR       | ALGAKON     | ECOALMERÍA | MEDIA      |          |                    |
| <b>INFRAESTRUCTURA PUNTO DE INFORMACIÓN</b>   |                        |             |            |            |          |                    |
| 1 Carpa desmontable, de fácil montaje, con techo y cortinas laterales desmontables personalizados de poliéster que hagan la estructura impermeable y protejan de los rayos UV. Resistente a rachas de viento. Tamaño 3x6 m aproximadamente.<br>1 Mostrador con frontal personalizado<br>1 Mesa de trabajo de 2 metros de largo aproximadamente y sillas o mobiliario similar suficientes para cubrir esta superficie de trabajo y poder realizar las actividades planteadas | 6.800,00 €             | 1.940,00 €  | 3.500,00 € | 4.080,00 € | 1        | 4.080,00 €         |
| <b>RECURSOS HUMANOS</b>   |                        |             |            |            |          |                    |
| 1 Coordinador/ra<br>4 Monitores/as, con la experiencia y formación adecuada en la temática y actividades del programa para el correcto desarrollo de los trabajos   | 6.000,00 €             | 11.000,00 € | 9.000,00 € | 8.666,67 € | 1        | 8.666,67 €         |
| <b>MATERIAL DIVULGATIVO Y MERCHANDISING</b>   |                        |             |            |            |          |                    |
| <b>ICTIÓMETROS:</b><br>Características: Formato: 37x6 cm, papel ecológico estucado brillo de 250 g/m², impresión 4/4 tintas, Manipulado plastificado brillo 2 caras   | 0,10 €                 | 0,14 €      | 2,00 €     | 0,75 €     | 1350     | 1.006,88 €         |
| <b>SOMBRILLAS:</b><br>Características: Sombrilla 8 paneles de nylon. Interior en color gris plateado con protección UV. tubo telescópico inclinable y ajustable en altura. 200cm de diámetro, con faldales laterales ribeteados, tubos metálicos en color blanco y disponible en 5 colores. Presentada en funda de nylon con cinta de transporte para hombro. Marcaje 4 colores, una posición.  | 17,00 €                | 8,92 €      | 12,00 €    | 12,64 €    | 500      | 6.320,00 €         |
| <b>TOALLAS:</b><br>Características: Toalla 150x75 cm, de 360 gr/m2, cara imprimible en terciopelo/microfibra y cara posterior en rizo de algodón blanco. Marcaje a todo color en toda la superficie   | 13,00 €                | 5,62 €      | 10,00 €    | 9,54 €     | 500      | 4.770,00 €         |
| <b>BOLSAS:</b><br>Características: Bolsa en material 100% algodón, sostenible con el medio ambiente, de 105 gr con acabado en color natural, con asas cortas de 35 cm y acabado cosido, resistencia hasta 7 kg de peso y medida 37x41 cm. Marcada mediante serigrafía en el centro.   | 2,45 €                 | 1,80 €      | 5,00 €     | 3,08 €     | 1350     | 4.162,50 €         |
| <b>GORRAS INFANTILES:</b><br>Características: Goma de algodón sostenible con el medio ambiente. Marcaje 4 colores, una posición.  | 15,00 €                | 1,48 €      | 5,00 €     | 7,16 €     | 1350     | 9.666,00 €         |
| <b>GASTOS GENERALES</b>   |                        |             |            |            |          |                    |
| Transporte, seguros, gasolina, fungibles...   | 7.000,00 €             | 5.550,00 €  | 2.000,00 € | 4.850,00 € | 1        | 4.850,00 €         |
| <b>TOTAL IMPORTE OFERTADO</b>   |                        |             |            |            |          | <b>43.522,04 €</b> |

Nota: En el caso del material divulgativo y merchandising se solicita el coste unitario

|              |                    |
|--------------|--------------------|
| IVA          | 9.139,63 €         |
| <b>TOTAL</b> | <b>52.661,67 €</b> |



El presupuesto establecido para 2021 es de 263.906,55 euros y para 2022 de 263.906,55 euros, de manera que se establece este presupuesto para la licitación de los trabajos.

| <b>Anualidad</b> | <b>Importe (IVA INCLUIDO)</b> |
|------------------|-------------------------------|
| 2021             | 263.906,55 €                  |
| 2022             | 263.906,55 €                  |
| <b>TOTAL</b>     | <b>527.813,10 €</b>           |

Se establece por tanto un **precio total para la contratación de 527.813,10 €**

## MEMORIA PROYECTO

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación del proyecto:** Campaña Actuaciones en el Litoral 2023.

**Denominación de la operación:** Actuaciones de promoción de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

**Código de la operación:** G1353513V10001

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

➤ **Objeto:** Fomentar en nuestra comunidad autónoma el consumo de los productos pesqueros de nuestras costas, destacando las principales ventajas con las que puede competir, como su frescura y calidad de la amplia variedad de pescados y mariscos que nos ofrece la flota artesanal.

➤ **El Programa o Estrategia de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural** (en adelante la Consejería): En el documento estratégico elaborado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) **“Plan Plurianual de Actuaciones de Promoción y Divulgación en el Sector Pesquero y Acuícola 2017-2020”**, se recogen las líneas de actuación y trabajos que la DGPA considera necesarios acometer dentro del ámbito de la comercialización pesquera y acuícola para dicho período de vigencia del Reglamento (UE) nº508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Entre estas necesidades se recoge en el apartado 4 la de realizar campañas de promoción de los productos de la pesca frescos capturados en nuestras costas, por nuestra flota y comercializados a través de lonjas pesqueras andaluzas. Todo ello desde el marco de funciones y competencias que le corresponde a la Agencia de acuerdo con el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos, y entre las que nos interesa destacar aquellas en materia de promoción y comunicación: 1.º La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural y 2.º La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y de la participación en eventos promocionales.

#### Coherencia con el PO FEMP:

➤ **Necesidad u objetivo Principal del PO FEMP que se persigue con la ejecución de la operación:**

**Finalidad:** Promover la comercialización y transformación.

**Necesidad:** Reforzar la imagen del producto pesquero y acuícola, aumentar el grado de conocimiento del público consumidor, cubrir las carencias a nivel de estrategia de comunicación del sector garantizar una respuesta ágil a las necesidades y preferencias de los consumidores y fomentar la apertura a nuevos mercados.

#### **Necesidad específica en materia medioambiental**

Promocionar los productos de la pesca costera artesanal, promover el empleo de distintivos y marcas de calidad, impulsar la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura obtenidos mediante prácticas con un bajo impacto en el ambiente o de acuicultura ecológica y mejorar la trazabilidad.

|  |                               |   |            |
|--|-------------------------------|---|------------|
|  | GEMMA ENRIQUEZ SAN NICOLAS    | 23/01/2023  | PÁGINA 1/9 |
| VERIFICACIÓN   | BndJADLMWMBJWSZ7G6NNZL7LEGZ9V | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |
|  |                               |   |            |

#### Coherencia Con el R(UE) 508/2014:

- **Las Prioridades y Objetivos específicos recogidos en el R(UE) 508/2014 (artículos 5 y 6) que se persiguen con la ejecución de la operación:**

CAPÍTULO IV: Medidas relacionadas con la comercialización y la transformación

- Art. 68. Medidas de Comercialización:

*c) el fomento de la calidad y del valor añadido, en concreto la promoción de los productos de la pesca artesanal*

*g) realización de campañas regionales, nacionales o transnacionales de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles*

La ayuda prevista en el presente capítulo contribuirá al logro de los objetivos específicos de la prioridad de la Unión recogida en el artículo 6, apartado 5.

#### Artículo 6 sobre Prioridades de la Unión

El FEMP contribuirá a la estrategia Europa 2020 y a la aplicación de la PPC. Perseguirá las siguientes prioridades de la Unión respecto del desarrollo sostenible de las actividades de pesca y acuicultura y actividades conexas, en las que se plasman los objetivos temáticos pertinentes a que se refiere el Reglamento (UE) n o 1303/2013:

Apartado 5) Fomentar la comercialización y la transformación a través de los siguientes objetivos específicos:

*a) la mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura*

### 3. DESCRIPCIÓN.

#### ▪ Localización:

Los trabajos se desarrollarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### ▪ Características principales del proyecto:

Los trabajos consistirán en la contratación, mediante licitación pública, de la prestación de servicios para la realización de una campaña de promoción de los productos procedentes de la pesca costera artesanal y de la acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en localidades costeras de la Comunidad Autónoma Andaluza durante la época estival.

La campaña se desarrollará a escala de la Comunidad Autónoma Andaluza y estará dirigida al público en general. La campaña tendrá lugar entre 1 de julio y el 15 de septiembre de 2023.

La campaña se realizará aprovechando la mayor concentración de veraneantes durante la época estival, para trasladar a la población consumidora de pescado y mariscos y al turismo en general, una información clara y útil sobre aspectos que rodean la actividad extractiva, la producción acuícola y la comercialización en el sector pesquero y de la acuicultura, así como sobre las características de calidad que diferencian al pescado fresco, con los objetivos de:

1. Divulgar los aspectos relacionados con las actividades pesquera y acuícola, el sistema comercializador, las principales especies comerciales, el etiquetado y la trazabilidad de los productos pesqueros.

|  |                                |   |            |
|--|--------------------------------|---|------------|
|  | GEMMA ENRIQUEZ SAN NICOLAS     | 23/01/2023  | PÁGINA 2/9 |
| VERIFICACIÓN   | BndJADLMWMDBJWSZ7G6NNZL7LEGZ9V | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |
|  |                                |   |            |

2. Fomentar la incorporación de los productos de la acuicultura a la cultura alimentaria, como puede suceder en otros sectores agroalimentarios (como la agricultura y la ganadería) más conocidos por los consumidores.
3. Reforzar la imagen del sector pesquero y de la acuicultura en general
4. Ofrecer información sobre las características diferenciales de calidad y frescura de las especies marinas comerciales más usuales en nuestras lonjas y mercados, resaltando los valores nutricionales de las mismas.

▪ **Descripción del gasto:**

El tipo de gasto derivado de estos trabajos es información, divulgación y publicidad.

**4. EJECUCIÓN.**

▪ **Cronograma:**

| Actividad 2023                            | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Campaña para promover la comercialización |   |   |   |   |   |   | X | X | X |   |   |   |

▪ **Descripción de las fases e hitos más relevantes:**

- Planificación de la campaña (calendarios, duración de las actuaciones, material divulgativo y promocional.
- Ubicación de Puntos Informativos en playas de las provincias costeras andaluzas.
- Diseño de actuaciones o actividades informativas y de promoción dirigidas al público general.
- Diseño y realización de actividades didácticas y lúdicas dirigidas específicamente a la población infantil.
- Montaje de la carpa y de la infraestructura necesaria.
- Gestión con los ayuntamientos y/u otras entidades, así como coordinación y seguimiento del punto de información.
- Realización de encuestas *in situ* al público participante.
- Informe de evaluación de resultados

▪ **Justificación del sistema de contratación mediante el cual se va a llevar a cabo la ejecución del proyecto:**

Todas las contrataciones que se realicen durante la ejecución del proyecto, se ajustarán a lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación pública.

**5. PRESUPUESTO.**

El presupuesto total del proyecto es de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (583.532,18 €)** (IVA INCLUIDO), que se ejecutará en las anualidad de 2023.

La **Tabla 1** recoge el presupuesto de ejecución material desglosado por conceptos.

**Tabla 1: Presupuesto de ejecución material del proyecto desglosado por concepto y anualidad**

| Concepto Concurso Público      |                      | Costes previstos    |
|--------------------------------|----------------------|---------------------|
|                                |                      | <b>2023</b>         |
| Lote 1                         | PROVINCIA DE ALMERÍA | 96.451,60 €         |
| Lote 2                         | PROVINCIA DE CÁDIZ   | 96.451,60 €         |
| Lote 3                         | PROVINCIA DE GRANADA | 96.451,60 €         |
| Lote 4                         | PROVINCIA DE HUELVA  | 96.451,60 €         |
| Lote 5                         | PROVINCIA DE MÁLAGA  | 96.451,60 €         |
| <b>TOTAL (IVA NO INCLUIDO)</b> |                      | <b>482.258,00 €</b> |
| <b>TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>    |                      | <b>583.532,18 €</b> |

El cálculo de los presupuestos previstos de las contrataciones externas a realizar correspondientes a los precios finales de licitación, se ha realizado en base a datos de estudios de mercado por el mismo concepto. El criterio seguido en cada caso se recoge en el Anexo I (Moderación de costes de contratación externa) de esta memoria.

De esta manera, la **Tabla 2**, recoge el presupuesto total del proyecto, el importe total subvencionable y el importe previsto de ejecución:

**Tabla 2: Importes Total y subvencionable del proyecto y Previsión de certificación**

| IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO (IVA INCLUIDO) | Importe subvencionable | Previsión certificación |
|---|------------------------|-------------------------|
| 583.532,18 €                              | 583.532,18 €           | 583.532,18 €            |

## 6. PERMISOS Y AUTORIZACIONES.

Informe favorable de la Dirección General de Comunicación Social

## 7. MEDIDAS DE PUBLICIDAD.

El Departamento de Promoción Agroalimentaria y Pesquera, colaborará con la Unidad de Gestión y Seguimiento en la cesión de toda la información necesaria para su comunicación a la Autoridad de Gestión, para dar cumplimiento a las medidas de información y transparencia del FEMP.

Por otro lado, se dará cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de ejecución 763/2014 de la Comisión, de 11 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento UE 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en lo que respecta a las características técnicas de las medidas de información y publicidad y las instrucciones para crear el emblema de la Unión.

Toda la documentación generada en los procedimientos de gestión y contratación durante el desarrollo y ejecución de los proyectos incorporarán el emblema y los textos de Unión Europea y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Esta misma práctica se llevará a cabo en los elementos publicitarios contratados y material de difusión producidos.

## 8. MEDIDAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES.

N/A

## 9. INDICADORES DE EJECUCIÓN

| INDICADOR EJECUCIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA                | OBJETIVO |
|----------------------|---------------------------------|----------|
|                      |                                 | 2023     |
| Ejecución de Campaña | Número de puntos de información | 5        |
|                      | Número de actuaciones           | 100      |
|                      | Número de días duración campaña | 30       |
|                      | Número de encuestas             | 1.500    |

## 10. OTRAS CONSIDERACIONES.

N/A

## 11. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta a esta memoria el ANEXO I que incluye los criterios seguidos para la moderación de los precios establecidos para las contrataciones externas necesarias para la ejecución de este proyecto incluyendo los presupuestos remitidos por las empresas.

LA RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO  
Jefa de Servicio de Calidad y Promoción Agroalimentaria y Pesquera

Fdo: Gemma Enríquez San Nicolás

|  |                               |   |            |
|--|-------------------------------|---|------------|
|  | GEMMA ENRIQUEZ SAN NICOLAS    | 23/01/2023  | PÁGINA 6/9 |
| VERIFICACIÓN   | BndJADLMWMBJWSZ7G6NNZL7LEGZ9V | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |
|  |                               |   |            |

## ANEXO I

### Moderación de costes de contratación externa

#### 1. Moderación de precios para la contratación del servicio de para realización de una campaña de promoción de los productos procedentes de la pesca costera artesanal y de la acuicultura en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza.

La elaboración del coste final del proyecto “**Campaña de promoción de los productos procedentes de la pesca costera artesanal y de la acuicultura en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza**”, se ha establecido en función del presupuesto solicitado a tres empresas especializadas en este tipo de trabajos.

De esta forma, el precio de licitación de esta contratación externa está basado en cuantías adecuadas a los precios de mercado, evitando la valoración excesiva y moderando los precios para una óptima gestión de los fondos disponibles para los trabajos correspondientes a la operación FEMP denominada ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA. (G1353513V10001).

Sobre la base de los datos disponibles se ha realizado una media para determinar el coste por provincia. El coste total se deriva del coste provincial multiplicado por cinco provincias, que es el ámbito geográfico de la campaña.

|  |                                |   |            |
|--|--------------------------------|---|------------|
|  | GEMMA ENRIQUEZ SAN NICOLAS     | 23/01/2023  | PÁGINA 7/9 |
| VERIFICACIÓN   | BndJADLMwMdbJWSZ7G6NNZL7LEGZ9V | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |
|  |                                |   |            |

|  |  | PRECIO IVA NO INCLUIDO |             |            |                       |                     |          |                         |
|--|--|------------------------|-------------|------------|-----------------------|---------------------|----------|-------------------------|
|  | 9 ACTUACIONES LITORAL / AÑO  | QUESADA Y PASTOR       | ALGAKON     | ECOALMERÍA | MEDIA PARA 9 TALLERES | MEDIA PARA 1 TALLER | UNIDADES | MÁX LICITACIÓN UNITARIO |
|  | <b>INFRAESTRUCTURA PUNTO DE INFORMACIÓN</b><br>1 Carpa desmontable, de fácil montaje, con techo y cortinas laterales desmontables personalizados de poliéster que hagan la estructura impermeable y protejan de los rayos UV. Resistente a rachas de viento. Tamaño 3x6 m aproximadamente.<br>1 Mostrador con frontal personalizado<br>1 Mesa de trabajo de 2 metros de largo aproximadamente y sillas o mobiliario similar suficientes para cubrir esta superficie de trabajo y poder realizar las actividades planteadas | 6.800,00 €             | 1.940,00 €  | 3.500,00 € | 4.080,00 €            | 453,33 €            | 1        | 453,33 €                |
|  | <b>RECURSOS HUMANOS</b><br>1 Coordinador/ra<br>4 Monitores/as, con la experiencia y formación adecuada en la temática y actividades del programa para el correcto desarrollo de los trabajos   | 6.000,00 €             | 11.000,00 € | 9.000,00 € | 8.666,67 €            | 962,96 €            | 1        | 962,96 €                |
|  | <b>MATERIAL DIVULGATIVO Y MERCHANDISING</b>  |                        |             |            |                       |                     |          |                         |
|  | <b>ICTIÓMETROS:</b><br>Características: Formato: 37x6 cm, papel ecológico estucado brillo de 250 gr/m <sup>2</sup> , impresión 4/4 tintas, Manipulado plastificado brillo 2 caras  | 0,10 €                 | 0,14 €      | 2,00 €     | 0,75 €                | 0,75 €              | 160      | 120,00 €                |
|  | <b>SOMBRILLAS:</b><br>Características: Sombrialla 6 paneles de nylon. Interior en color gris plateado con protección UV, tubo telescópico inclinable y ajustable en altura. 200cm de diámetro, con faldones laterales ribeteados, tubos metálicos en color blanco y disponible en 5 colores. Presentada en funda de nylon con cinta de transporte para hombro. Marcaje 4 colores, una posición.  | 17,00 €                | 8,92 €      | 12,00 €    | 12,64 €               | 12,64 €             | 50       | 632,00 €                |
|  | <b>TOALLAS:</b><br>Características: Toalla 150x75 cm, de 360 gr/m <sup>2</sup> , cara imprimible en terciopelo/microfibra y cara posterior en rizo de algodón blanco. Marcaje a todo color en toda la superficie   | 13,00 €                | 5,62 €      | 10,00 €    | 9,54 €                | 9,54 €              | 50       | 477,00 €                |
|  | <b>BOLSAS:</b><br>Características: Bolsa en material 100% algodón, sostenible con el medio ambiente, de 105 gr con acabado en color natural, con asas cortas de 35 cm y acabado cosido, resistencia hasta 7 kg de peso y medida 37x41 cm. Marcada mediante serigrafía en el centro.  | 2,45 €                 | 1,80 €      | 5,00 €     | 3,08 €                | 3,08 €              | 160      | 492,80 €                |
|  | <b>GORRAS INFANTILES:</b><br>Características: Gorra de algodón sostenible con el medio ambiente. Marcaje 4 colores, una posición.  | 15,00 €                | 1,48 €      | 5,00 €     | 7,16 €                | 7,16 €              | 160      | 1.145,60 €              |
|  | <b>GASTOS GENERALES</b><br>Transporte, seguros, gasolina, fungibles...   | 7.000,00 €             | 5.550,00 €  | 2.000,00 € | 4.850,00 €            | 538,89 €            | 1        | 538,89 €                |

|                               |            |              |
|-------------------------------|------------|--------------|
| MÁXIMO LICITACIÓN POR TALLER  | 4.822,58 € |              |
| IVA                           | 1.012,74 € |              |
| TOTAL CON IVA                 | 5.835,32 € |              |
| Nº ACTUACIONES / LOTE         | 20         | 116.706,40 € |
| Nº TOTAL ACTUACIONES CONTRATO | 100        | 583.532,00 € |

El presupuesto (IVA INCLUIDO) establecido para los 5 lotes en 2023 es de 583.532,18 euros. Se establece por tanto un **precio total para la contratación de 583.532,18 €.**

|  |                               |   |            |
|--|-------------------------------|---|------------|
| GEMMA ENRIQUEZ SAN NICOLAS   |                               | 23/01/2023  | PÁGINA 9/9 |
| VERIFICACIÓN   | BndJADLMWMBJWSZ7G6NNZL7LEGZ9V | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |
|  |                               |   |            |



## MEMORIA PROYECTO

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Denominación del proyecto:** Campaña de promoción los productos pesqueros y acuícolas sostenibles en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza.

**Duración del proyecto:** 2023

**Denominación de la operación:** Actuaciones de promoción de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

**Código de la operación:** G1353513V10001

### 2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

**1. Objeto:** Fomentar el consumo de los productos procedentes de la pesca extractiva, capturados por nuestra flota pesquera artesanal en nuestros caladeros cercanos, y de la acuicultura de Andalucía, promoviendo el conocimiento de sus principales cualidades y ventajas competitivas como su frescura y calidad; la importancia de la pesca sostenible y el consumo responsable, para evitar el consumo de especies que no han alcanzado el tamaño mínimo reglamentario; así como del etiquetado y la trazabilidad.

- **El Programa o Estrategia de la CAPDR:** En el documento estratégico elaborado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) “**Plan Plurianual de Actuaciones de Promoción y Divulgación en el Sector Pesquero y Acuícola 2017-2020**”, se recogen las líneas de actuación y trabajos que la DGPA considera necesarios acometer dentro del ámbito de la comercialización pesquera y acuícola para dicho período de vigencia del Reglamento (UE) nº508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Entre estas necesidades se recoge en el apartado 4, realizar campañas de promoción de los productos de la pesca frescos capturados en nuestras costas, por nuestra flota y comercializados a través de lonjas pesqueras andaluzas. Todo ello desde el marco de funciones y competencias que le corresponde a la Agencia de acuerdo con el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos, y entre las que nos interesa destacar aquellas en materia de promoción y comunicación: 1.º La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural y 2.º La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y de la participación en eventos promocionales.

#### Coherencia con el PO FEMP:

- **Necesidad u objetivo Principal del PO FEMP que se persigue con la ejecución de la operación:**

**Finalidad:** Promover el consumo del pescado fresco de nuestras costas.

**Necesidad:** Reforzar la imagen del producto pesquero y acuícola, aumentar el grado de conocimiento del público consumidor, cubrir las carencias a nivel de estrategia de comunicación del sector y garantizar una respuesta ágil a las necesidades y preferencias de los consumidores y fomentar la apertura a nuevos mercados.



➤ **Necesidad específica en materia medioambiental:**

Promocionar los productos de la pesca costera artesanal, promover el uso de distintivos y marcas de calidad, impulsar la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura obtenidos mediante prácticas con un bajo impacto en el ambiente o de acuicultura ecológica y mejorar la trazabilidad.

**Coherencia Con el R(UE) 508/2014:**

➤ **Las Prioridades y Objetivos específicos recogidos en el R(UE) 508/2014 (artículos 5 y 6) que se persiguen con la ejecución de la operación:**

➤ **CAPÍTULO IV: Medidas relacionadas con la comercialización y la transformación**

Art. 68. Medidas de Comercialización:

*c) el fomento de la calidad y del valor añadido, en concreto la promoción de los productos de la pesca artesanal*

*g) realización de campañas regionales, nacionales o transnacionales de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles*

La ayuda prevista en el presente capítulo contribuirá al logro de los objetivos específicos de la prioridad de la Unión recogida en el artículo 6, apartado 5.

**Artículo 6 sobre Prioridades de la Unión:**

El FEMP contribuirá a la estrategia Europa 2020 y a la aplicación de la PPC. Perseguirá las siguientes prioridades de la Unión respecto del desarrollo sostenible de las actividades de pesca y acuicultura y actividades conexas, en las que se plasman los objetivos temáticos pertinentes a que se refiere el Reglamento (UE) n o 1303/2013:

Apartado 5) Fomentar la comercialización y la transformación a través de los siguientes objetivos específicos:

*a) la mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura*

**3. DESCRIPCIÓN.**

▪ **Localización:**

Los trabajos se desarrollarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

▪ **Características principales del proyecto:**

El presente proyecto tiene como objeto la planificación estratégica y compra de espacios publicitarios en prensa (digital e impresa), radio, televisión, soportes exteriores, redes sociales y plataformas digitales, así como la ejecución y seguimiento de las acciones de comunicación y campañas que la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía quiera llevar a cabo dentro de las competencias que tiene atribuidas. Se incluyen en este objeto trabajos de diseño y adaptación, en caso de ser necesarios.



Estos trabajos se enmarcan dentro del citado **“Plan Plurianual de Actuaciones de Promoción y Divulgación en el Sector Pesquero y Acuícola 2017-2020”** donde se recogen las líneas de actuación y trabajos que la DGPA considera necesarios acometer dentro del ámbito de la comercialización pesquera y acuícola para dicho período de vigencia del Reglamento (UE) nº508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), .

Los trabajos se desarrollarán durante 2023. La prestación de servicios consistirá en la ejecución de los trabajos descritos a continuación:

- Planificación estratégica y compra de espacios publicitarios en prensa (digital e impresa), radio, televisión, soportes exteriores, redes sociales y plataformas digitales
- Ejecución y seguimiento de las acciones de comunicación y campañas que AGAPA quiera llevar a cabo dentro de las competencias que tiene atribuidas.
- Trabajos de diseño y adaptación, en caso de ser necesarios

▪ **Descripción del gasto:**

La tipología de los gastos derivados de la ejecución de este proyecto se corresponden con:

**1. Contrataciones:**

- Trabajos de planificación, compra de espacios publicitarios en medios de comunicación, ejecución y seguimiento campañas, diseño y adaptaciones (en caso de ser necesarios).

**4. EJECUCIÓN.**

▪ **Cronograma:**

|                       | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
|-----------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| <b>Actividad 2023</b> |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |

▪ **Descripción de los hitos más relevantes:**

1. Elaboración de las memorias justificativas de los contratos basados en el “Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de planificación de medios y compra de espacios publicitarios en prensa, radio, televisión, exterior, redes sociales y plataformas digitales así como ejecución y seguimiento de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible”
2. Adjudicación y contratación
3. Planificación de medios y puesta en marcha de la campaña
4. Entrega de informes de seguimiento y/o ejecución

▪ **Justificación del sistema de contratación mediante el cual se va a llevar a cabo la ejecución del proyecto:**



Todas las contrataciones que se realicen durante la ejecución del proyecto, se ajustarán a lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación pública.

## 5. PRESUPUESTO.

El presupuesto total del proyecto es de 1.910.000,00 € (EUROS), que se ejecutarán en 2023.

La **Tabla 1** recoge el presupuesto de ejecución material desglosado por conceptos.

**Tabla 1: Presupuesto de ejecución material del proyecto desglosado por conceptos**

|                                    | <b>TOTAL (IVA incl.)</b> |
|------------------------------------|--------------------------|
| <b>Lote 1 (Prensa, Radio y TV)</b> | 1.116.000,00 €           |
| <b>Lote 2 (Exterior)</b>           | 608.000,00 €             |
| <b>Lote 3 (Redes Sociales)</b>     | 186.000,00 €             |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>1.910.000,00 €</b>    |

El cálculo de los presupuestos previstos de las contrataciones externas a realizar correspondientes a los precios finales de licitación, se ha realizado en base a datos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía por el mismo concepto. El criterio seguido en cada caso se recoge en el **Anexo I** de esta memoria.

De esta manera, la **Tabla 2**, recoge el presupuesto total del proyecto, el importe total subvencionable y el importe previsto de ejecución:

**Tabla 2: Importes Total y subvencionable del proyecto y Previsión de certificación**

| <b>IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO</b> | <b>Importe subvencionable</b> | <b>Previsión certificación</b> |
|-----------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| <b>1.910.000,00 €</b>             | <b>1.910.000,00 €</b>         | <b>1.910.000,00 €</b>          |

## 6. PERMISOS Y AUTORIZACIONES.

Informe favorable de la Dirección General de Comunicación Social.

## 7. MEDIDAS DE PUBLICIDAD.

El Departamento de Comunicación, colaborará con la Unidad de Gestión y Seguimiento en la cesión de toda la información necesaria para su comunicación a la Autoridad de Gestión, para dar cumplimiento a las medidas de información y transparencia del FEMP.

Por otro lado, se dará cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de ejecución 763/2014 de la Comisión, de 11 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento



UE 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en lo que respecta a las características técnicas de las medidas de información y publicidad y las instrucciones para crear el emblema de la Unión.

Toda la documentación generada en los procedimientos de gestión y contratación durante el desarrollo y ejecución de los proyectos incorporarán el emblema y los textos de Unión Europea y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Esta misma práctica se llevará a cabo en los elementos publicitarios contratados y material de difusión producidos.

## 8. MEDIDAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES.

N/A

## 9. INDICADORES DE EJECUCIÓN.

| INDICADOR EJECUCIÓN                 | UNIDAD DE MEDIDA  | 2023    |
|-------------------------------------|---|---------|
| Lote 1 (Prensa, radio y televisión) | OTS (Número medio de veces que los individuos están expuestos a los mensajes publicitarios) | 10-15   |
|                                     | Cobertura   | 75%     |
| Lote 2 (Exterior)                   | OTS (Número medio de veces que los individuos están expuestos a los mensajes publicitarios) | 30      |
|                                     | Cobertura   | 45-50%  |
| Lote 3 (RRSS)                       | Impresiones   | 50M-70M |
|                                     | Visualizaciones   | 1M      |

## 10. OTRAS CONSIDERACIONES.

N/A

## 11. DOCUMENTACIÓN



Se adjunta a esta memoria el ANEXO I que incluye los criterios seguidos para la moderación de los precios establecidos para las contrataciones externas necesarias para la ejecución de este proyecto. También se adjuntan como documentos aparte las dos memorias de referencia:

1. “Memoria económica rectificativa de la memoria económica complementaria de 24 agosto de 2022 relativa al servicio cuyo objeto es la planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía”.
2. “Memoria justificativa complementaria de la memoria de 2 de marzo de 2022, relativa a la necesidad y oportunidad de contratar el servicio cuyo objeto es la planificación y compra de espacios publicitarios en redes sociales para las acciones de comunicación de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía”.

LA JEFA DE SERVICIO DE CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA  
Gemma Enríquez San Nicolás

Fecha y firma



## **ANEXO 1**

### **Moderación de costes de contratación externa**

La elaboración del coste final del proyecto “Campaña de promoción los productos pesqueros y acuícolas sostenibles en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza” se ha realizado de la siguiente manera:

El cálculo de los presupuestos del lote 1 (Prensa, radio y televisión) y lote 2 (Exterior) previstos de las contrataciones a realizar, correspondientes a los precios finales de licitación, se ha realizado en base a la consulta de la “Memoria económica rectificativa de la memoria económica complementaria de 24 agosto de 2022 relativa al servicio cuyo objeto es la planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía”.

Concretamente, en el Anexo III de la citada memoria, se profundiza en los planes de medios tipo por cada uno de los medios y campañas modeladas en el contrato al que va referido la memoria, lo que permite estimar el importe total de licitación del mismo. Dada la naturaleza de nuestra campaña, ésta se engloba dentro de las denominadas en la memoria “Campañas de tipo A”, al buscarse parámetros de campaña similares en términos de impacto y requerirse por su relevancia el medio exterior para el cumplimiento de nuestros objetivos. Sin embargo, al no ser nuestra campaña de carácter estacional, como pueda ser la del 28 F recogida en la memoria como ejemplo de campaña tipo A, con una duración de 21-35 días, para garantizar el cumplimiento de nuestros objetivos de profundizar en los cuatro mensajes claves (inmaduros, etiquetado, pesca extractiva, acuicultura y coquina) necesitamos que la campaña tenga una duración mayor, entre 34-49 días.

Para el cálculo del presupuesto, la Dirección General de Comunicación Social ha usado los precios de mercado de espacios publicitarios en los soportes utilizados en los últimos meses, dado que el entorno de los medios de comunicación y las condiciones comerciales son muy dinámicas, más la comisión de agencia.

En el caso de Redes Sociales, cuyo comportamiento como medio es distinto al de los anteriores, el cálculo del presupuesto se ha realizado en base a la consulta de la “Memoria justificativa complementaria de la memoria de 2 de marzo de 2022, relativa a la necesidad y oportunidad de contratar el servicio cuyo objeto es la planificación y compra de espacios publicitarios en redes sociales para las acciones de comunicación de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía”.

El formato de contratación publicitaria en redes sociales se basa en un sistema de “pujas” con el resto de anunciantes que persiguen unos objetivos o unos públicos coincidentes con los nuestros. Con la llegada de la tecnología digital se ofrece una manera distinta de hacer publicidad en la que se paga según resultados. Para ello, y estando los objetivos de nuestra campaña más encaminados hacia la



concienciación, resulta necesario definir el alcance geográfico, segmento de público a alcanzar e indicadores clave de contratación.

De esta forma, siendo nuestra campaña de ámbito regional dirigida al total de la población y con los objetivos de impacto y concienciación (CPM) y de consumo de contenido audiovisual (CPV), al cruzar estas variables según los datos recogidos en la tabla del apartado 4 “Procedimiento de licitación y justificación de la no división en lotes”, de la Memoria de referencia, podemos definir su coste y, por tanto, el presupuesto total necesario.

|  | INVERSIÓN PUBLICIDAD | COMISIÓN AGENCIA | IVA          | IMPORTE TOTAL  | DURACIÓN   |
|--|----------------------|------------------|--------------|----------------|------------|
| LOTE 1 + LOTE 2 CAMPAÑA TIPO A (PRESIDENCIA) | 800.000,00 €         | 56.000,00 €      | 179.760,00 € | 1.035.760,00 € | 21-30 días |
| LOTE 1 + LOTE 2 CAMPAÑA PESCA                | 1.331.582,61 €       | 93.210,78 €      | 299.206,61 € | 1.724.000,00 € | 34-49 días |

| OBJETIVOS                     | ÁMBITO   | TARGET          | KPI | COSTE UNIT. PROMEDIO | IMPACTO    | *COSTE NETO  |
|-------------------------------|----------|-----------------|-----|----------------------|------------|--------------|
| Información y Sensibilización | Regional | Total Población | CPM | 1,12 €               | 70.000.000 | 78.400,00 €  |
| Consumo contenido audiovisual | Regional | Total Población | CPV | 0,05 €               | 1.000.000  | 50.000,00 €  |
|                               |          |                 |     |                      | TOTAL      | 128.400,00 € |

\* Cálculo del coste neto:

Para las campañas de sensibilización, se divide el coste unitario del CPM (Coste por Mil Impresiones) entre 1.000 y se multiplica por el n.º de impresiones que queremos obtener (70.000.000)

Para las campañas de consumo de contenido audiovisual, se multiplica el coste unitario del CPV (Coste por Visualización) por el nº de visualización que queremos conseguir (1.000.000)



## MEMORIA DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO 513AND90006

### 1. IDENTIFICACIÓN.

|   |  |
|---|--|
| <b>Denominación del Proyecto</b>                  | Campaña Actuaciones en el Litoral 2021-2022.   |
| <b>Código APLIFEMP</b>                            | 513AND90006  |
| <b>MEDIDA</b>                                     | 513. MEDIDAS DE COMERCIALIZACIÓN. ART.68   |
| <b>OPERACIÓN</b>                                  | G1353515V10001   |
| <b>Aprobación</b>                                 | Resolución de 23 de DICIEMBRE de 2019 de la Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, modificada por adenda del 6 de abril de 2021. |
| <b>Unidad Ejecutora</b>                           | Departamento de Promoción Agroalimentaria y Pesquera   |
| <b>Persona Responsable de la Unidad Ejecutora</b> | Gemma Enríquez San Nicolás   |

### 2. OBJETIVO.

Fomentar en la Comunidad Autónoma de Andalucía el consumo de los productos pesqueros de sus costas, destacando las principales ventajas con las que puede competir, como su frescura y la calidad de la amplia variedad de pescados y mariscos que nos ofrece la flota artesanal.

### 3. JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD.

Con fecha 23 de diciembre de 2020, se firma la resolución de la Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, del proyecto “Campaña Actuaciones en el litoral 2021-2022”. Con fecha 6 de abril de 2021 se realiza una adenda al proyecto por cambio en su estrategia inicialmente prevista, sin que ello afecte al presupuesto total de ejecución, solicitando la ampliación del período de campaña, que pasará a estar comprendido entre el 1 de julio y el 15 de septiembre en cada anualidad (2021 y 2022), con un mínimo de 18 actuaciones por provincia en el período 2021-2022.

La campaña proyectada ha de realizarse durante la época estival para aprovechar la mayor concentración de veraneantes. Como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, los trabajos previstos para la anualidad 2021 no se han podido realizar en los plazos previstos, lo que ha obligado a replantear tanto la programación inicial como la estrategia del proyecto, con el objetivo de garantizar su correcta ejecución.

A esta circunstancia se une la posibilidad incrementar la disponibilidad presupuestaria para este proyecto y así obtener un mayor impacto sobre el público objetivo, aumentando la eficacia de la inversión.

Por todo lo anteriormente expuesto, **se solicita una modificación del proyecto** “Campaña Actuaciones en el Litoral 2021-2022”, que sustituye a la adenda firmada con fecha 6 de abril de 2021, en los siguientes términos:

- **Ejecución íntegra de la campaña en la anualidad 2022.**
- **Aumento del presupuesto inicial** (de 527.813,10 € pasa a 583.532,18 €) por un incremento en la disponibilidad presupuestaria en la operación G1353513V10001 para 2022.

|              |                                  |   |            |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | GENMA-MARIA ENRIQUEZ SAN-NICOLAS | 31/01/2022  | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmYS23SE9EVW8W9CHY2UZ5NBY92   | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



- Se establece el **número de actuaciones por lote/provincia en un mínimo de 20**.

Como se indica en el apartado **10 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** de la memoria justificativa del contrato **“Prestación de servicios para la realización de una campaña de promoción de los productos procedentes de la pesca costera artesanal y de la acuicultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en las provincias costeras de la Comunidad Autónoma Andaluza durante la época estival para la anualidad 2022”**, expediente **CONTR 2021 200754**, **“el presupuesto se agotará en función del coste unitario por actuación, no pudiendo superar en ningún caso el importe máximo de licitación que se ha establecido en 583.532,18 euros (IVA INCLUIDO)”**, cuantía que se corresponde con el presupuesto modificado del proyecto 513 AND90006 **“Campaña Actuaciones en el litoral 2021-2022”**.

Los cambios solicitados por el presente documento afectan a la Tabla 1 del Anexo I “PRESUPUESTO” y a los Indicadores de Resultado del Anexo II de la resolución del proyecto, que quedan como sigue:

#### ANEXO I: PRESUPUESTO

**Tabla 1: Presupuesto de ejecución material del proyecto desglosado por conceptos**

| Concepto Concurso Público           | Costes previstos    |
|-------------------------------------|---------------------|
|                                     | <b>Año 2022</b>     |
| <b>LOTE 1. PROVINCIA DE ALMERÍA</b> | 96.451,60 €         |
| <b>LOTE 2. PROVINCIA DE CÁDIZ</b>   | 96.451,60 €         |
| <b>LOTE 3. PROVINCIA DE GRANADA</b> | 96.451,60 €         |
| <b>LOTE 4. PROVINCIA DE HUELVA</b>  | 96.451,60 €         |
| <b>LOTE 5. PROVINCIA DE MÁLAGA</b>  | 96.451,60 €         |
| <b>TOTAL (IVA NO INCLUIDO)</b>      | 482.258 €           |
| <b>TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>         | <b>583.532,18 €</b> |



## ANEXO II: INDICADORES DE RESULTADO

| INDICADOR DE EJECUCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA                | 2022  |
|------------------------|---------------------------------|-------|
| Ejecución Campaña      | Número de puntos de información | 5     |
|                        | Número de actuaciones           | 100   |
|                        | Número de días duración campaña | 30    |
|                        | Número de encuestas             | 1.500 |

Las modificaciones incluidas no varían el objeto del proyecto ni las partidas contempladas en la memoria del mismo.

El resto de condiciones, obligaciones y compromisos se mantienen como en la Resolución de Aprobación del Proyecto “Campaña de Actuaciones en el Litoral 2021-2022” de la Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, firmada el 23 de diciembre de 2020.

En Sevilla, a fecha de firma digital

LA RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Gemma Enríquez San Nicolás

Jefa del Servicio de Promoción Agroalimentaria y Pesquera

|              |                                  |   |            |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | GENMA-MARIA ENRIQUEZ SAN-NICOLAS | 31/01/2022  | PÁGINA 3/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmYS23SE9EVW8W9CHY2UZ5NBY92   | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



## MEMORIA DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO 513AND90006

### 1. IDENTIFICACIÓN.

|   |  |
|---|--|
| <b>Denominación del Proyecto</b>                  | Campaña Actuaciones en el Litoral 2021-2022.   |
| <b>Código APLIFEMP</b>                            | 513AND90006  |
| <b>MEDIDA</b>                                     | 513. MEDIDAS DE COMERCIALIZACIÓN. ART.68   |
| <b>OPERACIÓN</b>                                  | G1353515V10001   |
| <b>Aprobación</b>                                 | Resolución de 23 de DICIEMBRE de 2019 de la Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, modificada por adenda del 6 de abril de 2021. |
| <b>Unidad Ejecutora</b>                           | Departamento de Promoción Agroalimentaria y Pesquera   |
| <b>Persona Responsable de la Unidad Ejecutora</b> | Gemma Enríquez San Nicolás   |

### 2. OBJETIVO.

Fomentar en la Comunidad Autónoma de Andalucía el consumo de los productos pesqueros de sus costas, destacando las principales ventajas con las que puede competir, como su frescura y la calidad de la amplia variedad de pescados y mariscos que nos ofrece la flota artesanal.

### 3. JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD.

Con fecha 23 de diciembre de 2020, se firma la resolución de la Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, del proyecto “Campaña Actuaciones en el litoral 2021-2022”. Con fecha 6 de abril de 2021 se realiza una adenda al proyecto por cambio en su estrategia inicialmente prevista, sin que ello afecte al presupuesto total de ejecución, solicitando la ampliación del período de campaña, que pasará a estar comprendido entre el 1 de julio y el 15 de septiembre en cada anualidad (2021 y 2022), con un mínimo de 18 actuaciones por provincia en el período 2021-2022.

La campaña proyectada ha de realizarse durante la época estival para aprovechar la mayor concentración de veraneantes. Como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, los trabajos previstos para la anualidad 2021 no se han podido realizar en los plazos previstos, lo que ha obligado a replantear tanto la programación inicial como la estrategia del proyecto, con el objetivo de garantizar su correcta ejecución.

A esta circunstancia se une la posibilidad incrementar la disponibilidad presupuestaria para este proyecto y así obtener un mayor impacto sobre el público objetivo, aumentando la eficacia de la inversión.

Por todo lo anteriormente expuesto, **se solicita una modificación del proyecto** “Campaña Actuaciones en el Litoral 2021-2022”, que sustituye a la adenda firmada con fecha 6 de abril de 2021, en los siguientes términos:

- **Ejecución íntegra de la campaña en la anualidad 2022.**
- **Aumento del presupuesto inicial** (de 527.813,10 € pasa a 583.532,18 €) por un incremento en la disponibilidad presupuestaria en la operación G1353513V10001 para 2022.

|              |                                  |   |            |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | GENMA-MARIA ENRIQUEZ SAN-NICOLAS | 31/01/2022  | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmYS23SE9EVW8W9CHY2UZ5NBY92   | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



- Se establece el **número de actuaciones por lote/provincia en un mínimo de 20**.

Como se indica en el apartado **10 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** de la memoria justificativa del contrato **“Prestación de servicios para la realización de una campaña de promoción de los productos procedentes de la pesca costera artesanal y de la acuicultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en las provincias costeras de la Comunidad Autónoma Andaluza durante la época estival para la anualidad 2022”**, expediente **CONTR 2021 200754**, **“el presupuesto se agotará en función del coste unitario por actuación, no pudiendo superar en ningún caso el importe máximo de licitación que se ha establecido en 583.532,18 euros (IVA INCLUIDO)”**, cuantía que se corresponde con el presupuesto modificado del proyecto 513 AND90006 **“Campaña Actuaciones en el litoral 2021-2022”**.

Los cambios solicitados por el presente documento afectan a la Tabla 1 del Anexo I “PRESUPUESTO” y a los Indicadores de Resultado del Anexo II de la resolución del proyecto, que quedan como sigue:

#### ANEXO I: PRESUPUESTO

**Tabla 1: Presupuesto de ejecución material del proyecto desglosado por conceptos**

| Concepto Concurso Público           | Costes previstos    |
|-------------------------------------|---------------------|
|                                     | <b>Año 2022</b>     |
| <b>LOTE 1. PROVINCIA DE ALMERÍA</b> | 96.451,60 €         |
| <b>LOTE 2. PROVINCIA DE CÁDIZ</b>   | 96.451,60 €         |
| <b>LOTE 3. PROVINCIA DE GRANADA</b> | 96.451,60 €         |
| <b>LOTE 4. PROVINCIA DE HUELVA</b>  | 96.451,60 €         |
| <b>LOTE 5. PROVINCIA DE MÁLAGA</b>  | 96.451,60 €         |
| <b>TOTAL (IVA NO INCLUIDO)</b>      | 482.258 €           |
| <b>TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>         | <b>583.532,18 €</b> |



## ANEXO II: INDICADORES DE RESULTADO

| INDICADOR DE EJECUCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA                | 2022  |
|------------------------|---------------------------------|-------|
| Ejecución Campaña      | Número de puntos de información | 5     |
|                        | Número de actuaciones           | 100   |
|                        | Número de días duración campaña | 30    |
|                        | Número de encuestas             | 1.500 |

Las modificaciones incluidas no varían el objeto del proyecto ni las partidas contempladas en la memoria del mismo.

El resto de condiciones, obligaciones y compromisos se mantienen como en la Resolución de Aprobación del Proyecto “Campaña de Actuaciones en el Litoral 2021-2022” de la Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, firmada el 23 de diciembre de 2020.

En Sevilla, a fecha de firma digital

LA RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Gemma Enríquez San Nicolás

Jefa del Servicio de Promoción Agroalimentaria y Pesquera

|              |                                  |   |            |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | GENMA-MARIA ENRIQUEZ SAN-NICOLAS | 31/01/2022  | PÁGINA 3/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmYS23SE9EVW8W9CHY2UZ5NBY92   | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |